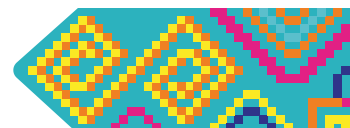
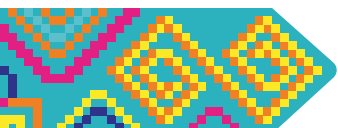




Informe Evaluación Final de la
**“Política para la Equidad
de las Mujeres
Nariñenses desde su
diversidad étnica, social
y cultural (2010 – 2020)”**



Equipo evaluador:

Soledad Quiroz

Claudia Olavarría

Laura Martínez

Pedro Ravanal (ayudante de investigación)

Valentina Arriagada (ayudante de investigación)

10 de febrero de 2022

Tabla de contenidos

ACRÓNIMOS:	4
PRESENTACIÓN	6
1. RESUMEN EJECUTIVO	8
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA POLÍTICA	22
2.1 ESCENARIOS Y NIVELES DE GESTIÓN PARA LA POLITICA	26
2.2 EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	28
2.3 SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN NARIÑO.	29
3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	30
3.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:	30
Objetivos generales:	30
Objetivos específicos:	30
3.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	31
3.3 ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN	31
4. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN	33
4.1 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	34
4.2 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	35
4.3 CONSIDERACIONES ÉTICAS:	38
4.4 ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	38
5. PRINCIPALES HALLAZGOS	40
6. CONCLUSIONES	82
7. RECOMENDACIONES	84
8. BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS	92
9. ANEXOS	99
9.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN	99
9.2 MATRIZ DE ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	104
9.3 LISTADO DE INFORMANTES CLAVE	112
9.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA	114
9.5 PROGRAMA Y DESARROLLO DEL “TALLER DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES”	124
9.6 TALLER PRESENCIAL: SOCIALIZACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA PPEMN.	129
9.7 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE DATOS	130

Índice de tablas

Tabla 1. Hallazgos y Recomendaciones.	14
Tabla 2 Presentación líneas de acción de la PPEMN 2010-2020.	23
Tabla 3. Número de grupos focales y entrevistas según instrumento	37
Tabla 4. Marcos normativos nacionales	41
Tabla 5. Convenios Internacionales	42
Tabla 6. Áreas Temáticas Emergentes	44
Tabla 7. Presentación línea estratégica Derecho a la participación y la incidencia política	51
Tabla 8. Presentación línea estratégica Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad	54
Tabla 9. Presentación línea estratégica Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos	56
Tabla 10. Presentación línea estratégica Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad	59
Tabla 11. Presentación línea estratégica Derecho a una vida libre de miedo y violencia de género	61
Tabla 12. Presentación línea estratégica Derecho a la Paz, Mujeres como constructoras de paz	64
Tabla 13. Presupuesto programado por año y fuente de financiamiento	69
Tabla 14. Presupuesto programado y ejecutado por año	70
Tabla 15. Recomendaciones	85

ACRÓNIMOS:

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASODAMAS	Administrativa de Organizaciones Solidarias de la Presidencia de la República
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979)
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONSEA	Consejo Seccional Agropecuario
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EBDH	Enfoque Basado en Derechos Humanos
EdIG	Enfoque de Igualdad de Género
GbsR	Gestión Basada en Resultados
IDSN	Instituto Departamental de Salud de Nariño
MDMN	Mesa Departamental de Mujeres de Nariño
MMMNN	Mesas Municipales de Mujeres de Nariño
NARP	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Pelequeras
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPEMN	Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses
Red ADELCO	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia
SEGIS	Secretaría de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño
SNU	Sistema de Naciones Unidas

TDCNR	Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado
UNAVI	Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VBG	Violencias basadas en género

PRESENTACIÓN

El presente informe constituye el entregable final del proceso de evaluación externa de la implementación de la Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural para el periodo 2010-2020.

El proceso de evaluación externa ha sido mandatado por la oficina de ONU Mujeres e implementado por la evaluadora Soledad Quiroz y su equipo conformado por las consultoras Claudia Olavarría, Laura Martínez - como consultora local-, y el/a asistentes de investigación Pedro Ravanal y Valentina Arriagada.

Este ejercicio de evaluación ha sido implementado entre los meses de agosto y diciembre de 2021, bajo una modalidad predominantemente virtual, la que fue complementada con una estrategia de trabajo presencial realizado por una consultora local durante los meses de noviembre y diciembre.

La evaluación ha tenido como objetivo realizar una evaluación formativa independiente y externa, enfocada en valorar el logro de los objetivos institucionales de la política, valorando la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones, así como Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas, incluyendo el desarrollo de recomendaciones factibles que permitan orientar el desarrollo de la nueva política departamental de género.

El diseño metodológico implementado ha incorporado como técnicas de levantamiento de datos la revisión de fuentes secundarias y el levantamiento de datos primarios. En el caso de las fuentes primarias se han revisado documentos y bases de datos sobre la implementación de la política, así como informes elaborados por diversos actores. En el caso de las fuentes secundaria se han realizado entrevistas en profundidad, grupos focales y talleres de trabajo.

Este informe contiene 8 capítulos, precedidos del Resumen ejecutivo de la evaluación, que se estructuran de la siguiente forma:

Un capítulo inicial presenta los antecedentes y el propósito de la evaluación, como marco para el proceso realizado.

Un segundo capítulo profundiza en la descripción del contexto en el cual se ha implementado la política, describiendo los principales contenidos del instrumento de planificación, los escenarios en los cuáles se implementó y los niveles de gestión mediante los cuales ha operado; adicionalmente este capítulo revisa una descripción del Departamento de Nariño, así como la situación de las mujeres que habitan en el departamento.

El tercer capítulo del informe describe los objetivos, tanto generales como específicos de la evaluación, los criterios que guiarán la evaluación- Pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad- y finalmente se incorporan los enfoques de la evaluación.

El cuarto capítulo revisa el diseño metodológico de la instancia: revisando el alcance de la evaluación, las herramientas y el proceso de recolección de datos, las consideraciones éticas del proceso de evaluación y el plan de trabajo.

El quinto capítulo revisa los hallazgos de la evaluación que han sido organizados en base a los criterios de evaluación.

Los capítulos 6 y 7 presentan un set de conclusiones del análisis y un set de recomendaciones elaboradas a partir de los hallazgos y de los espacios de mejora emergidos de estos hallazgos.

Finalmente, el octavo y último capítulo del informe ofrece un análisis sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas elaboradas por el equipo evaluador en base al proceso de indagación y profundizado en un taller

de presentación de resultados implementado con actores clave, de forma presencial, al cierre de la consultoría.

Este informe incorpora los comentarios realizados por la contraparte técnica del servicio, así como por los actores clave que han participado en el taller de análisis de datos.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe corresponde a la evaluación final externa e independiente de la Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural (2010-2020), implementado por la Gobernación del Departamento de Nariño en Colombia. El proceso de evaluación tuvo lugar entre agosto de 2021 y diciembre de 2021.

Los objetivos de la evaluación han sido: Realizar una evaluación formativa independiente y externa, enfocada en valorar el logro de los objetivos institucionales de la política, valorando la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones; e, identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas, incluyendo el desarrollo de recomendaciones factibles que permitan orientar el desarrollo de la nueva política departamental de género.

El período analizado cubre todas las fases, desde su génesis, diseño e implementación. Este período tuvo una duración de 10 años. En cuanto al alcance incorporó a 11 subregiones del departamento -Centro, Juanmbú, Occidente, Telembí, Obando, Río Mayo, Los Abades, La Cordillera, La Sabana, Piedemonte Costero y Pacífico Sur- y el involucramiento de los siguientes espacios: Mesas subregionales, Mesas municipales de mujeres, Mesa departamental, Mesa de mujeres campesinas y rurales, Cabildo indígena de Mapachico, Organizaciones de mujeres -jóvenes, agrupadas por “mujeres en marcha”, entre otras- Asamblea de Nariño, Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social – SEGIS de la Gobernación de Nariño–, Secretaría de Planeación de la Gobernación de Nariño, Municipio de Pasto, ONU Mujeres, Instituto Departamental de Salud, Comité Departamental de Violencias Basadas en Género, Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, Mesa de economía del cuidado, y Organizaciones de la sociedad civil.

La evaluación ha orientado su labor por la aplicación de los enfoques de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Interculturalidad y Gestión basada en Resultados, los cuales han permitido orientar el proceso de recolección de datos, generación de evidencia y formulación de los hallazgos.

La metodología utilizada se basó en los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y transversalmente los de derechos humanos e igualdad de género, tomando como referencia las preguntas de evaluación propuestas en los Términos de Referencia y complementando las sugeridas por el equipo evaluador durante la fase preparatoria.

El diseño metodológico de la evaluación contempló el uso de técnicas cualitativas para la recopilación de la información. Se revisaron más de **60 documentos**, se realizaron un total de 21 entrevistas individuales y 10 entrevistas grupales (SEGIS, municipios, ONU Mujeres, Espacios interinstitucionales, encargados de proyectos seleccionados, Mesa departamental de Mujeres, Mesas subregionales de mujeres, Mesa de mujeres indígenas, Otras organizaciones de mujeres, Mesa de mujeres rurales e Instituciones Públicas de la Gobernación). La implementación de esta metodología permitió triangular información robusta tomando en cuenta, no sólo los aspectos y criterios de evaluación sino también las perspectivas diversas de los diferentes actores involucrados.

El equipo evaluador estuvo compuesto por dos evaluadoras especializadas funcional y temáticamente, una consultora local y dos ayudantes de investigación quienes llevaron adelante de manera coordinada el proceso de diseño y preparación de las herramientas a utilizar (pautas de entrevista, grupos focales de discusión y talleres desarrollados); la realización del trabajo de campo desarrollado de forma virtual entre agosto y diciembre de 2021; la sistematización y análisis de la información en vistas a la elaboración del informe final, con sus respectivos hallazgos, recomendaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas, que se presentan a continuación.

Los principales hallazgos según los criterios utilizados en la evaluación se presentan a continuación¹:

Pertinencia

1. La PPEMN 2010-2020 fue diseñada e implementada con la participación activa de las organizaciones de mujeres lo que garantizó su congruencia con las necesidades e intereses de las mujeres nariñenses, no obstante, su priorización fue cambiando en el período de implementación, así como también irrumpen otras necesidades e intereses vinculadas al actual contexto social, económico y político.
2. La PPEMN 2010-2020 se encuentra alineada con los marcos nacionales y las normas internacionales de derechos humanos.
3. La PPEMN 2010-2020 se encuentra parcialmente alineada con las políticas públicas sectoriales a nivel nacional. Estas condicionan las estrategias adoptadas en su implementación.
4. La Política requiere considerar nuevas temáticas (economía del cuidado, transversalidad del enfoque de género en las entidades públicas del departamento, acuerdos de paz) y garantizar en su diseño e implementación la participación de un conjunto de actores presentes en el territorio (la variada gama de organizaciones de mujeres existentes en el territorio, empresas privadas, instituciones públicas, entre otras).
5. En la implementación de la PPEMN 2010-2020 se aprecia una articulación débil entre las acciones emprendidas desde las entidades departamentales y aquellas impulsadas desde los municipios.
6. Las dimensiones de derechos humanos y de igualdad de género estuvieron implementadas transversalmente tanto en el diseño como en la implementación de la PPEMN 2010-2020.

Eficacia

7. La Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020 carece de un sistema de indicadores y metas que haga factible su evaluación de forma precisa y rigurosa.
8. A partir del discurso de los actores participantes en la evaluación, se observa un nivel de cumplimiento parcial de los objetivos estratégicos de la política.
9. La PPEMN 2010-2020 fortaleció los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres en la medida en que la Secretaría para la Equidad de Género y la Inclusión Social surge como institucionalidad pública mandatada para trabajar por el adelanto de las mujeres y para coordinar la implementación y el seguimiento de la política en el Departamento de Nariño el año 2012. En el nivel municipal no existe evidencia de fortalecimiento de los mecanismos de adelanto como resultado atribuible a la implementación de la PPEMN 2010-2020.
10. Es consenso entre los actores que existe una significativa contribución de la PPEMN 2010-2020 al fortalecimiento del derecho de las mujeres a la participación y la incidencia política y al cumplimiento del objetivo de esta línea. Esta contribución es observada en las tres estrategias proyectadas en la política. Lo anterior se ha manifestado principalmente mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en el territorio y el rol que estas organizaciones cumplen en la incidencia política para la incorporación de temáticas de igualdad de género y ejercicio de derechos de las mujeres en el quehacer de la Gobernación de Nariño, de los Municipios del Departamento y en el nivel local.
11. La implementación de la PPEMN durante el periodo 2010-2020 ha contribuido en acotada medida a fortalecer el derecho de las mujeres nariñenses a la autonomía económica en condiciones de igualdad dado que las acciones planificadas han sido abordadas parcialmente lo que ha contribuido al cumplimiento parcial de los objetivos trazados.
12. En la línea de Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos se constata la implementación de esfuerzos de difusión, promoción y articulación interactores a nivel departamental y municipal que han permitido tener avances sustantivos en términos de sensibilización y desarrollo de capacidades para la atención integral en salud, con especial énfasis en

¹ Para una mayor precisión acerca de la evidencia que da lugar a los hallazgos véase el documento completo.

violencias. Estos avances han implicado que la implementación de la PPEMN 2010-2020 ha contribuido a fortalecer el Derecho a una salud integral con énfasis en los derechos reproductivos.

13. La PPEMN 2010-2020 ha tenido una limitada contribución a fortalecer el derecho de las mujeres a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad, en tanto la implementación de las acciones planificadas ha sido limitada.
14. La línea de derecho a una vida libre de miedo y violencia de género ha implementado una amplia variedad de iniciativas que han permitido avanzar de forma sistemática en fortalecer las garantías de derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Nariño, mediante estrategias de prevención, de protección y de atención a víctimas coordinada. Pese a estos avances no se observa una disminución de la violencia basada en género atribuible a la acción de la Política.
15. La PPEMN 2010-2020 no ha contribuido de forma significativa a la participación de las mujeres en el proceso de construcción de paz.
16. Los principales factores facilitadores que han contribuido al logro de los objetivos de la PPEMN 2010-2020 a nivel interno han sido el compromiso y la activa participación de las lideresas organizadas en Mesas de Mujeres en la planificación e implementación de la política, así como la existencia de autoridades departamentales disponibles para trabajar en temáticas de género y derechos de las mujeres e instalar la PPEMN como parte de los Planes de Desarrollo. A nivel externo se han identificado como principales factores facilitadores: el rol que ha cumplido la cooperación internacional en la promoción y apoyo a la implementación de acciones de la política y las sinergias de estrategias con normativas y políticas a nivel nacional que han facilitado el avance hacia el cumplimiento de objetivos.
17. Si bien ha habido avances en el fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de las mujeres, el logro más relevante del proceso de implementación de la política ha sido la instalación de las temáticas de género y de derechos de las mujeres como un tema relevante en la agenda institucional del departamento y la instalación de un modelo de gestión de la política que involucra de forma activa y con un rol protagónico a la sociedad civil, representada en mesas de mujeres, involucra a las diversas dependencias de la gobernación, a la cooperación internacional, al tercer sector y a la academia y propicia un trabajo a nivel departamental, municipal y local. Adicionalmente el modelo de gestión incorpora instancias de coordinación interactores por líneas de política.

Eficiencia

18. Existen déficit de información respecto de los recursos financieros programados y ejecutados asociados a la implementación de la PPEMN 2010-2020, por lo que no es posible dimensionar el total de recursos comprometidos para la ejecución de las acciones comprometidas en ella.
19. Los recursos humanos y financieros destinados a la implementación de la política no son suficientes para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la PPEMN 2010-2020. No obstante, se cuenta con un aporte importante proveniente de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones no gubernamentales y profesionales contratados por la cooperación internacional.
20. Si bien se realiza la planificación anual de las acciones y presupuesto relativas a la implementación de la PPEMN no existe un marco de seguimiento y monitoreo que comprenda un conjunto de indicadores que den cuenta de los avances experimentados como tampoco de un marco de resultados que permita verificar el avance en el logro de los objetivos propuestos en su diseño.
21. La inexistencia de una estrategia de implementación de la política y la limitada disponibilidad de recursos humanos de la SEGIS incide en las posibilidades de articulación y coordinación con organismos del nivel nacional, departamental y municipal. No obstante, se han constituido otros mecanismos de articulación que impulsan procesos de coordinación en el marco de implementación de la PPEMN 2010-2020.
22. La información vinculada al diseño e implementación de la PPEMN 2010-2020 se encuentra disgregada y no se aprecia la existencia de una estrategia de comunicación y difusión de la política y de los derechos de las mujeres que permita a la población del territorio conocerla y familiarizarse con ello.

23. La PPEMN 2010-2020 fue implementada con dos años de retraso y su puesta en marcha no estuvo exenta de dificultades.
24. La implementación de la PPEMN 2010-2020 ha presentado limitaciones en el avance hacia los objetivos que se planteó principalmente debido a los acotados recursos financiero y humanos, así como también al poco involucramiento de algunas dependencias de la gobernación competentes para aportar a las líneas de acción definidas en la política que se asocia al rango de la SEGIS en la estructura de la gobernación. Sin embargo, existen otros factores que, en menor medida, han obstaculizado su desarrollo.
25. La PPEMN 2010-2020 contempla entre sus objetivos y líneas de acción las respuestas a las necesidades de las mujeres que participaron en su diseño, no obstante, en el período de implementación emergen nuevas temáticas y varía el foco para dar respuestas.
26. La asignación de recursos desde la Gobernación ha sido de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que ésta ha contado, sin embargo, la implementación de la política ha contado con recursos financieros y humanos provenientes de fuentes nacionales e internacionales que promueven la incorporación de los enfoques de género y derechos humanos.

Sostenibilidad

27. El principal cambio institucional observado luego de una década de implementación de la política ha sido la instalación de las temáticas de género en las agendas institucionales de la Gobernación, como resultado principalmente de la labor de incidencia de las mesas de mujeres.
28. Se observó como principal hito de los cambios institucionales para la puesta en marcha de la PPEMN, la creación e instalación de las estrategias de trabajo de la Secretaría de Género e Inclusión Social cuyo trabajo se realiza en articulación con las Mesas de Mujeres, con actores de la gobernación y con actores externos como organismos de Cooperación Internacional, academia, ONGs, entre otros.
29. Al indagar a nivel municipal, los cambios institucionales producto de la implementación de la PPEMN son referidos como acotados y heterogéneos, en sintonía con una escasa apropiación de la política como una hoja de ruta para el quehacer de la administración municipal.
30. La PPEMN 2010-2020 ha contribuido en amplia medida a desarrollar capacidades institucionales para la implementación de acciones articuladas para avanzar hacia la igualdad de género en el Departamento, sin embargo, estas capacidades no se encuentran transversalizadas en las distintas dependencias y tienen un riesgo de sostenibilidad asociado principal pero no exclusivamente a cambios de administración y rotación de funcionarios/as.
31. La PPEMN 2010-2020 ha facilitado la implementación de espacios de coordinación interactores consolidados con organizaciones de mujeres y con representantes de otras dependencias de la Gobernación que implementan acciones o estrategias contempladas en la política. Adicionalmente se han generado alianzas permanentes de trabajo con actores clave cuyo quehacer se relaciona con contribuir a la reducción de las brechas de género y también se han estimulado sinergias con actores por oportunidades de colaboración coyunturales. Cada uno de estos niveles contó con estrategias y resultados de coordinación que pueden ser mejorados para incrementar la sostenibilidad de las alianzas.
32. Los actores clave participantes en la evaluación reconocen diversos desafíos para profundizar y hacer sostenibles los cambios generados por la PPEMN en la década 2010-2020, reconociendo la relevancia de dar continuidad a las estrategias trazadas, previo ejercicio de análisis y actualización, de cara a un nuevo ejercicio de planificación.

Una vez compilados los contenidos principales de los hallazgos, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La PPEMN 2010-2020 fue un agente dinamizador de los temas de género en el departamento de Nariño. Su puesta en marcha significó el posicionamiento del tema a nivel departamental, se constituyó en un instrumento de incidencia e institucionalización que se refleja en el reconocimiento que esta ha tenido en términos políticos y presupuestarios.

- La política permitió la generación de un tejido social, incipiente antes de su implementación, conformado por organizaciones de la sociedad civil que han ido adquiriendo experiencia en el trabajo territorial con mujeres de distintos grupos -urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, discapacitadas, jóvenes- y también con hombres en el marco de nuevas masculinidades, y las que, con el tiempo, han ido aumentando en cantidad y profundizando su expertise en temáticas específicas.
- La estrategia adoptada para la implementación de la política tuvo como centro las organizaciones de mujeres presentes en el territorio -mesas subregionales y mesas municipales-, representada por la Mesa Departamental de Mujeres con la que se estableció la priorización de las líneas de la PPEMN a ser abordadas en el proceso de implementación y con la que se fueron evaluando los avances en la implementación de esta.
- Se verifica una fuerte apropiación de la política por parte de las mujeres y organizaciones de mujeres que han formado parte de su diseño e implementación. El rol de incidencia que las mesas de mujeres -mesa departamental, las mesas subregionales y las mesas municipales- han cumplido en la implementación de la PPEMN 2010-2020 ha sido el principal factor catalizador de los avances alcanzado mediante este instrumento.
- Si bien la PPEMN 2010-2020 tuvo una gran apropiación por parte de las organizaciones de mujeres involucradas en su diseño e implementación se observa que aún persiste un extendido desconocimiento de la política y de sus contenidos tanto por las mujeres que habitan el territorio como por los funcionarios públicos -departamentales y de los municipios- encargados de su implementación.
- La implementación de la política y las nuevas condiciones -sociales, políticas y económicas- del departamento propiciaron el surgimiento de nuevas organizaciones de mujeres cuyas reivindicaciones buscan profundizar el alcance de las líneas y estrategias planteadas en la PPEMN 2010-2020 y plantean el abordaje de otras problemáticas, proponiendo nuevos desafíos para el tiempo que se avecina.
- La PPEMN 2010-2020 incorpora 6 líneas de política que en conjunto dieron cuenta de las principales brechas en el ejercicio de derechos que enfrentan las mujeres nariñenses en el año 2010. Estas brechas continúan siendo relevantes, si bien ha habido avances, éstos han sido acotados y los obstáculos para el ejercicio de derechos de las mujeres se han profundizado durante el último periodo producto, principalmente, de los efectos de la pandemia por COVID 19 acontecida en los años 2020 y 2021.
- En este escenario tanto, los objetivos como las líneas de trabajo continúan siendo pertinentes, aunque requieren de un ejercicio de diagnóstico y adaptación de las estrategias y acciones planificadas, en coherencia con los procesos sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales actuales.
- Se releva la necesidad de incorporar nuevos ámbitos en la PPEMN que se implementará en el próximo período, entre los que cabe mencionar la economía del cuidado y las nuevas masculinidades. Adicionalmente, se destaca la necesidad de promover el uso de una perspectiva analítica de interseccionalidad y una mirada desde los derechos culturales de las mujeres.
- Existen niveles de avance heterogéneos entre las 6 líneas de política que contempla la PPEMN 2010-2020, esta heterogeneidad es profundizada por la inexistencia de una estrategia explícita y

documentada de implementación de la política que dé cuenta de la priorización, en el tiempo, los temas a abordar, los responsables de su implementación, una teoría de cambio que muestre el marco de resultados y del diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento para medir los avances registrados, así como tampoco se dispuso de una estrategia de transversalización en las dependencias de la gobernación y en las instituciones públicas presentes en el departamento.

- En relación con los avances planteados producto de la PPEMN 2010-2020, se puede señalar lo siguiente:

La línea sobre derecho a la participación e incidencia política es aquella donde ha existido mayor avance, especialmente en cuanto al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y la participación en los espacios institucionales y locales, sin embargo, se observa un acotado avance con respecto a la disminución de brechas de representación política de las mujeres en cargos de elección popular y a la designación en cargos de responsabilidad en las instituciones públicas.

El Derecho a la autonomía económica en condiciones de igualdad, es una línea de política en la que se han desarrollado diversas acciones a nivel departamental, municipal y por parte de socios estratégicos en los territorios, sin embargo, no evidencia resultados significativos en el incremento de la autonomía económica de las mujeres.

El Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos es una línea de política en la que se reconocen esfuerzos importantes de difusión, promoción, articulación interactores y fortalecimiento de la oferta programática. Estos esfuerzos han sido liderados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño que si bien se alinean con el mandato de la política toman como base el mandato emanado desde la normativa y los instrumentos de política a nivel nacional.

El Derecho a la educación equitativa y no sexista es una línea de política en la cual se han implementado un bajo porcentaje de las acciones planificadas, lo que se ha traducido en un acotado aporte al fortalecimiento del derecho a una educación no sexista.

Con respecto al derecho a una vida libre de miedo y de violencia se ha evidenciado una serie de esfuerzos articulados entre actores diversos que han permitido avanzar en el fortalecimiento de las garantías para el ejercicio del derecho a partir de la implementación de acciones de prevención, de protección y de fortalecimiento de una respuesta institucional articulada para la atención a víctimas.

Con respecto a la construcción de paz y la participación de las mujeres en ese ámbito, se observa un desafío inicial de actualización de los objetivos y estrategias para asegurar su coherencia con el marco normativo e institucional surgido del proceso de paz iniciado el año 2016 y de esa forma implementar estrategias y acciones relevantes y pertinentes a las necesidades de las mujeres.

- La implementación de la política ha contado con esfuerzos muy limitados desde las otras dependencias de la gobernación y de las instituciones públicas presentes en el territorio.
- La implementación de la política en el nivel municipal se ha desarrollado con dificultad debido principalmente a los escasos recursos humanos y financieros que estos presentan.
- Finalmente, cabe señalar que persiste el desafío de cambiar el estatus del mecanismo de género del departamento, como condición habilitadora, para que pueda llevar a cabo la tarea de liderar el trabajo por el adelanto de las mujeres en Nariño.

Buenas Prácticas y Lecciones aprendidas:

- El Modelo de Gestión de la PPEMN está basado en estrategias de trabajo multiactor, en las cuáles participan activamente representantes de la SEGIS, sociedad civil, otras dependencias de la Gobernación, organizaciones del tercer sector, organismos Internacionales, academia, Municipios, entre otros actores.
- La Política Pública basó su diseño e implementación en instancias de involucramiento permanentes para facilitar la participación activa de mujeres lideresas como representantes de la sociedad civil. El trabajo de las Mesas de mujeres ha facilitado la conexión entre el nivel institucional departamental y los territorios y sus comunidades, mediante el trabajo comprometido y empoderado de las lideresas comunitarias.
- La PPEMN ha sido diseñada, implementada y evaluada con la estrecha colaboración de organismos diversos de cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, cuyo trabajo se alinea de forma coherente con el propósito y los objetivos de la política, lo que ha facilitado el apalancamiento de recursos para la implementación de iniciativas de la política, la prestación de asistencia técnica para su diseño y/o gestión y la ampliación de su alcance en el territorio, también ha permitido alinear la política con las agendas internacionales de derechos humanos, incrementando de esta forma su relevancia y abriendo nuevas oportunidades para colaboraciones con otros actores.
- La modalidad de trabajo en comités ha permitido que se generen espacios interinstitucionales para trabajar los temas vinculados con la equidad de género en el departamento. Además, dichos comités facilitan el liderazgo de otras dependencias de la gobernación en temas de género.

Las principales recomendaciones

A continuación, se presentan un conjunto de recomendaciones de manera esquemática que buscan aportar a la próxima PPEMN y que se asocian a aquellos hallazgos que tienen espacio de mejoras:

Tabla 1. Hallazgos y Recomendaciones.

Hallazgos que pueden mejorar la Pertinencia	Recomendación
La PPEMN 2010-2020 fue diseñada e implementada con la participación activa de las organizaciones de mujeres lo que garantizó su congruencia con las necesidades e intereses de las mujeres nariñenses, no obstante, su priorización fue cambiando en el período de implementación, así como también irrumpen otras necesidades e intereses vinculadas al actual contexto social, económico y político.	La actualización de la PPEMN requiere establecer en su estrategia de implementación mecanismos que la hagan flexible y faciliten su adecuación a los desafíos y oportunidades del contexto.
La PPEMN 2010-2020 se encuentra alineada con los marcos nacionales y	La nueva PPEMN requiere actualizar los marcos internacionales en materia de derechos humanos y género, especialmente aquellos

<p>las normas internacionales de derechos humanos.</p> <p>La PPEMN 2010-2020 se encuentra parcialmente alineada con las políticas públicas sectoriales a nivel nacional. Estas condicionan las estrategias adoptadas en su implementación.</p>	<p>vinculados a la Agenda 2030, así como la normativa nacional vigente al momento de su actualización de la política.</p> <p>De igual manera es de suma relevancia que incorpore mecanismos -como por ejemplo, la incorporación de funcionarios de las dependencias y de instituciones públicas presentes en el territorio en el proceso de actualización y de revisión del documento final de la nueva política, como también una revisión acabada de las políticas públicas nacionales y de sus implicancias en el territorio - que permitan armonizar las políticas públicas del nivel nacional con las medidas impulsadas desde ella de modo de darles viabilidad en el tiempo de implementación.</p> <p>Se sugiere profundizar la alineación de la PPEMN con el CONPES SOCIAL 161 “Equidad de Género para las Mujeres” – y posteriormente con la actualización que se está realizando de él-, de modo de que la transversalidad de género cuente con un sustento que fundamente la necesidad de que la PPEMN requiera ser implementada por el conjunto de actores públicos presentes en el territorio aunando esfuerzos y recursos para este fin.</p>
<p>La Política requiere considerar nuevas temáticas (economía del cuidado, transversalidad del enfoque de género en las entidades públicas del departamento, acuerdos de paz) y garantizar en su diseño e implementación la participación de un conjunto de actores presentes en el territorio (la variada gama de organizaciones de mujeres existentes en el territorio, empresas privadas, instituciones públicas, entre otras).</p> <p>En la implementación de la PPEM 2010-2020 se aprecia una articulación débil entre las acciones emprendidas desde las entidades departamentales y aquellas impulsadas desde los municipios.</p>	<p>La actualización de la política requiere incorporar las nuevas temáticas que emergen desde la voz de las mujeres, como del actual contexto social, político y económico del departamento. Así como también, en su diseño se requiere la incorporación de nuevos enfoques- de interseccionalidad e interculturalidad- de manera que las medidas que proponga sean adecuadas a la diversidad de mujeres que componen el territorio del departamento.</p> <p>De igual modo se requiere la implementación de una estrategia de posicionamiento de la PPEMN que involucre a aquellos actores cuyo involucramiento pueda favorecer la consecución de los objetivos que ella persigue, en este sentido se propone la constitución de un Comité que aglutine a las autoridades públicas del territorio, departamentales y de los municipios, cuyo objeto sea supervisar la transversalidad del enfoque de género en las entidades de la gobernación y su concordancia con la PPEMN.</p> <p>Adicionalmente, se sugiere establecer y/o fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación con actores de la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil, de la empresa privada, de las entidades públicas – del nivel nacional, departamental y municipal- y organismos de cooperación internacional con el propósito de establecer alianzas que incidan en el cumplimiento de los objetivos de la PPEMN.</p> <p>En relación con la transversalidad del enfoque de género en las dependencias de la gobernación se requiere diseñar una estrategia de transversalización escalonada en que exista una selección de las dependencias claves de la gobernación, utilizando criterios tales como: la capacidad de influir en las otras dependencias para que realicen acciones que incorporen el enfoque de género y su concreción en medidas que apunten al logro de los objetivos de la política. Como, por ejemplo, la Secretaría de Planeación que incide en la formulación de los proyectos de las entidades de la gobernación. Otro criterio, que también puede ser utilizado es la relevancia que tiene el quehacer de la dependencia en torno a alguna línea específica de la política.</p> <p>También es importante fortalecer la línea de trabajo que ya se ha comenzado a implementar en torno al trazador presupuestal de género. Para ello es necesario, establecer una forma de operación conjunta con la</p>

	<p>Secretaría de Planeación que permita sensibilizar y fortalecer las capacidades de los/as funcionarios/as públicos en relación con las temáticas impulsadas desde la PPEMN, los derechos humanos de las mujeres y la utilización de esta herramienta.</p> <p>En relación con los municipios se sugiere establecer un vínculo de trabajo entre la SEGIS y la Unidad de Asistencia Técnica de la Secretaría de Planeación, con el propósito que desde esa entidad se irradie hacia los municipios los contenidos de la PPEMN, se disponga un piso mínimo de cumplimiento de estos, estableciendo metas a cumplir, se les asesore en su implementación, utilizando los instrumentos que se han desarrollado en este período de implementación para este efecto (por ejemplo manuales para los enlaces municipales), y se haga seguimiento de los avances registrados a nivel municipal.</p>
Hallazgos que pueden mejorar la Eficacia	Recomendación
<p>La Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020 carece de un sistema de indicadores y metas que haga factible su evaluación de forma precisa y rigurosa.</p>	<p>Para un próximo ejercicio de planificación se recomienda que la política incorpore el diseño de un plan de implementación - que permita asegurar la continuidad de las estrategias trazadas- así como de un plan de monitoreo y evaluación- que defina los indicadores para el seguimiento de los avances y las metas proyectadas.</p> <p>Dado el extenso periodo de implementación de la política y su implementación de forma transversal a diversas administraciones departamentales se recomienda adicionalmente incorporar una estrategia de evaluación intermedia que se realice al cierre de cada administración y que sirva como insumo para asegurar la alineación de cada plan de desarrollo con el instrumento de política y su plan de implementación.</p> <p>En línea con la necesidad de contar con un sistema robusto de información sobre los indicadores de género a nivel departamental, se recomienda asegurar la continuidad de los esfuerzos para la generación de evidencia sobre indicadores de brechas de género a nivel departamental y municipal como base para la planificación, monitoreo y evaluación de una próxima hoja de ruta. Para esto se debe fortalecer el trabajo del Observatorio de Género, asegurando la disponibilidad de recursos para su adecuada operación de forma continua e independiente.</p>
<p>A partir del discurso de los actores participantes en la evaluación, se observa un nivel de cumplimiento parcial de los objetivos estratégicos de la política.</p>	<p>Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política se recomienda avanzar en la transversalización del instrumento en el quehacer de todas las dependencias de la Gobernación, profundizar las estrategias de desarrollo de capacidades de forma continua entre los funcionarios y funcionarias a nivel departamental y también municipal y fortalecer las formas de participación de los actores de actores de la sociedad civil diversos en el proceso. Avanzar en estos componentes permitirá habilitar las condiciones para implementar las estrategias y acciones en las que no han tenido avances.</p>
<p>La PPEMN 2010-2020 fortaleció los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres en la medida en que la Secretaría para la Equidad de Género y la Inclusión Social surge como institucionalidad pública</p>	<p>Se recomienda propiciar espacios permanentes para la formación, intercambio de experiencias y prestación de asistencia técnica a los mecanismos de adelanto de las mujeres existentes a nivel municipal.</p> <p>Adicionalmente se recomienda implementar- en el marco del seguimiento de la política- un sistema de registro de las instancias de fortalecimiento</p>

<p>mandatada para trabajar por el adelanto de las mujeres y para coordinar la implementación y el seguimiento de la política en el Departamento de Nariño el año 2012.</p> <p>En el nivel municipal no existe evidencia de fortalecimiento de los mecanismos de adelanto como resultado atribuible a la implementación de la PPEMN 2010-2020.</p>	<p>de los mecanismos de adelanto a nivel municipal, que permita asegurar la continuidad y alertar sobre los riesgos asociados a cambio de administración y rotación de funcionarios/as.</p>
<p>Es consenso entre los actores que existe una significativa contribución de la PPEMN 2010-2020 al fortalecimiento del derecho de las mujeres a la participación y la incidencia política y al cumplimiento del objetivo de esta línea. Esta contribución es observada en las tres estrategias proyectadas en la política. Lo anterior se ha manifestado principalmente mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en el territorio y el rol que estas organizaciones cumplen en la incidencia política para la incorporación de temáticas de igualdad de género y ejercicio de derechos de las mujeres en el quehacer de la Gobernación de Nariño, de los Municipios del Departamento y en el nivel local.</p>	<p>De cara a la elaboración de una próxima política se recomienda profundizar el análisis sobre aquellas estrategias con potencial de aprendizaje que fueron desarrolladas en cada una de las líneas. Para esto se recomienda implementar talleres participativos con los y las representantes de organizaciones vinculadas a la implementación de las acciones y con titulares de derechos para identificar y posteriormente empaquetar y difundir iniciativas exitosas con potencial de ser escaladas.</p>
<p>La implementación de la PPEMN durante el periodo 2010-2020 ha contribuido en acotada medida a fortalecer el derecho de las mujeres nariñenses a la autonomía económica en condiciones de igualdad dado que las acciones planificadas han sido abordadas parcialmente lo que ha contribuido al cumplimiento parcial de los objetivos trazados.</p>	<p>Se recomienda promover la incorporación de una mirada sensible al género en las iniciativas de fomento productivo, habilitación laboral, acceso al empleo, desarrollo de capacidades y todas aquellas iniciativas con potencial de contribución a la autonomía económica de las mujeres que se desarrollan a nivel departamental y municipal. Para promover esto se recomienda ampliar y profundizar las iniciativas orientadas a sensibilizar y desarrollar capacidades entre funcionarios y funcionarias.</p>
<p>La PPEMN 2010- 2020 ha tenido una limitada contribución a fortalecer el derecho de las mujeres a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad, en tanto la implementación de las acciones planificadas ha sido limitada.</p>	<p>Se recomienda analizar en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental y con actores clave de las comunidades de los Municipios y de las comunidades educativas la idoneidad (en términos de la relevancia, pertinencia y coherencia) de las estrategias propuestas, así como la factibilidad de su implementación. Los resultados de este análisis deben ser la base para el rediseño de estrategias y acciones orientadas a fortalecer el derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad.</p>

<p>La PPEMN 2010-2020 no ha contribuido de forma significativa a la participación de las mujeres en el proceso de construcción de paz.</p>	<p>Se recomienda hacer un análisis y rediseño de esta línea de política, asegurando la alineación de las estrategias y acciones con las definiciones del Proceso de Paz y con las lecciones aprendidas durante los 5 años de implementación del proceso.</p>
<p>Hallazgos que pueden mejorar la Eficiencia</p>	<p>Recomendación</p>
<p>Existen déficit de información respecto de los recursos financieros programados y ejecutados asociados a la implementación de la PPEMN 2010-2020, por lo que no es posible dimensionar el total de recursos comprometidos para la ejecución de las acciones comprometidas en ella.</p> <p>Los recursos humanos y financieros destinados a la implementación de la política no son suficientes para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la PPEMN 2010-2020. No obstante, se cuenta con un aporte importante proveniente de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones no gubernamentales y profesionales contratado por la cooperación internacional.</p>	<p>Se sugiere establecer canales de información entre todos los actores que financian proyectos desarrollados en el marco de la política que permitan tener un sistema de seguimiento financiero/presupuestario y de avance físico de todos los recursos utilizados en su implementación. De modo que permita tener un dimensionamiento claro de los costos de la implementación de la PPEMN, del nivel de ejecución de los recursos y del avance en el cumplimiento de los resultados en las distintas líneas de trabajo que contempla la actualización de la política. Para hacer un seguimiento de las acciones y de los recursos invertidos, se requiere incorporar en el monitoreo y un mapeo de las organizaciones que están desarrollando intervenciones en el Departamento. Como también es necesario incorporar en los distintos instrumentos con que cuenta la gobernación para la contratación de organismos que desarrollan proyectos en la gobernación la medición de los resultados de las intervenciones en las mujeres. Como, por ejemplo, en los TdR de contratación de empresas.</p> <p>De igual forma es indispensable contar con un repositorio de todos los documentos que den cuenta de la ruta seguida en la implementación de la política -que considere sus documentos de diseño e implementación- y de su avance físico y financiero. En este sentido, se sugiere que la SEGIS cuente con un proceso de gestión documental que incluya el manejo de archivos y digitalización de la información, en cumplimiento de la ley de archivos de Colombia.</p> <p>Debido a las limitaciones existentes en materia de recursos humanos, es necesario fortalecer las acciones articuladas entre los actores vinculados a la política de modo de potenciar las acciones que se realicen en torno a ella. De igual modo es de suma importancia, abordar el fortalecimiento de los recursos humanos involucrados en la implementación de la política, tanto en relación con el aumento de la dotación destinada a este efecto como del fortalecimiento de sus capacidades a través de programas de sensibilización y capacitación permanente en el tiempo. En esta materia, se sugiere establecer alianzas con los espacios académicos del departamento, especialmente con la Escuela de Administración Pública de Nariño, de modo de potenciar la formación en las materias relacionados con el marco teórico de género y su aplicación práctica y de derechos humanos, en carreras de pregrado y de post grado.</p>
<p>La inexistencia de una estrategia de implementación de la política y la limitada disponibilidad de recursos humanos de la SEGIS incide en las posibilidades de articulación y coordinación con organismos del nivel nacional, departamental y municipal. No obstante, se han</p>	<p>Se requiere establecer una estrategia de implementación de la PPEMN que dé cuenta de la teoría de cambio de la PPEMN, de la priorización, en el tiempo, los temas a abordar, los responsables de su implementación -en la que se involucre a las dependencias de la gobernación-, un marco de resultados y del diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento que posibilite medir los avances registrados en la implementación.</p>

<p>constituido otros mecanismos de articulación que impulsan procesos de coordinación y articulación en el marco de implementación de la PPEMN 2010-2020.</p> <p>La PPEMN 2010-2020 fue implementada con dos años de retraso y su puesta en marcha no estuvo exenta de dificultades.</p> <p>Si bien se realiza la planificación anual de las acciones y presupuesto relativas a la implementación de la PPEMN no existe un marco de seguimiento y monitoreo que comprenda un conjunto de indicadores que den cuenta de los avances experimentados como tampoco de un marco de resultados que permita verificar el avance en el logro de los objetivos propuestos en su diseño.</p> <p>La información vinculada al diseño e implementación de la PPEMN 2010-2020 se encuentra disgregada y no se aprecia la existencia de una estrategia de comunicación y difusión de la política y de los derechos de las mujeres que permita a la población del territorio conocerla y familiarizarse con ello.</p>	<p>Por otra parte, se requiere que el sistema de seguimiento y monitoreo de la política esté compuesto por indicadores que permitan dar cuenta del marco de resultados que la política se propone conseguir de manera de tener una mirada comprensiva de los avances en los derechos de las mujeres del departamento.</p> <p>La estrategia de implementación debe considerar un conjunto de medidas comunicacionales que permitan a la población del territorio, conocer la PPEMN y visibilizar sus avances, así como también de campañas comunicacionales de promoción de los derechos de las mujeres y de las temáticas de género. Como también, la disposición de distintos canales de comunicación que pueden ser utilizados, que consideran desde el uso de los medios virtuales de comunicación (Facebook, whatsapp, Instagram) hasta las radios comunitarias presentes en el territorio.</p>
<p>La implementación de la PPEMN 2010-2020 ha presentado limitaciones en el avance hacia los objetivos que se planteó principalmente debido a los acotados recursos financiero y humanos, así como también al poco involucramiento de algunas dependencias de la gobernación competentes para aportar a las líneas de acción definidas en la política que se asocia al rango de la SEGIS en la estructura de la gobernación. Sin embargo, existen otros factores que, en menor medida, han obstaculizado su desarrollo.</p> <p>La asignación de recursos desde la Gobernación ha sido de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que esta ha contado, sin embargo, la implementación de la política ha</p>	<p>Se sugiere establecer una estrategia de apalancamiento de recursos que permita subsanar las limitaciones que ha tenido la implementación de la política. Esta debe considerar la investigación de nuevas fuentes de recursos provenientes del presupuesto nacional, de la cooperación internacional o de otros actores presentes en el territorio -públicos y privados-. Como también la articulación de actores que permita sumar esfuerzos humanos y financieros en torno a algunas de las líneas estratégicas que se definan, por ejemplo, la coordinación de empresas privadas y comercio con procesos de capacitación en oficios de las mujeres y los servicios de cuidado presentes en el departamento, de modo de avanzar de esta manera en la incorporación de las mujeres al mercado laboral.</p> <p>Por otra parte, se requiere establecer mecanismos de gestión que permitan disminuir las trabas burocráticas que puedan entorpecer el logro de los resultados de la PPEMN. Como también establecer mecanismos que permitan escuchar las solicitudes y reclamos de la ciudadanía en tomo a los servicios que se prestan a las mujeres del departamento, los que se deberían constituir en un insumo para la mejora de estos.</p>

<p>contado con recursos financieros y humanos provenientes de fuentes nacionales e internacionales que promueven la incorporación de los enfoques de género y derechos humanos.</p>	
<p>Hallazgos que pueden mejorar la Sostenibilidad</p>	<p>Recomendación</p>
<p>Al indagar a nivel municipal, los cambios institucionales producto de la implementación de la PPEMN son referidos como acotados y heterogéneos, en sintonía con una escasa apropiación de la política como una hoja de ruta para el quehacer de la administración municipal.</p>	<p>Se recomienda implementar iniciativas continuas para profundizar el desarrollo de capacidades en temáticas de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos con enfoque de género en las distintas dependencias de la gobernación, así como en los distintos municipios.</p>
<p>La PPEMN 2010-2020 ha contribuido a desarrollar capacidades institucionales para la implementación de acciones articuladas para avanzar hacia la igualdad de género en el Departamento, sin embargo, estas capacidades no se encuentran transversalizadas en las distintas dependencias y tienen un riesgo de sostenibilidad asociado principal pero no exclusivamente a cambios de administración y rotación de funcionarios/as.</p>	
<p>La PPEMN 2010-2020 ha facilitado la implementación de espacios de coordinación interactores consolidados con organizaciones de mujeres y con representantes de otras dependencias de la Gobernación que implementan acciones o estrategias contempladas en la política. Adicionalmente se han generado alianzas permanentes de trabajo con actores clave cuyo quehacerse relaciona con contribuir a la reducción de las brechas de género y se han estimulado sinergias con actores por oportunidades de colaboración coyunturales. Cada uno de estos niveles contó con estrategias y resultados de coordinación que pueden ser mejorados para incrementar la sostenibilidad de las alianzas.</p>	<p>De cara al diseño de una próxima política se recomienda implementar espacios de evaluación participativa con representantes de las organizaciones con quienes se ha implementado estrategias de trabajo conjunto en cada uno de estos niveles para analizar lecciones aprendidas y diseñar estrategias para dar continuidad al trabajo en el futuro.</p>

<p>Los actores clave participantes en la evaluación reconocen diversos desafíos para profundizar y hacer sostenibles los cambios generados por la PPEMN en la década 2010-2020, reconociendo la relevancia de dar continuidad a las estrategias trazadas, previo ejercicio de análisis y actualización, de cara a un nuevo ejercicio de planificación.</p>	<p>Se recomienda implementar una instancia amplia y participativa para actualizar el diagnóstico a la base de la Política Pública y analizar la pertinencia, coherencia y relevancia de los objetivos, estrategias y acciones para actualizar la política.</p> <p>Se recomienda cambiar de estatus del mecanismo de género del departamento, como condición habilitadora, para que pueda liderar el trabajo por el adelanto de las mujeres en Nariño, creando una Secretaría de la Mujer que dé continuidad al trabajo de la SEGIS pero con un foco exclusivo en las mujeres como actoras protagonistas del desarrollo, que cuente con recursos financieros, humanos y administrativos propios, con un rango institucional que le permita transversalizar el enfoque de género en todas las dependencias de la Gobernación y herramientas de gestión que faciliten la coordinación, sinergia y monitoreo integrado de las acciones implementadas por distintos actores involucrados.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA POLÍTICA

La Política surge a partir de la verificación de que, aun cuando se han producido avances, persisten limitaciones que impiden que las mujeres puedan incorporarse plenamente al desarrollo. Algunas de ellas se vinculan con la incorporación de la mujer a la esfera pública, entre las cuales cabe destacar la subrepresentación de las mujeres en espacios representativos y de toma de decisión política, acceso diferenciado respecto de los hombres al mercado laboral; concentrándose en las actividades poco productivas, informales y con mayores niveles de subordinación, persistiendo una brecha salarial entre ambos sexos, y una mayor cantidad de horas dedicadas por las mujeres a trabajos de cuidado no remunerados en sus hogares. Por otra parte, la violencia de género persiste y sigue siendo un fenómeno invisibilizado y tolerado social y culturalmente.

En el **Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 “Adelante Nariño”**², la Gobernación de Nariño se propuso contribuir a que la equidad de género se incorporase en todas las esferas y los niveles de la gestión pública, por lo que para concretar esta aspiración se elaboró la **“Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural”** que tuvo como objetivos generales:

- Incidir en los procesos de planeación y gestión del desarrollo humano sostenible tanto a nivel departamental como municipal, y garantizar la inclusión del enfoque de género y reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y parte importante del desarrollo humano sostenible, y
- Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres, el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.

La construcción de la “Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural” tuvo un enfoque participativo, convocando a distintos espacios de la sociedad civil, con una amplia representación de organizaciones de mujeres.

Para dejar plasmados los principios sobre los que se sustenta, la política utilizó como referente conceptual el **Desarrollo Humano Sostenible con equidad de género**, que pone en el centro de su concepción el enfoque de derechos, que implica la defensa, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas y todos los miembros de una sociedad, dándole énfasis a los grupos poblacionales excluidos o vulnerados por razones de carácter social, etario, étnico, de género y territorial. Así mismo, considera que la equidad, se vincula con la distribución de beneficios para hombres y mujeres, como también con la prioridad generacional en el tratamiento y valoración que una sociedad brinde a sus niños, jóvenes y viejos. De igual manera valora la diferencia entre culturas, saberes y territorios.

Los principios que guían la Política pública de equidad de género en el Departamento de Nariño son: **Dignidad Humana, Justicia social, Equidad, Diversidad y Construcción de la Paz.**

La política entiende como **Dignidad Humana**, “un conjunto de creencias, valores, normas e ideales que asumen como postulado central el valor intrínseco de todo ser humano; la dignidad de las mujeres está en su condición femenina, en su identidad sexual, en su apertura a la maternidad, en las posibilidades laborales que

². Gobernación de Nariño. (2009). Política pública para el Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de la paz. Colombia: Gubernación de Nariño.

el mundo moderno ofrece a su libre opción. Basados en este postulado se propenderá por el respeto a la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las mujeres y las niñas invocando los derechos humanos.”³.

La **Justicia social** entiende que la distribución de oportunidades ha sido históricamente desigual entre hombres y mujeres, por lo que es necesario a través de la implementación de la política pública realizar acciones afirmativas por parte de distintos actores del sector público, privado, social y comunitario, que permitan garantizar el acceso, uso y control por parte de las mujeres los beneficios que trae el desarrollo humano sostenible para poder lograr superar las brechas entre hombres y mujeres.

La **Equidad** por su lado es el medio por el cual se puede lograr que hombres y mujeres puedan tener las mismas posibilidades para acceder a sus derechos, promocionando una forma distinta de relacionarse entre ambos y modificando los roles que cada sexo ha cumplido de manera histórica. En donde hombres y mujeres deciden, participan, negocian, disienten, disfrutan y acceden en condiciones de equidad a sus derechos, implicando una nueva definición de los roles y responsabilidades en lo doméstico, lo laboral y lo público.

La **Diversidad** pasa a ser fundamental dentro de la política pública puesto que aporta riquezas sociales y culturales. Las mujeres tienen diversidad de interés, necesidades y problemas según su condición, etnia, ciclo vital, orientación sexual y edad. Lo que busca la política es entender la diversidad y priorizar la atención a mujeres en mayores situaciones de vulnerabilidad.

Por último, la **Construcción de Paz** es entendida como “la puesta en marcha de medidas, planteamientos y procesos encaminados a transformar los conflictos violentos en relaciones y estructuras inclusivas y sostenibles, dirigidas a la consecución de una paz positiva. La paz positiva va más allá de la ausencia de guerra (“la paz negativa”), se trata de la ausencia de violencia, en el sentido de justicia social, armonía, satisfacción de las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad y libertad), y la autonomía, diálogo, solidaridad, integración y equidad”⁴.

La Política de equidad de género del Departamento de Nariño, se estructura en torno a las siguientes líneas de acción:

Presentación líneas de acción de la PPEMN 2010-2020.

Tabla 2 Presentación líneas de acción de la PPEMN 2010-2020.

Primera línea de acción: Derecho a la participación y a la incidencia política	
Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Promover la participación plena y garantizar la representación de las necesidades, intereses y derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en el departamento de Nariño</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la adopción de medidas que fortalezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los espacios de decisión, administración y control del departamento. 2. Promover la inclusión efectiva de las mujeres en ámbitos de participación política barriales, comunales y rurales. 3. Implementar la transversalidad de género en los ejercicios de planeación, definición de presupuesto y control social del desarrollo local y regional.
Segunda línea de acción: Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad	

³ Gobernación de Nariño. (2009). Política pública para el Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de la paz. Colombia: Gobernación de Nariño.

⁴ Gobernación de Nariño. (2009). Política pública para el Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de la paz. Colombia: Gobernación de Nariño.

Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Garantizar la adopción de medidas para asegurar a las mujeres desde sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, condiciones de equidad en la estructura productiva, en el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos.</p> <p>Promover la incorporación de la mujer, prioritariamente, de los grupos de las mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, jefes de hogar y en condiciones de discapacidad, en los programas y proyectos productivos y el acceso pertinente a recursos de conocimiento, asistencia técnica, aprovechamiento tecnológico, encadenamientos, capital semilla, propiedad de la tierra y crédito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección y promoción de los derechos económicos y laborales de las mujeres. 2. Fortalecimiento de la capacidad productiva de las mujeres de los distintos sectores y grupos étnicos. 3. Promoción de servicios financieros y crediticios para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.
Tercera línea de acción: Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos	
Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Garantizar el acceso, el servicio con calidad y en condiciones de equidad de las mujeres al sistema de salud e incentivar una cultura hacia la promoción de ésta.</p> <p>Implementar programas de promoción, prevención y atención en salud integral, así como el acceso a ellos de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, condiciones y opciones sexuales.</p> <p>Garantizar a las mujeres autonomía sexual y reproductiva, brindar información y medios para ejercerla sin riesgos y disminuir las situaciones de riesgo que generan vulnerabilidad en la seguridad de las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger el derecho de las mujeres a una salud integral y al disfrute sin restricciones de los derechos sexuales y reproductivos. 2. Aplicar el enfoque de género en la difusión, divulgación y capacitación en salud sexual y reproductiva. 3. Promover la investigación sobre pautas culturales de autocuidado de la salud con perspectiva de género.
Cuarta línea de acción: Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad	
Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Propiciar transformaciones en el proceso educativo para incidir en el cambio de imaginarios culturales que contribuyan a una mayor visibilización y valoración de los derechos humanos de las mujeres y a cambios en la valoración y reconocimiento de roles, buscando garantizar una educación no sexista, igualitaria, equitativa y democrática, y una formación para el trabajo sin sesgos de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propender por la eliminación de los estereotipos de género en el sistema educativo del departamento. 2. Promover un mayor acceso de las mujeres a la formación profesional y técnica.
Quinta línea de acción: Derecho a la vida libre de miedo y de violencias de género	
Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, de modo que se garantice y reconozca el derecho de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de los derechos humanos de las mujeres a través de la atención y prevención integral a las violencias basadas en género con el fin de lograr la restitución de derechos y la reducción del clima de discriminación, miedo, violencia e inseguridad contra las mujeres.

preferencias sexuales y condiciones a una vida digna y libre de violencias.	
Sexta línea de acción: Derecho a la paz, las mujeres en la construcción de la paz	
Objetivo Específico	Estrategias de Intervención
<p>Fortalecer y visibilizar los esfuerzos de movilización, organización y participación de las mujeres en la construcción de paz, en la defensa de los derechos humanos, en los procesos de reconciliación y en la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres.</p> <p>Diseñar e implementar un modelo de atención integral interinstitucional para mujeres víctimas del conflicto y del desplazamiento que garantice el restablecimiento efectivo de sus derechos y la vinculación directa de ellas y las organizaciones que las representan, en el diseño de la legislación y en las medidas y programas destinados a mitigar y transformar las consecuencias del conflicto armado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y visibilizar la posición de las organizaciones comunitarias y de mujeres y favorecer su articulación con las instituciones competentes para la promoción e implementación de acciones dirigidas a la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos, la reconciliación y la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres. 2. Garantizar la protección, la prevención y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en la justicia, la verdad, la reparación integral, la restitución, la no repetición y el derecho a una paz duradera.

La “Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural”, se implementó en las trece subregiones del Departamento de Nariño y tuvo como sustento organizativo las 13 mesas subregionales, las mesas municipales de mujeres y la mesa departamental. Asimismo, cabe considerar la implementación de la política de género en los 10 municipios del milenio⁵ que fueron priorizados por el Consejo de Gobierno del departamento en conjunto PNUD.

⁵ Los diez municipios priorizados son: Tumaco y Barbaças (Subregión Pacífica); Tuquerres y Cumbal (Subregión Sur); La Unión y San Pablo (Subregión Norte); Samaniego y Sandomá (Subregión Occidente); y Chachagú y Yacuanquer (Subregión Centro).

2.1 ESCENARIOS Y NIVELES DE GESTIÓN PARA LA POLITICA

Durante el proceso de construcción de la política pública se concertaron los siguientes escenarios para su gestión:

Mesas Subregionales: su misión es trabajar por el fortalecimiento de las mesas municipales teniendo como referente la Política Pública de Equidad y sus funciones son:

- La divulgación del proceso de formulación de la política pública de las mujeres.
- La capacitación, articulación y organización de la mesa para tener capacidad de promover la lucha y defensa por los derechos de las mujeres, en el marco de la política.
- Integrar a las mujeres organizadas de los diferentes municipios, resguardos y consejos comunitarios de cada una de las subregiones.
- Elaborar y mantener el registro histórico de las organizaciones, sus procesos y sus participantes, promoviendo la continuidad de los mismos.
- Ser agentes de comunicación, organización y liderazgo frente a las diferentes actividades que se programen en beneficio de la mujer.
- Elaborar un plan de acción estratégica y planes anuales de trabajo para la gestión e incidencia de la política pública en las instancias del Estado que tengan competencias en la gestión de los asuntos abordados en la misma.
- Hacer seguimiento a la implementación de la política y exigir rendición periódica de cuentas sobre los avances en la gestión de la política pública, sus logros, metas.

Mesas Municipales de Mujeres: su misión fundamental es trabajar por el fortalecimiento de las organizaciones de base (cabildos, mingas, asambleas, mesas de trabajo), la articulación de estas organizaciones de nivel barrial o veredal -conformadas por mujeres, urbanas o rurales, de carácter étnico, cultural o de opción sexual-, el liderazgo de las mujeres, el conocimiento de la situación y problemáticas de las mujeres en su municipio teniendo como referente la Política Pública de Equidad, que conozcan y debatan la política pública y los mecanismos para hacerla aplicable en el municipio y para hacer control social y político a los compromisos de las administraciones municipales.

Mesa Departamental: se constituye formalmente como ente rector de segundo nivel y órgano consultivo departamental, que aglutina representaciones de las mujeres de los municipios y de las organizaciones étnicas y sociales; se encarga de concertar, definir, controlar, exigir y gestionar el cumplimiento de las políticas planteadas por las mujeres del departamento de Nariño. Sus funciones son:

- Interlocución con el gobierno departamental, nacional e internacional.
- Divulgar, hacer seguimiento, controlar, exigir y gestionar el cumplimiento de la política pública planteada por las mujeres del departamento de Nariño.
- Formular un plan de acción con proyectos y programas para todo el año.
- Manejar la información sobre la problemática de las mujeres en el departamento y direccionar la cooperación municipal, regional, departamental, nacional e internacional a la solución de las necesidades priorizadas por las mujeres.
- Gestionar y fortalecer espacios de incidencia política de las mujeres en el departamento.
- Recopilar y diseñar una memoria histórica de los procesos de las mujeres existentes en el departamento.
- Dinamizar los procesos de las mesas subregionales y formular estrategias para que se mantengan vigentes.

- Construir un código de ética.
- Buscar apoyo económico y logístico con entidades internacionales.
- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones a desarrollar en la mesa departamental.
- Trabajar por el reconocimiento, respeto y valoración del aporte de las mujeres al desarrollo regional.

Además de las mesas también hay escenarios de gestión departamental, local y regional:

Departamento:

La labor del departamento dentro de la Política Pública de Equidad para las mujeres nariñenses, es ser un ente rector que contribuya a la gestión desde el desarrollo de acciones transversales en todos los proyectos y programas que este realiza, siguiendo los lineamientos de la Política y promoviendo su adopción en los niveles territoriales. Rendirá cuentas a la Asamblea Departamental anualmente, considerando los lineamientos de la Política Pública, respecto de las acciones a favor de la equidad para las mujeres de Nariño que ha emprendido desde cada dependencia de la administración (sean entes centrales o descentralizados).

Comité de mujer del consejo de política social:

Es una instancia del Sistema Nacional de Bienestar Social a nivel departamental y le corresponde dar lineamientos y concertar los planes y programas de inversión social en el departamento. Este escenario fue creado en el marco de las estrategias para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, en él es fundamental la incidencia de las mujeres para el logro de los objetivos definidos en la Política Pública.

El municipio:

El municipio es la instancia más próxima a la cotidianidad y en donde se dan los espacios de participación real; en dicho escenario la administración municipal y todos los actores institucionales vinculados a la gestión del desarrollo local promoverán la participación de mujeres. Para que la participación sea efectiva, las organizaciones de mujeres necesitarán conocer y apropiarse de las competencias y funciones institucionales que operan a nivel local, además de tener capacidades para relacionarse con dichos actores. Es por esto que es importante tener como referente los lineamientos de la Política Pública, definir las metas en el nivel local y evaluar su cumplimiento, para realizar los ajustes que sean necesarios a las acciones y proyectos que se realicen, buscando incidir en los recursos del desarrollo local.

El escenario político:

Uno de los derechos fundamentales de las mujeres es poder elegir y ser elegidas como representantes, para ello es necesario desarrollar procesos de formación y empoderamiento personal de lideresas que construyan competencias y autonomía para poder incidir en los partidos políticos y grupos cívicos que les permitan acceder a los cargos de representación popular, y a su vez garanticen la incorporación de las propuestas e intereses de las mujeres en los Planes de Desarrollo Local y en los presupuestos. Es necesario que las mujeres tengan el propósito de incluirse e incidir en los cargos de elección popular en todos los niveles de la administración local, para ser un aporte al desarrollo local desde su mirada y buscando promover la incidencia política de otras mujeres. Por otra parte, las Organizaciones de Mujeres de manera autónoma, sin perder su esencia como organización municipal, deberán tener la capacidad de organizar foros, conversatorios, mesas de trabajo, con todas(os) las candidatas(os), para exponer sus agendas y concertar su inclusión en sus planes y programas.

Las instancias de gobernanza que fueron consideradas en el documento de definición de la política y que serán consideradas en la evaluación son las mesas subregionales de mujeres, la instancia departamental que hoy se denomina Secretaría de Género e inclusión Social (SEGIS) y los municipios. No obstante, es necesario señalar que la evaluación considera otras instancias como se puede verificar en la figura 2 del presente documento.

2.2 EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El departamento de Nariño se encuentra ubicado en la zona sur occidente de Colombia, en la frontera con Ecuador. Tiene una superficie de 33.268 km² lo que representa un 2,9% del territorio nacional. Siendo sus límites al Norte con el Departamento del Cauca, al Sur Ecuador, al Este el Departamento de Putumayo y al Oeste con el Océano Pacífico⁶. Cuenta con 13 subregiones: Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí, Pie de Monte Costero, Exprovincia de Obando, Sabana, Abades, Occidente, Cordillera, Centro, Juanambú, Río Mayo, Guambuyaco, y la capital departamental San Juan de Pasto. Así también el Departamento está integrado por 64 municipios.

La población de Nariño según el censo del 2005 es de 1.541.956 personas, de las cuales 770.048 son mujeres quienes representan a un 49,9% de la población, mientras que los hombres son 771.908 llegando a ser el 50,1%. El 54% de la población del departamento vive en zonas rurales.

En el Departamento de Nariño se reconocen 6 pueblos indígenas (Pastos, Quillas In- gas, Inga, Cofán, Eperara Siadipara y Awá), que conforman 67 resguardos con territorio en 24 municipios integrados por más de 25.000 familias. La población afrodescendiente representa a un 18% de la población total del Departamento, viven principalmente en la zona de la costa pacífica y piedemonte andino, y se distribuyen en más de 50 consejos comunitarios. Es una de las comunidades con mayor representación poblacional y cultural en Nariño.

Figura 1: Mapa del Departamento de Nariño⁷



⁶ Castillo Burbano, Á., & Jurado, J. (2014). Caracterización social y económica del Departamento de Nariño. Colombia: PERS-Nariño.

⁷ Mapa obtenido de Hernández, Y., Arango, A., & Arteaga, J. (2016). Plan Participativo de Desarrollo Departamental Nariño Corazón del Mundo 2016-2019. Colombia: Gobernación de Nariño.

2.3 SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN NARIÑO.

El diagnóstico realizado en el marco de la elaboración de la Política pública para el Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de la paz, señala que, en el acceso de las mujeres al desarrollo económico, ellas siguen estando culturalmente relegadas al trabajo reproductivo. En zonas rurales las mujeres siguen dedicándose principalmente a las labores domésticas. Mientras que, a nivel urbano, además de tener una menor participación en el mercado laboral que los hombres, las mujeres presentan mayores tasas de desocupación y están vinculadas principalmente a actividades informales sufriendo desventajas salariales y falta de derechos laborales.

En materia de salud sexual y reproductiva, el 46% de las mujeres de Nariño se encuentra en edad fértil, existiendo un 78% de mujeres que no quiere tener hijos y que han cambiado los métodos anticonceptivos tradicionales (abstinencia periódica, retiro y métodos folclóricos) por métodos convencionales (pastillas anticonceptivas). Registrándose un descenso en la utilización de métodos tradicionales de un 65,5% en 1990 a un 9,7% en 2007. Otro aspecto relevante es que, en el año 2005, el 22% de las mujeres en pareja cree estar en riesgo de infecciones como el VIH/Sida, a pesar de que el 46% aún no ha oído o sabe sobre enfermedad o infecciones de transmisión sexual.

En relación con el acceso a la educación, se verifica que el 32,1% de las mujeres no han aprobado ningún curso superando a los hombres quienes solo marcan 28%. Aun así, las mujeres tienen un mayor nivel de participación en los niveles de secundaria (51,3%), educación media (54%), y en las universidades las mujeres representan el 57,4% de las matrículas y el 61,1% de las graduadas, situación que no representa una ventaja en el mercado laboral. Con respecto a los altos niveles de deserción escolar que tienen las mujeres en el nivel preescolar, estos se concentran en las zonas rurales y se debe principalmente a los estereotipos que vinculan a la mujer con los trabajos domésticos, afectando principalmente a niñas de familias pobres, indígenas y/o afrocolombianas.

Los patrones de violencia basada en género en el Departamento de Nariño, se relaciona principalmente a violencia intrafamiliar vinculada directa o indirectamente con la violencia cultural y estructural existente, que se arraiga en desigualdades sociales, económicas y al conflicto armado. Con respecto a la violencia intrafamiliar, entre enero de 2006 y junio del 2007, 2.409 mujeres fueron víctimas de violencia dentro de sus hogares.

Con respecto a la violencia derivada del conflicto armado en la zona, 43.544 mujeres se vieron forzadas a emigrar entre 2001 y 2007. Aun así, una de las mayores problemáticas vinculadas al conflicto interno es la invisibilización del carácter de género que este tipo de violencia, aun cuando se constata que para mujeres, jóvenes y niñas la militarización de la sociedad trae un aumento en las cargas, riesgos e inseguridades.

Por último, la trata de personas y la prostitución forzada es otra de las formas de violencias que devienen del conflicto armado, este fenómeno ha dejado aproximadamente a 40.000 víctimas en toda Colombia, siendo la gran mayoría mujeres. Al ser un Departamento fronterizo, Nariño se encuentra entre los territorios con más víctimas de este tipo de actos ilícitos y violentos.

Mujeres indígenas y afrocolombianas:

La población indígena que habita en el Departamento de Nariño está integrada por un 49% de mujeres, en que se advierte que sus niveles de desarrollo humano -educación, nutrición, salud y otros- están por debajo de la de los hombres indígenas y de la población indígena en general. En el año 2005, el 12,8% de los cargos de autoridades indígenas eran mujeres, destacando 2 gobernadoras de resguardos.

Las mujeres afrocolombianas que habitan el territorio de Nariño no cuentan con buenas oportunidades de empleo, como tampoco de avances en materia de salud, ingresos, educación e infraestructura debido principalmente al conflicto interno colombiano. Esto las ha impulsado a organizarse en diferentes colectividades que nacen de la necesidad de defender sus territorios, mantener y recuperar sus propias formas de ver el mundo, y de contar con estructuras organizativas vivas, estables, serias y responsables.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

3.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Objetivos generales:

- Realizar una evaluación formativa independiente y externa, enfocada en valorar el logro de los objetivos institucionales de la política, valorando la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones.
- Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas, incluyendo el desarrollo de recomendaciones factibles que permitan orientar el desarrollo de la nueva política departamental de género.

Objetivos específicos:

1. Valorar la pertinencia del marco general de implementación de la política, así como las metodologías y las estrategias impulsadas para cumplir con los objetivos previstos.
2. Valorar la eficacia y la sostenibilidad de las intervenciones promovidas para acelerar el impulso social, político y económico de las mujeres.
3. Valorar la eficiencia institucional en la implementación de la política, identificando factores limitantes y buenas prácticas.
4. Valorar el nivel de transformación de las instituciones y de los grupos meta de la política respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
5. Identificar historias destacadas y paradigmáticas que puedan ser usadas como piezas independientes para presentar a una audiencia amplia los logros de la política.
6. Determinar los logros centrales de la política respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y cómo los principios de igualdad de género se integraron en su implementación.
7. Formular un documento de síntesis sobre recomendaciones para orientar la formulación de la nueva política departamental de género.

La “Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural (2010 -2020)” se evaluará teniendo en consideración los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Los enfoques de derechos humanos y de igualdad de género se incorporan de manera transversal. Se toma como referencia las preguntas de evaluación propuestas en los Términos de Referencia, las cuales se integran en la

Matriz de Evaluación, y se complementan con otras sugeridas por el equipo evaluador durante la fase preparatoria (Anexo 9.1).

3.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará según los criterios establecidos en los términos de referencia:

- **Pertinencia:** grado en el que la política, sus productos y efectos esperados concuerdan con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos en las temáticas relacionadas, así como con las necesidades de las poblaciones participantes.
- **Eficacia:** grado en el que la política ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) con los criterios de calidad previstos.
- **Eficiencia:** cómo las iniciativas implementadas en el marco de la política han sido implementadas (relación entre insumos, componentes y costos) y hasta qué punto la estructura de gestión de la política ha apoyado la eficiencia en su ejecución.
- **Sostenibilidad:** se relaciona con la perspectiva de que los programas, proyectos e iniciativas impulsadas en el marco de la política continúen más allá de su período de vigencia. Así como con las capacidades institucionales y de mujeres y hombres que recibieron beneficios directos e indirectos de ella.
- **Incorporación del enfoque de derechos humanos (DDHH) y de género:** el grado en que la política basa su programación en los DDHH y transversaliza la igualdad de género y la no discriminación en sus distintos niveles de acción monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

3.3 ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha orientado su labor por la aplicación de los siguientes enfoques, los cuales han permitido orientar el proceso de recolección de datos, generación de evidencia y formulación de los hallazgos, desde una mirada compartida y afianzada en los Enfoques basados en Derechos Humanos, Igualdad de Género, Interculturalidad y una Gestión basada en Resultados de Desarrollo:

Enfoque basado en los Derechos Humanos

Desde hace algunos años, Naciones Unidas ha venido promoviendo la instalación en las políticas públicas de los países y en los programas de desarrollo, un enfoque basado en derechos al cual se debe prestar atención en todo el ciclo de la política. En el marco de los debates de la eficacia de las intervenciones de desarrollo, se trata de promover la realización de los derechos humanos y mejorar las capacidades de ejercicio por parte de los titulares de estos.

El enfoque basado en derechos humanos no sólo propone un cambio en la orientación y en las acciones. Es central para el análisis de los problemas, para la identificación de la política su formulación y ejecución, incluida la dimensión de rendición de cuentas, a cuyo fin deben ser establecidos indicadores que midan su contribución a la promoción, vigencia y disfrute de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. El enfoque de derechos humanos aplicado a la evaluación de la Política de equidad de género para las mujeres de Nariño, busca determinar la coherencia entre el diseño, implementación y ejecución de la política y los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Enfoque de Igualdad de Género

El enfoque de igualdad de género observa con especial énfasis cómo las diferencias culturales en la construcción de los roles y posiciones de hombres y mujeres afectan la situación de estas últimas y generan condiciones de subordinación y discriminación. La incorporación de este enfoque surge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por consiguiente, en las labores

de diseñar, implementar y evaluar políticas, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. Por un lado, responde a prevenir la injusticia, la inequidad y la violencia, procurando controlar en las intervenciones los posibles efectos e impactos adversos y cuidando de no incurrir en discriminación de género; y por otro, a promover la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. El enfoque de género contribuye así a una más completa valoración de la intervención profundizando el alcance de los criterios como eficacia y eficiencia, el impacto, la sostenibilidad a través de un conjunto de herramientas metodológicas y analíticas⁸. Así, la aplicación del enfoque de igualdad de género en la evaluación de la Política de género de Nariño permite verificar como esta contribuyó a disminuir las brechas y barreras que limitan las oportunidades de desarrollo de las mujeres en el departamento, como también a visibilizar la respuesta, desde la política pública, a las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres de las distintas regiones que conforman el departamento.

Enfoque intercultural

Este enfoque apunta a reconocer la existencia de una diversidad de culturas en la sociedad actual, las cuales deben convivir sobre la base del respeto a sus cosmovisiones, a sus derechos humanos y sus derechos como pueblos. En este marco, la emergencia en la agenda pública global y regional de la importancia de la diversidad y la identidad ha ido acompañada del desarrollo y la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales. Bajo estos parámetros, es visible y legítima la necesidad de que los pueblos indígenas y los afrodescendientes en América Latina y el Caribe, accedan de manera equitativa a una ciudadanía moderna y democrática, que considere los rasgos y conductas propios que definen las identidades. Es imperativa la promoción del desarrollo de las diferencias culturales, pues las posibilidades de un ejercicio de derechos exigen, no sólo la ausencia de discriminación fundada en motivos raciales, étnicos y culturales, sino que además se requiere de la generación y protección de espacios, privados y públicos, donde esta diversidad pueda expresarse y realizarse en plenitud y legitimidad. La aplicación de este enfoque en la evaluación permite verificar como en el diseño, implementación y ejecución de la Política de equidad de género de Nariño se reconocen las particularidades de las mujeres indígenas y afrodescendientes y como estas son abordadas de modo de resolver las inequidades que las mantienen en una situación de rezago en las diferentes esferas de la vida social, económica y política.

Marco de Gestión Basada en Resultados (GbR)

La Gestión basada en Resultados es una estrategia de gestión según la cual todos los actores, contribuyendo directa o indirectamente a alcanzar una serie de resultados, garantizan que sus procesos, productos y servicios contribuyan al logro de los resultados esperados (productos, efectos y metas de más alto nivel o impactos). Los actores por su parte utilizan la información y evidencias sobre resultados tangibles para informar la toma de decisiones sobre el diseño, recursos y ejecución de la política, así como la rendición de cuentas y elaboración de informes⁹.

Para apoyar este cambio de orientación estratégica hacia el logro de resultados, se requiere un marco de evaluación sólido y coherente, que promueva el aprendizaje y la medición de tales resultados. Este marco debe ser suficientemente simple y de uso accesible para permitir que sea utilizado a fin de mejorar la eficacia en sus distintas dimensiones. Es preciso considerar el planeamiento coherente y a largo plazo en torno a resultados, la construcción de alianzas para el cambio en los procesos de desarrollo y el fomento del conocimiento y el uso de la evidencia proporcionada por las evaluaciones. La gestión basada en resultados

⁸ Ver ONU Mujeres (2011). Guías de apoyo a la Evaluación. Oficina de Evaluación de ONU Mujeres. Nueva York.

http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2012/05/UNW_2012_8_Evaluation-Function-2011-SP.pdf.

UNEG (2012). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG.

http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=980

⁹ UNDG (2011), Manual de Gestión basada en Resultados. Una armonización de los conceptos y enfoques de GbR para fortalecer los resultados de desarrollo a nivel de país. En:

http://www.undg.org/docs/13222/2013%2010%2007%20Manual%20de%20Gesti%C3%B3n%20basada%20en%20Resultados%20Espa%C3%B1ol_Final.pdf

contribuirá a que, en la evaluación de la Política de equidad de género de Nariño, se identifique como la acción y la interrelación entre los actores involucrados, a través de la implementación de los procesos y la entrega de productos y servicios, condicionaron los resultados -efectos positivos y negativos- de la implementación de la política y si estos resultados respondieron satisfactoriamente e informaron a la población beneficiaria de sus acciones (Mujeres afrodescendientes, mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres urbanas, etc).

Para la operacionalización de los conceptos enunciados, la evaluación tendrá como marco orientador el “Manual para incorporar los enfoques de género y derechos humanos en la evaluación” desarrollado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas UNEG en 2012, además de las Normas y Estándares para evaluación, UNEG, 2016.

4. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

El proceso evaluativo tendrá un carácter formativo, imparcial, abierto y participativo y será llevado a cabo de una manera objetiva, con base en evidencia verificada empíricamente que sea válida y confiable y este orientada a proveer conclusiones, aprendizajes y recomendaciones para facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y la rendición de cuentas. Involucró al personal de ONU Mujeres Colombia, a los actores de la Gobernación Departamental, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de la sociedad civil, Instituciones gubernamentales, socios implementadores y socios territoriales para el desarrollo. Además, fueron considerados los requerimientos y los marcos de referencias de ONU Mujeres en el campo de la evaluación y se utilizaron diversos instrumentos metodológicos para la recopilación de datos, participativas y empoderadoras y se prestó especial atención a dar voz a los diferentes colectivos en sus contextos sociales, políticos y culturales. Se procuró que el proceso de evaluación y las conclusiones tuviesen un efecto positivo en términos de justicia social para las mujeres y las niñas y para una mejor gestión del departamento de Nariño en la implementación de sus políticas públicas con enfoque de género.

La metodología propuesta en un principio fue modificada, en acuerdo con ONU Mujeres, debido principalmente a las dificultades para obtener la información -primaria y secundaria- que diera sustento a la presente evaluación. Esto se tradujo en la incorporación, al equipo evaluador, de una consultora en el territorio que facilitó el acceso a la información secundaria, proveyó de contactos para la realización de las entrevistas y focus group, y realizó un taller de levantamiento de información con organizaciones de mujeres presentes en el territorio. Por otra parte, las técnicas empleadas variaron de mixtas a cualitativas debido a que no se pudo implementar la encuesta por la inexistencia de una base de datos que contemplara el universo de proyectos implementados.

La evaluación estuvo sujeta al contexto de la pandemia COVID-19, en lo que guardó relación con el trabajo de campo por lo que se realizó a través de medios virtuales -específicamente ZOOM-. a excepción del taller mencionado que se llevó a cabo de manera presencial en la ciudad de Pasto.

La implementación de la metodología buscó triangular la información considerando el carácter “participativo” del proceso evaluativo.

La evaluación tendrá en cuenta los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, y los enfoques relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género, tomando como referencia las preguntas de evaluación propuestas en los Términos de Referencia y preguntas adicionales propuestas, las cuales fueron integradas en la Matriz de Evaluación, incluida en el anexo 9.1. del presente Informe.

4.1 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El marco temporal de la evaluación corresponde con el periodo de vigencia de la política, desde el año 2010 hasta el 2020. El período que se llevó a cabo la evaluación fue de 5 meses, específicamente, desde agosto hasta diciembre del año 2021. Cabe destacar que las fechas límites se modificaron debido a dificultades presentadas en el trabajo de campo.

Geográficamente incorporó a 11 subregiones del departamento -Centro, Juanmbú, Occidente, Telembí, Obando, Río Mayo, Los Abades, La Cordillera, La Sabana, Piedemonte Costero y Pacífico Sur- y el involucramiento de los siguientes espacios: Mesas subregionales, Mesas municipales de mujeres, Mesa departamental, Mesa de mujeres campesinas y rurales, Cabildo indígena de Mapachico, Organizaciones de mujeres -jóvenes, agrupadas por “mujeres en marcha”, entre otras- Asamblea de Nariño, Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social – SEGIS de la Gobernación de Nariño–, Secretaría de Planeación de la Gobernación de Nariño, Municipio de Pasto, ONU Mujeres, Instituto Departamental de Salud, Comité Departamental de Violencias Basadas en Género, Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, Mesa de economía del cuidado, y Organizaciones de la sociedad civil. En la tabla se muestran las instituciones y organizaciones entrevistadas de manera individual o grupal.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, esta evaluación involucró a aquellas secretarías o instancias departamentales que tuvieron a cargo la implementación de iniciativas vinculadas directamente con las estrategias definidas en la política. Además, se buscó abarcar la mayor cantidad de participantes de distintas organizaciones e instituciones claves en la política en las distintas subregiones, localidades urbanas y rurales, y con un enfoque interseccional. Cabe enfatizar, teniendo en consideración la diversidad étnico-racial del departamento y la relevancia otorgada en la política a las mujeres afrodescendientes e indígenas se hizo necesario recoger la percepción de algunas de ellas en las iniciativas que consideraron el enfoque intercultural.

Ahora bien, las posibles limitaciones metodológicas que se previeron fueron aquellas vinculadas a las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia de COVID-19, las que se manifestaron en dificultad en la ejecución de algunas acciones en la recolección de información, específicamente, en el acceso a internet de las personas que participaron en el marco de la evaluación. Para mitigar este riesgo, se promovió activamente la triangulación de fuentes de información, se establecieron canales de comunicación alternativos (telefónicos, wasap, etc.) y se contó con el apoyo de una profesional que ejerció como contraparte local y que fue contratada por ONU Mujeres, con el propósito de facilitar el proceso evaluativo, especialmente, en lo relativo a la recolección de la información.

Otras de las limitaciones encontradas son las siguientes:

- El levantamiento de datos cuantitativos –encuesta– no se pudo realizar debido a que no existía una base de datos con la cual se pudiese construir un diseño muestral y tampoco se contó con los datos de contacto de organismos ejecutores de algunos proyectos, especialmente aquellos que fueron desarrollados en los primeros años de implementación de la PPEMN 2010-2020. Adicionalmente, se debe considerar que existe un conjunto de proyectos que no fueron llevados a cabo por la SEGIS, y de los cuales ese tiene un registro limitado.
- El levantamiento de datos cualitativos tampoco fue implementado de acuerdo con lo planificado, debido a la falta de listas de contactos que debían ser compartidos por la SEGIS. Parte de las limitaciones que se presentaron fueron las siguientes:

- Las entrevistas a Municipios del Milenio no pudieron ser realizadas, debido a que no se contaba con una base de datos de contactos de actores de estas instituciones que hubieran jugado un rol clave en la planificación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las iniciativas que se hayan implementado en el espacio local, en el marco de la PPEMN 2010-2020.
- Falta de contactos y de interés por parte de las dependencias de la Gobernación para responder a solicitudes de entrevista. Esto se tradujo en no poder realizar las entrevistas planeadas a las Secretarías de Educación, de Gobierno y de Agricultura.
- Durante el trabajo de campo hubo dificultades para concretar grupos focales con una cantidad óptima de integrantes. Si bien, las mujeres convocadas manifestaban su interés por participar en la evaluación no asistían a las instancias o tenían problemas de conectividad.
- Algunas de las instancias interinstitucionales no se encontraban en funcionamiento.
- Demora en la entrega de información secundaria y dificultad para completar la documentación comprometida.

4.2 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta los objetivos de la evaluación, la complejidad de los actores y las limitaciones encontradas en el proceso de levantamiento de datos, el trabajo de campo tuvo lugar entre agosto y diciembre de 2021. El equipo evaluador estuvo compuesto por dos evaluadoras especializadas funcional y temáticamente, quienes llevaron adelante de manera coordinada el proceso de diseño, preparación de las herramientas a utilizar (matrices de recolección de información, pautas de entrevistas y grupos focales de discusión), la realización del trabajo de campo, la triangulación y análisis de la información en vistas de la elaboración de este informe final, con sus respectivos hallazgos, recomendaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas, la participación de una consultora en el territorio que brindó contactos e hizo la gestión y el enlace para la realización de entrevistas y los grupos focales para enriquecer la recolección de información primaria, complemento la información secundaria requerida para esta evaluación, realizó un taller de levantamiento de información con organizaciones de mujeres y participó en la reuniones internas del equipo evaluador aportando con información del contexto del departamento, así como también con la reflexión interna que se llevó a cabo; y dos asistentes de investigación, quienes colaboraron en el levantamiento y sistematización de la información.

- **Revisión documental:** Se revisó y analizó un conjunto de información proporcionada por la contraparte, la consultora local y la revisión de información disponible por medios electrónicos, para lo cual se elaboró una matriz de revisión documental¹⁰ que será analizada según los criterios y de evaluación. Entre los documentos claves analizados se encuentran:
 - Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020
 - Planes de desarrollo de Departamento 2014-2019.

¹⁰ La matriz de análisis documental se presenta en el anexo 9.2

- Documentos de empalme 2014-2019.
 - Informes de rendición de cuentas anuales de la Gobernación de Nariño.
 - Informes de rendición de cuentas por periodos de gobierno del Departamento de Nariño.
 - Planes de Acción y presupuestos ejecutados de la SEGIS años 2012 a 2021.
 - Proyectos implementados de la PP de Mujer y Género, desde 2009 a 2019, con recursos propios, cofinanciados y ejecutados por otras entidades.
 - Listado de socios estratégicos, operadores y/o implementadores.
 - Listado actualizado de las Mesas Municipales de Mujeres.
 - Actas de las reuniones de la Mesa Departamental de Mujeres desde su constitución.
 - Mapeo de organizaciones, asociaciones, grupos de mujeres beneficiarias de la PP de Mujer y Género a nivel departamental.
 - Trazador Presupuestario.
 - Documentos de NNUU sobre los Derechos de las mujeres en Colombia.
 - Caracterización social y económica del Depto. de Nariño.
 - Informes, reportes y otra información producida por el Observatorio de Género de Nariño.
 - Plan de transversalidad de género.
- **Entrevistas individuales de tipo semiestructurado**, se realizaron mediante la aplicación de una pauta de preguntas que tuvo la flexibilidad necesaria para la incorporación y consideración de las diferencias que se presentaron en función, de experiencias, territorios y percepciones de los diferentes entrevistados/as. Se contó con una pauta diferenciada según el tipo de actor. Dadas las limitaciones producto de la Pandemia de COVID-19, se realizaron 21 entrevistas por vía remota a través de Zoom. Se realizaron entrevistas con los y las representantes de las siguientes entidades: SEGIS (5) - 3 de las cuales ya no se desempeñaban en ella, pero dada la relevancia del rol cumplido en ella fueron consideradas en la evaluación-, instituciones departamentales (3), municipios (1), de los espacios interinstitucionales (4), ONU Mujeres (2), los encargados de los proyectos y programas seleccionados (3) y mujeres pertenecientes a organizaciones (3). La coordinación con los entrevistados y la organización de las entrevistas estuvo a cargo de la consultora en base a nombres y contactos entregados por la SEGIS, ONU Mujeres y las mismas personas entrevistadas. Cada entrevista fue grabada con el consentimiento de la persona entrevistada, para luego ser codificada y sistematizada. (Ver formatos de pautas de entrevista en el anexo 9.4a).

Grupos focales, se realizaron 10 grupos de discusión -que tuvieron una participación que osciló entre 2 y 9 personas- con representantes de las organizaciones de mujeres involucradas en los programas, políticas e iniciativas desarrolladas en el marco de la política. La participación de las diferentes personas fue a partir de la convocatoria conjunta entre la SEGIS, la Mesa Departamental, Organizaciones de la Sociedad Civil, ONU Mujeres y la evaluadora.

De la misma forma que las entrevistas, los grupos focales de discusión se realizaron por medios virtuales -plataforma zoom- dadas las medidas de restricción frente a la COVID-19 que afectaron la movilidad de los participantes y/o de la evaluadora. La organización de grupos de discusión virtual tuvo una duración entre 1 hora y media y 2 horas, a través del sistema Zoom, con una pauta metodológica organizada por el equipo consultor en torno a las preguntas de evaluación previamente definidas (ver anexo 9.4 b).

- Se realizaron 21 entrevistas por vía remota a través de Zoom. Se realizaron entrevistas con los y las representantes de las siguientes entidades: SEGIS (5) - 3 de las cuales ya no se desempeñaban en ella, pero dada la relevancia del rol cumplido en ella fueron consideradas en la evaluación-, instituciones

departamentales (3), municipios (1), de los espacios interinstitucionales (4), ONU Mujeres (2), los encargados de los proyectos y programas seleccionados (3) y mujeres pertenecientes a organizaciones (3). La coordinación con los entrevistados y la organización de las entrevistas estuvo a cargo de la consultora en base a nombres y contactos entregados por la SEGIS, ONU Mujeres y las mismas personas entrevistadas. Cada entrevista fue grabada con el consentimiento de la persona entrevistada, para luego ser codificada y sistematizada. (Ver formatos de pautas de entrevista en el anexo 9.4a).

Número de grupos focales y entrevistas según instrumento

Tabla 3. Número de grupos focales y entrevistas según instrumento

	Entrevistas grupales	Entrevistas individuales
Mesas Departamental de Mujeres	1	
Mesas Subregionales de Mujeres	5	2
Mesa de Mujeres Indígenas		1
Mesa de Mujeres Rurales	1	
Otras organizaciones de mujeres	3	
Instituciones públicas de la gobernación		3
SEGIS		5
Municipios		1
ONU Mujeres		2
Espacios interinstitucionales		4
Encargados de proyectos seleccionados		3
TOTAL	10	21

- **Taller inicial:** se realizó 1 Taller temático inicial, con representantes del Área de Planeación, Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres y con el equipo de seguimiento de política departamental, contraparte técnica y funcionarios de la Secretaría de Género e Inclusión Social (SEGIS), representante de la Mesa Departamental de Mujeres, integrante de Comité de Violencias Basadas en Género, para analizar los temas establecidos en el alcance de la evaluación. (La nota conceptual del taller inicial se encuentra en el anexo 9.5).
- **Realización del “Taller para la Evaluación de la Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses”:** se realizó 1 Taller participativo presencial dirigido y coordinado por la contraparte local, que se encargó de convocar y dirigir esta instancia. El objetivo principal era valorar el proceso y resultados de la implementación de la Política Pública para la equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020. Participaron 16 mujeres de diferentes espacios, tales como Mesa Departamental y Mesas Municipales de mujeres y distintos territorios, específicamente de: Tumaco, Potosí, Guaitarilla, Túquerres, Imués, Chachagüí, Aldana, Ancuya y Pasto (El Programa y Desarrollo del Taller se encuentra en el Anexo 9.5).

- **Taller final de validación de resultados**, este fue realizado de forma híbrida -con participación presencial y remota de los asistentes y consultores-, fue conducido por la consultora local. Contó con la participación de 29 personas presencialmente y con 5 personas por vía remota, provenientes de organizaciones de mujeres, de socios implementadores, de dependencias de la gobernación, incluyendo a la SEGIS y a su Secretaria Sra. Verónica Caicedo. En el taller se expusieron los principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación y se recogió la reflexión colectiva de los actores involucrados acerca de lo expuesto, así como los aprendizajes y desafíos de futuro que enfrenta la formulación de una nueva política departamental de género. (El Programa del taller se encuentra en el Anexo 9.6).
- **Reuniones de trabajo**: Se realizaron espacios de encuentro entre el equipo evaluador y los equipos de la SEGIS, del área de Planeación, Monitoreo y Evaluación de ONU Mujeres y con el equipo de seguimiento de política de modo de dar seguimiento a los avances de la evaluación.

4.3 CONSIDERACIONES ÉTICAS:

La evaluación se llevará a cabo según las **normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas**¹¹. Se trata de una evaluación externa e independiente que tendrá un enfoque objetivo, imparcial, abierto y participativo, y se basará en evidencia verificada empíricamente y confiable.

El proceso cumplirá con los **principios éticos** de independencia, imparcialidad, credibilidad, responsabilidad, honestidad e integridad establecidos por UNEG¹², así como se prestará extrema atención al respeto por la dignidad y diversidad de las personas que sean entrevistadas y que considere en todo el proceso de evaluación el respeto a los derechos humanos e igualdad de género¹³. También se preservará la **confidencialidad** de la información y datos de los involucrados y a este fin se suministrarán formatos de consentimiento informado cuando se recolecte la información.

Es importante destacar que la participación de miembros de las comunidades indígenas se realizará garantizando el consentimiento previo, libre e informado.

4.4 ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

La metodología propuesta se organiza en torno a cinco fases principales:

1. **Planificación.** Durante esta fase se procedió a la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de implementación, la Matriz de Evaluación, la metodología de la evaluación, las herramientas para el trabajo de campo, las que fueron validadas por ONU Mujeres Colombia y la SEGIS.
2. **Trabajo de campo.** Durante esta fase, se levantó la información primaria de acuerdo con las técnicas propuestas de conformidad con la Matriz de Evaluación previamente elaborada y validada por la contraparte.

¹¹ Normas y Estándares para evaluación, UNEG, 2016: <http://www.uneval.org/document/detail/1914>

¹² El equipo evaluador tendrá que cumplir con los estándares y guías de ética de UNEG/UNICEF: Ethical Guidelines for UN Evaluations, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/102> and Code of Conduct for Evaluation in the UN system, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>

¹³ Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación, 2011: <http://www.uneval.org/document/detail/980>

3. **Sistematización y análisis.** Durante esta fase, el equipo evaluador realizó el ordenamiento y análisis de la información relevada, la cual fue sistematizada y codificada. Para ello, se utilizaron planillas de vaciado de información con el fin de facilitar la identificación de cuestiones clave y precisar los principales hallazgos en relación con cada uno de los criterios de evaluación planteados y las preguntas de evaluación de la Matriz. Se procedió a la triangulación de fuentes de información.
4. **Elaboración de Informes.** Durante esta fase, se procedió a la elaboración de los informes de acuerdo a los entregables previstos en los Términos de Referencia de la Evaluación: a) Un Informe Inicial de Evaluación, en el cual se abordó la planificación de la evaluación de la política; b) Un borrador de Informe Final, a la finalización del trabajo de campo; y finalmente c) Informe Final de Evaluación, todos los cuales, se realizaron de conformidad con la estructura propuesta en los ToRs.
5. Presentación visual (Power Point) con principales hallazgos y recomendaciones generadas desde la evaluación, que se entregará una vez revisado el presente informe.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS

5.1. Pertinencia

Hallazgo 1

La PPEMN 2010-2020 fue diseñada e implementada con la participación activa de las organizaciones de mujeres lo que garantizó su congruencia con las necesidades e intereses de las mujeres nariñenses, no obstante, su priorización fue cambiando en el periodo de implementación, así como también irrumpen otras necesidades e intereses vinculadas al actual contexto social, económico y político.

La PPEMN 2010-2020 fue diseñada mediante mecanismos que garantizaron la participación de las organizaciones de mujeres del departamento. Esto queda establecido tanto en el documento que da cuenta de su elaboración como en las entrevistas y grupos focales realizados en el marco de la presente evaluación.

El mecanismo de participación utilizado previo al diseño de la política da cuenta de procesos de: formación a las mujeres -a través de la Escuela de Género para la Equidad y la Incidencia Política-; y del fortalecimiento de las organizaciones y de la participación de las mujeres, mediante el fortalecimiento de Mesas Subregionales y de la Mesa Departamental de Mujeres, acciones que permitieron recoger la caracterización de la situación de las mujeres de la zona, identificar sus prioridades, intereses, recomendaciones y estrategias. Estos insumos permitieron la elaboración de un documento inicial que fue validado por mesas técnicas conformadas por mujeres provenientes de la academia, justicia, gremios y organizaciones de población afectada por el conflicto. El documento final fue aprobado por la Asamblea Departamental¹⁴.

Las/os entrevistadas/os señalan que el diseño que dio origen a la PPEMN 2010-2020 respondió a una apuesta estratégica de posicionamiento de los temas de género, en que la aspiración era que la política se transformara en una herramienta para la gestión y la incidencia. Esta motivación inicial inspiró el hecho de que su formulación debía ser muy representativa con una participación cualificada que facilitara la generación de propuestas de las mujeres y que al momento de su aprobación contara con mujeres y organizaciones de mujeres empoderadas, convencidas y dedicadas a su socialización e implementación

Un elemento significativo a la hora de levantar la evidencia es que varias de las mujeres entrevistadas relataron en primera persona el proceso de diseño de la política y como la formación recibida se concretó en términos prácticos, en la formulación del diagnóstico, los ejes estratégicos y lineamientos que conforman la política. Así como también los procesos de socialización y difusión de la política – en espacios municipales y en organizaciones de mujeres-una vez que esta fue aprobada.

Por otra parte, es necesario señalar que, en opinión de los entrevistados- la labor de las organizaciones de mujeres ha incluido la difusión, sensibilización y formación en torno a la PPEMN 2010-2020, la conformación de las mesas municipales, se han encargado de generar espacios de mejora de la política y de la promoción y fiscalización de que los lineamientos estratégicos definidos en la política sean incluidos en los planes de desarrollo del departamento.

En gran medida la ejecución de los proyectos que se han desarrollado bajo el amparo de la política se ha emplazado en los territorios y han considerado la participación activa de las mujeres y sus organizaciones, estableciendo espacios de diálogo con ellas, lo que ha permitido la adecuación de sus acciones a las necesidades

¹⁴ Gobernación de Nariño, “Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz “.

e interés que estas manifiestan, como también esta forma de trabajo les ha permitido identificar las nuevas temáticas que surgen desde las organizaciones de mujeres.

Las transformaciones acontecidas en el escenario social, económico y político del departamento, en los años de implementación de la política, han significado un cambio en los temas priorizados por las mujeres como también en el tipo organizaciones de mujeres que conforman el mapa de actoras y en las reivindicaciones que levantan. Estas condicionantes y los avances acontecidos como efecto de la implementación de la política generan un nuevo escenario que debe ser abordado con propuestas innovadoras y flexibles que den respuesta a las actuales condiciones.

Hallazgo 2

La PPEMN 2010-2020 se encuentra alineada con los marcos nacionales y las normas internacionales de derechos humanos.

El documento que contiene la PPEMN 2010-2020 declara explícitamente que en su diseño toma como referentes la normativa nacional, que se encuentra vigente en el momento de su formulación, como se muestra en la tabla siguiente:

Marcos normativos nacionales

Tabla 4. Marcos normativos nacionales

Herramientas Jurídicas Nacionales
Ley 22 de 1981: Eliminación de todas las formas de discriminación racial.
Constitución Política de Colombia, artículos 2, 7, 330 y 332.
Decreto 200 de 2003, núm. 4 art. 16.
Ley 99 de 1993, art. 76.
Decreto 1220 de 2005.
Ley 51 de 1981: Eliminación de todas las formas de discriminación
Ley 82 de 1993: Apoyo a la Mujer Cabeza de Familia para acceso a crédito, educación, empleo, vivienda, microempresa
Ley 248 de 1995: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
Ley 258 de 1996: afectó la vivienda familiar con la firma de ambos cónyuges o compañeros.
Ley 294 de 1996: para Prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 387 de 1997: Prevención del desplazamiento. La Consejería debe dar prelación a mujeres desplazadas por la violencia
Ley 581 del 2000: reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
Ley 731 de 2002: Normas para favorecer a la Mujer Rural.
Ley 762 de 2002: Aprueba la Convención Interamericana para eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas discapacitadas.
Ley 812 de 2003: Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2002 – 2006”. Consagra la Política de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
Documento CONPES Social 91 del 2005: Metas y estrategias del Milenio para Colombia al 2015
Ley 823 de 2003: Consagra normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres.
Ley 1009 de 2006: La cual crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
Ley 1257 de 2008 diciembre 4, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 985 de 2005, “Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”.

Fuente: Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural, en un Territorio en Construcción de Paz

Cabe señalar que en el período de implementación de la PPEMN 2010-2020, se dictan otros cuerpos normativos como es el caso de la Ley 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales o Ley 1496 de 2011 por la que se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres para erradicar la discriminación histórica que han sufrido las mujeres en materia de retribución laboral, el CONPES 161 de 2013 de Equidad de género para las mujeres¹⁵, Ley 599, Código Penal que reconoce por vía jurisprudencial la posibilidad de abortar por peligro para la vida o la salud de la mujer, por malformación del feto, por violación y por incesto¹⁶ -por citar algunos ejemplos-, que si bien no están contemplados en la política son de mandato nacional por lo que deben ser adoptados por las dependencias de la gobernación y los municipios.

Por otra parte, considera un conjunto de tratados internacionales como principios orientadores y de interpretación en la construcción de la PPEMN 2010-2020, como se muestra en la tabla siguiente:

Convenios Internacionales

Tabla 5. Convenios Internacionales

Convenios Internacionales Ratificados por Colombia
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer ONU – 1952, Nueva York.
Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas
Conferencia Mundial sobre la Mujer: “Declaración de México sobre la Igualdad de la mujer y su contribución al Desarrollo y la Paz”, 1975
Año 1975: La ONU lo estableció como el año Internacional de la Mujer.
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW ONU, 1979.
Informe de la Conferencia Mundial para el examen de los logros del decenio de UN para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi, 1985.
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo “Cumbre de la Tierra”, Río de Janeiro, 1992
Conferencia Mundial de Derechos Humanos: “Declaración de Viena”, enfatiza derechos de las mujeres y de las niñas. Viena, 1993.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo: “Derechos sexuales y reproductivos, autonomía de las mujeres como base del desarrollo y derecho a decidir sobre asuntos reproductivos”. ONU, El Cairo, 1994.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. OEA, Belem Do Pará, Brasil, 1994.
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Abordó temas de género y la necesidad de participación de las mujeres en el desarrollo socio- económico. Igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Copenhague, 1995.
Plataforma de Acción Mundial. Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Beijing, 1995.
Beijing +5 y +10. Se revisaron avances y retrocesos en el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Nueva York, 2000 y 2005
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Seguridad y Paz, año 2000.

Fuente: Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural, en un Territorio en Construcción de Paz

En el contexto internacional, el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que busca asegurar que todas las naciones y todas las personas en todas partes sean alcanzadas e incluidas en el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas

¹⁵ Fortaleciendo el empoderamiento político y social de las mujeres. Módulo II: Derechos humanos de las mujeres. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Colombia.

¹⁶ <https://oig.cepal.org/es/laws/2/country/colombia-9?page=1>

que propone y cuyo objetivo 5 tiene como propósito “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

La adhesión a la Agenda 2030 coincide con el desarrollo de la PPEMN 2010-2020 por los que no es considerada en su diseño, no obstante, el apoyo internacional que ha recibido este proceso garantiza que estos hayan sido considerados.

Hallazgo 3

La PPEMN 2010-2020 se encuentra parcialmente alineada con las políticas públicas sectoriales a nivel nacional. Estas condicionan las estrategias adoptadas en su implementación.

El diseño e implementación de la política consideró parcialmente, como referentes, las políticas públicas sectoriales en las líneas que abordó lo que ha significado ciertas dificultades a la hora de su implementación. Esto se puede ejemplificar a través de los avances diferenciados alcanzados en las líneas de “Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos” y “Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad”. En el primero de los casos, existe la Política Nacional de Salud Pública que data de 2012 y que considera el componente de salud sexual y reproductiva, lo que es concordante con las medidas propuestas en la PPEMN 2010-2020, facilitando el avance en las medidas propuestas en esta. Así mismo, y en ese mismo componente considera una meta de articulación intersectorial en temas de violencia, lo que motiva la constitución del Comité Departamental de Violencias Basadas en Género, en opinión de las/os entrevistados/as los avances en esta línea de la política responden a las directrices nacionales. En sentido contrario la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, mandata el quehacer en esta materia en el territorio del departamento dificultando la inclusión de educación no sexista, haciendo que estos temas queden fuera del currículum escolar.

Hallazgo 4

La Política requiere considerar nuevas temáticas (economía del cuidado, transversalidad del enfoque de género en las entidades públicas del departamento, acuerdos de paz) y garantizar en su diseño e implementación la participación de un conjunto de actores presentes en el territorio (la variada gama de organizaciones de mujeres existentes en el territorio, empresas privadas, instituciones públicas, entre otras).

En el actual contexto, y luego de diez años de implementación de la PPEMN 2010-2020, los distintos actores que se encuentran emplazados en el territorio -organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, instituciones departamentales, organismos internacionales- como también del nivel nacional, se encuentran impulsando nuevas temáticas en materia de equidad de género. Cobra fuerza, en la voz de las/os entrevistadas/os, la incorporación de iniciativas vinculadas a la economía del cuidado relacionándolo principalmente con la autonomía económica de las mujeres. Otro tema que surge es el abordaje de nuevas masculinidades relativas a temas de violencias basadas en género, a derechos sexuales y reproductivos y a conciliación con corresponsabilidad. Dado el actual contexto, también se requiere incluir medidas que aborden las problemáticas que enfrentan las mujeres migrantes, las rurales, indígenas y afro, considerando un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad en la actualización de la política.

Por otra parte, existe, en opinión de las/os entrevistadas/os, la necesidad de profundizar algunas de las temáticas abordadas en la PPEMN 2010-2020, algunas de las cuales se muestra en la tabla siguiente:

Áreas Temáticas Emergentes

Tabla 6. Áreas Temáticas Emergentes

Líneas de la PPEMN 2010-2020	Áreas Temáticas
	Profundizar los procesos de capacitación a las lideresas.

Líneas de la PPEMN 2010-2020	Áreas Temáticas
Derecho a la participación y a la incidencia política	Focalizar los esfuerzos para que las mujeres accedan a cargos de designación y representación política.
Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad	Generar iniciativas concretas que impulsen la inclusión de las mujeres en el mercado laboral en los espacios urbanos.
	Generar políticas que apunten al cuidado de recursos hídricos necesarios para las labores agrícolas.
	Desarrollar procesos de asistencia técnica que mejoren la producción de los cultivos.
	Generar e implementar incentivos que retengan a las/os jóvenes en el campo.
Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos	Avanzar en el respeto a los Derechos sexuales y reproductivos por parte de los organismos médicos, especialmente, en aquellos adquiridos como es el caso del aborto en tres causales.
Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad	Avanzar en la implementación de las medidas que se encontraban enunciadas en la PPEMN 2010-2021.
	Otorgar reconocimiento formal con grado académico a las lideresas que han participado en la implementación de la política.
Derecho a la vida libre de miedo y de violencias de género	Optimizar la prestación de los servicios.
	Incorporar al concepto de violencias basadas en género utilizado, la violencia espiritual, la violencia medioambiental, introduciendo de esta forma pertinencia étnica al mismo.
	Fortalecer la atención articulada entre las instituciones públicas, por ejemplo: la asistencia en el ámbito médico/legal.
	Incorporar el acoso en el espacio público y comunitario.
Derecho a la paz: las mujeres en la construcción de la paz	Alinear la PPEMN con el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” en la actualización de la política.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas realizadas en el proceso de evaluación.

Otro tema que aparece como relevante para las/os entrevistadas/os es impulsar el avance en la transversalización del enfoque de género en las dependencias de la gobernación. El diseño de la PPEMN 2010-2020 consideró una participación restringida de las instituciones públicas departamentales, limitándose a las del sector justicia. Para ellas el avance efectivo en la implementación de la política requiere de una institucionalidad activa y comprometida con la incorporación del enfoque de género en su quehacer que promueva medidas que apunten a la materialización de lo propuesto en la política, comprometiendo recursos humanos y financieros para dar respuesta a las necesidades de las mujeres nariñenses.

En último término, la actualización de la política y su posterior implementación requiere de la participación de una amplia variedad de actores presentes en el territorio -además de los que ya se encuentran involucrados-, entre los que cabe destacar: la incorporación de nuevas organizaciones de mujeres - como son las de mujeres campesinas, las mujeres agrupadas en torno a las ollas comunes, producto del movimiento social acontecido el año 2021, y las agrupaciones de mujeres jóvenes-; como se mencionó anteriormente a las dependencias de la gobernación y a sus funcionarios, a los municipios y al personal que en ellos se desempeña y a las empresas privadas en vistas a la nueva generación de empleos.

Hallazgo 5

En la implementación de la PPEMN 2010-2020 se aprecia una articulación débil entre las acciones emprendidas desde las entidades departamentales y aquellas impulsadas desde los municipios.

De acuerdo a la opinión de las/os entrevistadas/os la articulación entre la Gobernación y los municipios para la implementación de la política es débil y se ha visto afectada por factores de variada índole entre los cuales se puede señalar: la voluntad política de sus autoridades; en general, la baja capacidad instalada de los municipios para atender, por ejemplo, a mujeres víctimas de violencia basada en género debido a que no están presentes todas las entidades involucradas en la ruta de atención de la violencia -61 de los 64 municipios son categorías 4, 5 y 6-; la heterogeneidad geográfica de los territorios que administran los municipios; la discontinuidad en el trabajo relacionado con la implementación de la PPEMN 2010-2020, debido a la rotación de funcionarios municipales y a la inexistencia de registros permanentes respecto de la labor realizada en torno a la temática lo que impide que el nuevo personal pueda continuar con su desarrollo.

No obstante, es necesario señalar que el acercamiento a los municipios se ha dado principalmente a través de las organizaciones de la sociedad civil. La sensibilización a nivel territorial de la política estuvo a cargo, principalmente, de la Mesa Departamental de Mujeres que, con el transcurso de los años de implementación de la PPEMN 2010-2020, fue sumando la organización de mesas de mujeres en los municipios, alcanzando a 51 de los 64 municipios del Departamento de Nariño y que se encuentran compuestas principalmente por organizaciones de mujeres del territorio y en algunos casos personal del municipio. Estas organizaciones son las que le dan vida a la implementación de la política, continuando con procesos de capacitación y formación.

Otra forma de fortalecer la concreción territorial de la política ha sido a través de la realización de proyectos -promovidos desde organizaciones nacionales u organismos internacionales en vinculación con los municipios y que han contado con la participación de la SEGIS- entre los que es posible mencionar: la participación de ONU Mujeres con iniciativas que han buscado coadyuvar con el departamento en la implementación de la política; el “Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de paz” implementado por la Red Adelco -Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia- y que cuenta con el financiamiento de la Cooperación Española, en que en los municipios de Tumaco, Pasto e Ipiales, se generan oportunidades económico-productivas, que promueve el desarrollo territorial fortaleciendo a las autoridades e instituciones locales y que fomenta espacios de diálogo con la sociedad civil -productores y víctimas del conflicto-; y la implementación de proyectos a nivel municipal, que abordan las medidas propuestas en las distintas líneas de la PPEMN 2010-2020, entre los que se puede mencionar a Corporación 8 de marzo -que ha llevado a cabo proyectos de participación política e incidencia y de prevención de violencia en municipios- y Hombres en Marcha – que ha realizado proyectos de reconciliación, en derechos sexuales y reproductivos, educación no sexista, autonomía económica, incidencia política y vida libre de violencia, incorporando en su accionar el tema de las nuevas masculinidades y durante la pandemia temas vinculados al cuidado, en diversos municipios-.

La articulación de los municipios con las dependencias de la gobernación ha sido establecida principalmente por la SEGIS principalmente a través del accionar de organizaciones de la sociedad civil, mediante la implementación de proyectos. En opinión de las/os entrevistadas/os las otras dependencias de la gobernación no han asumido o han asumido recientemente sus responsabilidades frente a la implementación de la política por lo que su accionar no ha posibilitado la articulación con los municipios.

Hallazgo 6

Las dimensiones de derechos humanos y de igualdad de género estuvieron implementadas transversalmente tanto en el diseño como en la implementación de la PPEMN 2010-2020.

El diseño de la política contempló el enfoque de derechos humanos tanto en sus contenidos como en los mecanismos contemplados en su formulación. La PPEMN 2010-2020 toma como referente los derechos

humanos de las mujeres y niñas y se enmarca en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Adelante Nariño”, que se compromete a contribuir al impulso social, político, económico y cultural de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica y cultural, mediante un conjunto ordenado y coherente de estrategias, programas y proyectos. La política Pública de Equidad para las Mujeres Nariñenses es construida como un marco de referencia para articular la voluntad política de la administración con las reivindicaciones de las mujeres. Estas declaraciones se materializan transversalmente en el cuerpo de la política, expresándose en sus objetivos, en las líneas de la política, en las estrategias que adopta y en las medidas que promueve, abordándolas desde la promoción, el ejercicio y las condicionantes institucionales que lo hacen posible. En opinión de las/os entrevistadas/os, en el proceso de construcción de la política se reconocen los derechos humanos de las mujeres lo que tiene como efecto el empoderamiento por parte de las organizaciones de mujeres de sus derechos y de la política pública.

El enfoque de género se constituye como el centro de la política y se concreta a través de los temas que considera como también desde la perspectiva con que estos son tratados. La PPEMN 2010-2020 apunta al abordaje tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos de las mujeres en materia de derechos a la participación y la incidencia, a la salud -especialmente a la salud sexual y reproductiva, a la educación -acceso y educación no sexista-, a la autonomía económica, a una vida libre de miedo y de violencia de género y el derecho a la paz – las mujeres en la construcción de la paz-, comprendiendo que su abordaje conjunto es indispensable para lograr la construcción de relaciones equitativas de género.

Los mecanismos utilizados en el diseño de la política consideran desde un comienzo, la promoción y ejercicio de derechos y la incorporación del enfoque de género. La PPEMN 2010-2020, fue formulada a través de un proceso participativo que contempló, en un primer momento, un proceso de formación de lideresas de modo de generar participación cualificada y en todo momento la libre manifestación de la opinión de las mujeres en relación con su realidad y las problemáticas que las afectan. En ello se puede observar el derecho a la participación, el empoderamiento el conocer y hacer ejercicio de los derechos

La estrategia utilizada en la formulación de la política aborda sistemáticamente los enfoques de derechos humanos y de género. En primer lugar, se trata de un instrumento público que es construido a partir de la participación de las organizaciones de mujeres del departamento, consagrando con ello el derecho a la participación, que considera mecanismos de formación y de diálogo que apuntan al empoderamiento y conocimiento de los derechos por parte de las mujeres involucradas, a su ejercicio mediante la participación en la formulación de la política.

En relación con la implementación de la política, es preciso señalar que ha considerado la inclusión de ambos enfoques, lo que queda de manifiesto en las entrevistas realizadas tanto a organizaciones de mujeres como a los implementadores de proyectos desarrollados en el marco de la PPEMN. En relación con la opinión de las mujeres, cabe destacar, por una parte, el reconocimiento que hacen respecto de la promoción de derechos que se ha realizado en el período de implementación y las posibilidades brindadas para el ejercicio de estos -aunque no han estado exentas de deficiencias, como es en el caso de los derechos sexuales y reproductivos y de aquellos relacionados con el derecho a una vida libre de violencias de género.-. Por otra parte, el proceso de implementación se ha traducido en la proliferación de organizaciones de mujeres y de espacios de incidencia - organización de mujeres defensoras de derechos humanos, de las víctimas, de mujeres rurales, mesa de mujeres afro, entre otras-.

Como se señala la transversalización de los enfoques de género y derechos humanos se manifiesta también en la ejecución de los proyectos que se realizan en el marco de la política, que contemplan la promoción de estos derechos de manera transversal en su accionar a través del reconocimiento de derechos de las mujeres y su ejercicio efectivo.

5.2. Eficacia

Hallazgo 7

La Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020 carece de un sistema de indicadores y metas que haga factible su evaluación de forma precisa y rigurosa.

La carencia de un sistema de indicadores, con metas asociadas, así como la inexistencia de una línea base que dé cuenta de la situación de los indicadores clave vinculados a cada objetivo de la política al momento de su puesta en marcha, limitan la adecuada evaluabilidad de la eficacia y el impacto del instrumento. Es por esta razón que para valorar la eficacia de la política se ha diseñado una metodología que se basa en la percepción de los actores clave sobre los avances en el cumplimiento de objetivos, así como en fuentes de datos secundarias que refuerzan la mirada a las líneas de política en base a indicadores clave medidos y publicados.

Si bien la PPEMN tiene objetivos y estrategias claramente definidas para el periodo 2010-2020, esta carece de un plan de implementación de la política que permita operacionalizar los objetivos y estrategias programando su implementación durante el periodo. Debido a esto se observa una discontinuidad en los énfasis y en la priorización de estrategias y acciones vinculadas a los cambios de administración departamentales. Estos énfasis particulares de cada administración han sido reflejados en los Planes de Desarrollo en los que se planifican las prioridades específicas que cada administración dará a la implementación de la política, dificultando la continuidad de las acciones y estrategias, así como la sostenibilidad de los resultados.

Hallazgo 8

A partir del discurso de los actores participantes en la evaluación, se observa un nivel de cumplimiento parcial de los objetivos estratégicos de la política.

Con respecto al **primer objetivo estratégico**: *Incidir en los procesos de planeación y gestión estratégica del desarrollo humano sostenible en el territorio, garantizando la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de las mujeres como sujeto de derechos* se observa un avance sustantivo en la instalación y consolidación del trabajo de la Mesa Departamental de Mujeres como principal mecanismo de participación de la sociedad civil y particularmente de las mujeres lideresas comunitarias de los distintos territorios en el quehacer departamental y un amplio reconocimiento a su capacidad y resultados de incidencia. Adicionalmente se observan avances heterogéneos en la consolidación del trabajo de las Mesas subregionales y avances en su mayoría incipientes en el nivel de instalación/consolidación del trabajo que las mesas de mujeres han tenido a nivel municipal.

Luego de 10 años de implementación de la PPEMN 2010-2020 se observa la consolidación del trabajo de las mesas de mujeres, pero con un limitado correlato en términos de los resultados de su incidencia en muchos espacios de administración municipales. Los distintos actores participantes en la evaluación reconocen como los cambios de autoridades y la rotación de funcionarios/as son factores que obstaculizan los logros en términos de sensibilización y desarrollo de capacidades que se requieren para avanzar en incidencia.

Como resultados de la incidencia realizada por la Mesa Departamental de Mujeres se reconoce una creciente incorporación de la perspectiva de derechos de las mujeres en el trabajo que realiza la Gobernación, particularmente en cuanto a la gestión de la SEGIS, y se reconocen escasos avances en la transversalización del enfoque de género en las diversas dependencias de la Gobernación.

Finalmente, se reconoce que, mediante sinergias con instrumentos de planeación de nivel nacional, políticas nacionales, vinculación con las agendas internacionales mediante las directrices de donantes y la voluntad política de autoridades de la Gobernación, entre otros factores facilitadores se ha profundizado la incorporación del enfoque de género en las agendas y en la planeación del desarrollo en el Departamento. Lo anterior se manifiesta particularmente en la referencia a la PPEMN en los planes de desarrollo departamentales y a los esfuerzos desarrollados para alinear estos instrumentos.

Con respecto al **segundo objetivo estratégico** referido a generar procesos de transformación social, política, económica y cultural, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias, los actores consultados señalan que los cambios han sido limitados y circunscritos a áreas específicas, particularmente a participación y empoderamiento, persistiendo las brechas para el ejercicio de derechos de las mujeres, reflejadas como áreas en las que no ha habido avances.

Con respecto a los objetivos específicos de la política, el **primer objetivo específico** consiste en *“Crear un marco de referencia para la acción estratégica de largo plazo que le permita a la Gobernación de Nariño y a toda la institucionalidad departamental comprometida con la construcción de igualdad y el desarrollo humano sostenible enfocar sus políticas, planes, programas y proyectos para el logro de la dignidad, equidad y justicia social con las mujeres nariñenses”*. A decir de los actores consultados se ha avanzado en el cumplimiento de este objetivo en tanto el diseño e implementación de la PPEMN 2010-2020 ha instalado un marco institucional como referencia para la acción pública departamental. Lo anterior ha sido referido por los actores participantes en la evaluación como un importante avance que ha permitido enmarcar la acción departamental en temas de género y derechos de las mujeres, facilitando el trabajo de incidencia, la continuidad y alineación de las estrategias. En este punto se menciona que este marco institucional vinculado a las necesidades y oportunidades para avanzar en el adelanto de las mujeres nariñenses ha constituido también un referente para guiar la acción de actores ajenos a la administración departamental como ONGs y donantes. Finalmente es importante señalar que si bien se observa la instalación de un marco institucional para guiar la acción del departamento se evidencia un limitado avance en la apropiación y referencia de la política de forma transversal a las dependencias de la Gobernación. Lo anterior en tanto el trabajo con foco en la equidad de género y los derechos de las mujeres continúa siendo percibido en amplia medida como un mandato o responsabilidad exclusiva de la SEGIS, limitando un avance sostenido hacia el logro de la dignidad, equidad y justicia social con las mujeres nariñenses.

Sobre el **objetivo específico 2** *“Impulsar la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones políticas, de dirección y decisión, comunitarias y sectoriales, fortaleciendo sus procesos organizativos y de identidad”* se reconoce un importante avance en la instalación de las Mesas de Mujeres a nivel departamental, subregional y municipal, así como su capacidad de incidir en la instalación y priorización de las necesidades de las mujeres en la agenda institucional de la SEGIS y en más acotada medida en otras reparticiones del nivel departamental y en el nivel municipal. Sin embargo, persisten importantes brechas en la participación de mujeres en cargos de decisión ya sean de elección popular o designación. Si bien las Leyes 1475 de 2011 y 581 de 2000 han sentado las bases para avanzar en ambos ámbitos, los resultados en términos de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones tienen escaso avance y evidenciando obstáculos y riesgos para las acciones afirmativas que contempla la normativa señalada.

Ejemplo de la persistencia de las brechas de género en la participación política son los datos entregados en el documento Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Nariño publicado el 2020 por ONU Mujeres en cuál se destaca, entre otras, que no ha habido ninguna mujer candidata a la Gobernación del Departamento de Nariño y que sólo un 11% de los Municipios de Nariño tiene una mujer alcaldesa.

Con respecto a los indicadores descritos en el diagnóstico de la política y su comparación con la cifra actual, se observan los siguientes cambios:

1. Según datos del Observatorio de Género de Nariño, mientras en 2009 a nivel Municipal, 4 de 64 alcaldías eran lideradas por mujeres al año 2020 este número aumentó, pero sólo a 7 alcaldías lideradas por mujeres: Ancuya, Imues, Linares, San Bernardo, Santa Bárbara, Sandoná y Tumaco.
2. Según datos de la Asamblea de Nariño, el año 2009 había sólo 1 diputada mujer del total de 14 diputados de la Asamblea Legislativa de Nariño y durante las últimas elecciones esta cifra se mantiene, con la elección de la diputada Rosita Guevara y de 13 diputados hombres. Si bien hubo

un aumento importante en la presencia de candidatas mujeres, alcanzando un 42,8% de las candidatas, en términos de resultados la brecha se ha mantenido.

Adicionalmente quienes han participado en la evaluación relevan la elección de una Gobernadora indígena y el incremento a la elección de concejalas, que pese a ser acotado constituye una reducción de las brechas.

Con respecto al **objetivo específico número 3 “Incorporar la voz de las mujeres víctimas de la violencia y del conflicto social y armado en la política pública para la garantía, prevención y restitución de sus derechos, así como para fortalecer su capacidad de aportar a la construcción de paz”** la percepción de los actores clave participantes en la evaluación, así como la revisión de antecedentes secundarios es que los avances para el cumplimiento de este objetivo han sido escasos. Lo anterior en tanto, si bien el diseño de la política incorpora referencias al conflicto armado y sus implicancias para las mujeres víctimas de la violencia en el diagnóstico, en los objetivos y en las líneas de política no ha habido avances significativos en términos de garantía, prevención y restitución de derechos de las mujeres víctimas, o bien estos han sido limitados. A este respecto surge en el discurso de las y los participantes de la evaluación, la necesidad de profundizar el trabajo en esta línea, para lo cual es indispensable alinear las estrategias y acciones de la política con los lineamientos del Proceso de Paz en Colombia iniciado el año 2016, asegurando la coherencia y estimulando sinergias en el territorio para abordar esta línea de política, de forma coherente con el trabajo que están desarrollando otros actores.

Hallazgo 9

La PPEMN 2010-2020 fortaleció los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres en la medida en que la Secretaría para la Equidad de Género y la Inclusión Social surge como institucionalidad pública mandatada para trabajar por el adelanto de las mujeres y para coordinar la implementación y el seguimiento de la política en el Departamento de Nariño el año 2012. En el nivel municipal no existe evidencia de fortalecimiento de los mecanismos de adelanto como resultado atribuible a la implementación de la PPEMN 2010-2020.

Si bien el surgimiento de la SEGIS implica un avance en el fortalecimiento de los mecanismos de adelanto de las mujeres a nivel departamental, es consenso entre los actores consultados que, para dar cumplimiento al mandato de coordinar la implementación y la transversalización de la PPEMN, la SEGIS requiere ser fortalecida. La expectativa sobre el fortalecimiento de la SEGIS se refiere a la necesidad de incrementar los recursos de los que dispone, tanto humanos como administrativos y financieros, incrementar el rango institucional con el que opera de forma de poder impulsar de mejor forma la transversalización y la necesidad de que cuente con una dedicación exclusiva a temáticas de género, que permita un abordaje prioritario y focalizado en esta línea.

En el nivel municipal, se han reportado ejemplos de experiencias de cambio en los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres, en vinculación con la PPEMN 2010-2020 donde el principal factor catalizador de estos cambios ha sido la incidencia realizada por las mesas municipales de mujeres. Esta incidencia ha tenido efectos heterogéneos sobre las administraciones municipales y sobre el trabajo de las oficinas municipales de género, en aquellos municipios que cuentan con oficinas con un funcionamiento regular. Al respecto se releva con frecuencia la fragilidad de los avances alcanzados a nivel municipal en razón de la voluntad política de autoridades locales y los desafíos de los cambios de autoridad y de la sensibilización y desarrollo de capacidades de los funcionarios y funcionarias y los retos que implica la alta rotación de estos equipos. Lo anterior ha mermado la sostenibilidad de los cambios a nivel municipal.

En aquellos casos de Municipios en los que ha habido resultados de la incidencia realizada por las mesas de mujeres en el nivel municipal, se reporta como principales avances el instalar las temáticas de mujeres en la agenda de las alcaldías, la realización de proyectos con focos específicos en mujeres y la contribución al diseño y puesta en marcha de Políticas de Género Municipales, por ejemplo, en los Municipios de Tumaco, Ipiales y Policarpa. Es importante recalcar que los casos ejemplificados son minoritarios.

Hallazgo 10

Es consenso entre los actores que existe una significativa contribución de la PPEMN 2010-2020 al fortalecimiento del derecho de las mujeres a la participación y la incidencia política y al cumplimiento del objetivo de esta línea. Esta contribución es observada en las tres estrategias proyectadas en la política. Lo anterior se ha manifestado principalmente mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en el territorio y el rol que estas organizaciones cumplen en la incidencia política para la incorporación de temáticas de igualdad de género y ejercicio de derechos de las mujeres en el quehacer de la Gobernación de Nariño, de los Municipios del Departamento y en el nivel local.

La línea de la PPEMN 2010-2020 sobre **derecho a la participación y la incidencia política** fue planificada con el objetivo de promover la participación y garantizar la representación de las necesidades, intereses y derechos de las diversas mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las estructuras de poder del departamento para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Este objetivo tuvo 3 estrategias vinculadas a promover la igualdad de oportunidades para acceder a espacios de toma de decisiones a nivel departamental, la inclusión de mujeres en ámbitos de participación a nivel local y a transversalizar el género en la planeación, gestión y control del desarrollo. La implementación de estas estrategias fue planificada para ser alcanzada mediante la implementación de 16 acciones, que se muestran en la siguiente tabla:

Presentación línea estratégica Derecho a la participación y la incidencia política.

Tabla 7. Presentación línea estratégica Derecho a la participación y la incidencia política

Objetivo	Estrategias	Acciones
Promover la participación plena y garantizar la representación de las necesidades, intereses y derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en el departamento de Nariño.	Promover la adopción de medidas que fortalezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los espacios de decisión, administración y control del departamento.	1.1 Aplicar medidas de acción afirmativa para acelerar la promoción de la mujer en cargos de dirección y en ámbitos de acción política, atendiendo los acuerdos, y convenios internacionales y las leyes nacionales sobre igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres
		1.2 Promover la participación de las mujeres en instancias de coordinación y decisión sectorial: Consejo Seccional Agropecuario CONSEA, Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, Consejos de Política Social, Consejo Territorial de Planeación, consejos comunitarios de población afrodescendiente, resguardos indígenas, juntas, comités u organismos de participación en salud, educación, servicios públicos domiciliarios, medio ambiente, cultura y control social.
		1.3 Cualificar la formación y fortalecer la participación política y social de las organizaciones de mujeres, especialmente campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanas, de modo que puedan incidir en las decisiones. Promover su trabajo en redes.
		1.4 Garantizar a las mujeres el cumplimiento de su rol en el control social y la capacidad de organizarse para incidir en la agenda pública y lograr que en la misma se incluyan sus intereses y que éstos sean convertidos en políticas públicas.
		1.5 Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público en el departamento y los municipios. Diseño y adopción de medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley de cuotas que incluya a mujeres de grupos étnicos, campesinas y de preferencias sexual diferenciada (lesbianas y bisexuales)

Objetivo	Estrategias	Acciones
	2. Promover la inclusión efectiva de las mujeres en ámbitos de participación política barriales, comunales y rurales.	2.1 Fortalecer el desarrollo de habilidades para la incidencia social y política de mujeres de todas las etnias y condición socioeconómica.
		2.2 Fortalecer la participación social y política de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y otras formas de organización y participación comunitaria.
		2.3 Promover la vinculación de las mujeres en los procesos de dirección, toma de decisiones, desarrollo y construcción de igualdad en el sector privado y tercer sector.
		2.4 Fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales diversas que trabajan en procesos encaminados a lograr la equidad de género.
		2.5 Capacitar y promover las organizaciones de mujeres para consolidar su participación en el ejercicio del control social.
		2.6 Promover y realizar campañas para aumentar el registro civil y cedulación de las mujeres, especialmente rurales y en situación de desplazamiento.
	3. Implementar la transversalidad de género en los ejercicios de planeación, definición de presupuesto y control social del desarrollo local y regional	3.1 Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, orientado al fortalecimiento de la democracia y acceso a la toma de decisiones en la planificación (planes de desarrollo), la definición de prioridades de gasto (presupuestos participativos) y el control de la gestión pública departamental y municipal (veedurías o comités de vigilancia)
		3.2. Diseñar e implementar un sistema de información que contemple el enfoque de derechos, poblacional y de género, que incluya la construcción de series estadísticas desagregadas por sexo en todas las dimensiones del Desarrollo Humano Sostenible.
		3.3 La administración departamental garantizará la incorporación de las líneas de la presente política para avanzar en su implementación en todas las dependencias del nivel central y descentralizado, de acuerdo con las competencias de cada una de ellas y promoverá su adopción en el nivel municipal.
		3.4 Capacitar y brindar asistencia técnica a las y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género.
		3.5 Promover y desarrollar una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

La percepción de los actores participantes en el proceso de evaluación, así como la evidencia de implementación de los Planes de Desarrollo Departamentales, entre otros documentos revisados en el marco de la evaluación, dan cuenta de cómo se ha implementado un trabajo sistemático mediante alianzas interactores en las que se han involucrado organismos de la Cooperación, organizaciones de la sociedad civil, municipios, entre otros actores, para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades para la participación y

la incidencia de las mujeres del departamento y sus organizaciones, así como habilitar y fortalecer espacios para la articulación y ejercicio de esta participación.

El trabajo conjunto para el desarrollo de capacidades de las mujeres lideresas en los territorios ha sido implementado mediante estrategias continuas de formación, realizadas para mujeres provenientes de los distintos territorios, así como la promoción, instalación y fortalecimiento de espacios para la articulación entre mujeres. Como resultado de esta línea se reporta el empoderamiento de las lideresas como agentes de cambio y como protagonistas de la gestión del desarrollo en sus territorios, lo que se evidencia en el activo involucramiento en los espacios de planeación, presupuestación y control del desarrollo en la gobernación disponibles en la gobernación y los municipios.

Se observa como una importante contribución de la PPEMN 2010-2020 a este ámbito el desarrollo de capacidades de mujeres lideresas comunitarias y el consecuente empoderamiento que ha habilitado las estrategias y los resultados de incidencia señalados previamente. La realización de diplomados, cursos y otras instancias de desarrollo de capacidades con foco en las organizaciones de mujeres diversas y provenientes de diversos municipios son transversalmente valoradas como la estrategia más relevante para avanzar en el empoderamiento y el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres nariñenses.

Respecto a la incidencia de las organizaciones de mujeres a nivel municipal se observa alta heterogeneidad en los niveles de participación en estas instancias, en el nivel de instalación de estas organizaciones como referentes en el municipio y de los resultados de su incidencia en las administraciones municipales. Lo anterior se relaciona estrechamente con la voluntad política de las autoridades municipales, así como la sensibilidad y apertura que los/as funcionarios y funcionarias de la alcaldía tengan al trabajo con enfoque de género. A este respecto el trabajo de sensibilización y desarrollo de capacidades entre los equipos de los municipios ha sido una estrategia importante, sobre la cual se reporta una sentida necesidad de avanzar más sostenidamente, pues se reporta como principal obstáculo al trabajo realizado por las lideresas en el ámbito local.

Hallazgo 11

La implementación de la PPEMN durante el periodo 2010-2020 ha contribuido en acotada medida a fortalecer el derecho de las mujeres nariñenses a la autonomía económica en condiciones de igualdad dado que las acciones planificadas han sido abordadas parcialmente lo que ha contribuido al cumplimiento parcial de los objetivos trazados.

La **línea de política de derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad** ha tenido como objetivos garantizar medidas para asegurar a las mujeres condiciones de equidad en la estructura productiva, desarrollo empresarial y en la generación de ingresos; promover la incorporación prioritaria de mujeres diversas en los programas y proyectos productivos y el acceso pertinente a recursos de conocimiento, asistencia técnica, aprovechamiento tecnológico, encadenamientos, capital semilla, propiedad de la tierra y crédito. Para alcanzar estos objetivos la PPEMN proyectó tres estrategias relacionadas a protección y promoción de derechos económicos y laborales, fortalecimiento de capacidades productivas y acceso a crédito que se planificó implementar mediante 20 acciones que se enlistan en la siguiente tabla:

Presentación línea estratégica Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad.

Tabla 8. Presentación línea estratégica Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>Garantizar la adopción de medidas para asegurar a las mujeres desde sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, condiciones de equidad en la estructura productiva, en el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos.</p> <p>Promover la incorporación de la mujer, prioritariamente, de los grupos de las mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, jefes de hogar y en condiciones de discapacidad, en los programas y proyectos productivos y el acceso pertinente a recursos de conocimiento, asistencia técnica, aprovechamiento tecnológico, encadenamientos, capital semilla, propiedad de la</p>	<p>1 Protección y promoción de los derechos económicos y laborales de las mujeres.</p>	<p>1.1 Promover el acceso a servicios empresariales para los emprendimientos de mujeres y la promoción de su inclusión en los proyectos estratégicos productivos impulsados en las diferentes subregiones del departamento.</p>
		<p>1.2 Incluir la perspectiva de género en el Banco de Proyectos de Inversión Social del departamento y en los ejercicios de presupuesto participativo, para apoyo a proyectos productivos que beneficien a mujeres.</p>
		<p>1.3 Garantizar la participación activa de las mujeres en el Plan Departamental de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, con énfasis en programas y proyectos que busquen la recuperación de lo propio de la región.</p>
		<p>1.4 Realizar campañas de divulgación sobre normas de protección del derecho al trabajo de las mujeres, sus derechos como trabajadoras y mecanismos judiciales de protección.</p>
		<p>1.5 Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad de empleo.</p>
		<p>1.6 Asesoría y financiación para cualificación, cuantificación y tecnificación de productos (artesanías) con sello de equidad y buenas prácticas.</p>
		<p>1.7 Promover y garantizar la vinculación de las mujeres a procesos de agregación de valor y redes de comercialización en las cadenas productivas priorizadas y proyectos de generación de ingresos, privilegiando aquellas que no poseen activos (tierras, capital, entre otros)</p>
		<p>1.8 Promover y realizar estudios y análisis de incentivos y barreras que inciden en el empleo de las mujeres, en especial de las campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento forzado, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.</p>
		<p>1.9. Formación y capacitación para el ingreso al mercado laboral con enfoque de género, que promueva el acceso a actividades consideradas tradicionalmente no femeninas.</p>
		<p>1.10 Promover la asociatividad de las mujeres, en especial de las rurales, para desarrollar proyectos a escala comercial.</p>
	<p>2 Fortalecimiento de la capacidad</p>	<p>2.1 Investigar y difundir alternativas productivas y de mercados que promuevan el consumo de artículos elaborados por mujeres.</p>

Objetivos	Estrategias	Acciones
tierra y crédito.	productiva de las mujeres de los distintos sectores y grupos étnicos	2.2. Evaluar la factibilidad de aplicar medidas administrativas de carácter positivo, que permitan la vinculación de mujeres a actividades de obra pública y bienestar social.
		2.3 Fomentar y consolidar grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas y el valor de sus productos.
		2.4 Implementar programas de salud ocupacional hacia la promoción y prevención.
		2.5 Propender por la reducción de la informalidad tanto en la producción como en la comercialización de bienes, productos y servicios que ofrecen las mujeres en el mercado.
		2.6 Promover el acceso a la propiedad de la tierra y protección de los derechos de las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes en situación de desplazamiento.
	3 Promoción de servicios financieros y crediticios para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos	3.1 Fortalecimiento del Fondo Regional de Garantías para posibilitar a las mujeres el acceso a créditos con facilidades de pagos y garantías.
		3.2 Identificación y promoción de servicios financieros adecuados a las necesidades productivas y de comercialización de empresas de mujeres.
		3.3 Concertación de líneas de crédito blando y flexible con entidades financieras públicas y privadas que asignen préstamos preferentes para mujeres.
		3.4 Creación de fondos de capital semilla para financiar innovaciones productivas.

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

Si bien se han implementado esfuerzos en colaboración con diversos actores, como municipios, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional para avanzar en la línea de autonomía económica, a decir de los actores clave participantes en la evaluación estos esfuerzos han sido insuficientes para dar cumplimiento a los objetivos trazados. Los principales avances de lo realizado en la línea de autonomía económica valorados por los actores clave de la sociedad civil participantes en la evaluación han sido: la creciente incorporación de la perspectiva de género en los proyectos del Banco de Proyectos Sociales, las estrategias de fomento a la asociatividad para el desarrollo productivo de las mujeres y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres sobre formulación de proyectos y emprendimiento con foco en grupos prioritarios. Se reconoce adicionalmente como un importante avance la creciente sensibilización a nivel institucional y también comunitario sobre la relevancia del empoderamiento económico de las mujeres en los distintos territorios.

Quienes han participado en la evaluación perciben que los resultados de la línea de derecho a la autonomía en condiciones de igualdad han sido acotados dado que los esfuerzos desarrollados han sido insuficientes y a que no se ha incorporado una mirada sensible al género ni una focalización prioritaria en base a criterios de género desde la institucionalidad, lo que sumado a los limitados recursos disponibles para la implementación de estos proyectos en los distintos territorios ha restringido su aporte al cumplimiento de los objetivos de la línea.

Las/os actoras/es consultadas/os reconocen la existencia de desafíos para avanzar en la profundización de los resultados esperados entre los que destaca: una acotada disponibilidad de recursos para proyectos de autonomía económica de las mujeres, limitadas capacidades para la gestión de proyectos en los territorios,

resistencias a la incorporación de criterios de género en el áreas de fomento productivo de las instituciones y la necesidad de fortalecer la difusión y promoción de la oferta programática para asegurar el acceso de las mujeres, sobre todo para quienes viven en condiciones de mayor precariedad y aislamiento geográfico, a esta oferta, entre otros.

No obstante, los obstáculos anteriormente señalados, se relevan esfuerzos de iniciativas que han contribuido al desarrollo de capacidades, acceso a recursos y desarrollo de proyectos productivos con foco en mujeres, especialmente en mujeres indígenas, afro y rurales. Estas iniciativas han sido implementadas por socios estratégicos presentes en el territorio, como ONGs, cooperación internacional y también municipios y han implicado avances incipientes en la autonomía económica de las mujeres. Sin embargo, se han evidenciado espacios de mejora para incrementar sus resultados, así como generar cambios sostenibles. Estos espacios de mejora se relacionan con: la pertinencia del diseño de las iniciativas a las especificidades culturales de los grupos meta, la disponibilidad de recursos y estrategias para difundir y escalar iniciativas exitosas, la continuidad de los proyectos y la instalación de estrategias de seguimiento/acompañamiento de los programas, la necesidad de estimular articulaciones con otra oferta programática- de continuidad- presente en el territorio, y la incorporación de más componentes de apoyo a la comercialización en la oferta programática de fomento productivo y/o emprendimiento, entre otros.

Hallazgo 12

En la línea de Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos se constata la implementación de esfuerzos de difusión, promoción y articulación interactores a nivel departamental y municipal que han permitido tener avances sustantivos en términos de sensibilización y desarrollo de capacidades para la atención integral en salud, con especial énfasis en violencias. Estos avances han implicado que la implementación de la PPEMN 2010-2020 ha contribuido a fortalecer el Derecho a una salud integral con énfasis en los derechos reproductivos.

Esta línea de la política ha tenido como objetivo garantizar el acceso, el servicio con calidad y en condiciones de equidad de las mujeres al sistema de salud e incentivar una cultura hacia la promoción de esta; Implementar programas de promoción, prevención y atención en salud integral así como el acceso a ellos de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, condiciones y opciones sexuales; y garantizar a las mujeres autonomía sexual y reproductiva, brindar información y medios para ejercerla sin riesgos y disminuir las situaciones de riesgo que generan vulnerabilidad en la seguridad de las mujeres. Estos objetivos han sido planificados para ser alcanzados mediante 3 estrategias vinculadas a promoción de derechos, incorporación del enfoque de género en las estrategias e investigación de pautas culturales de autocuidado. Para implementar estas estrategias se ha planificado un set de acciones que se enlistan en la siguiente tabla:

Presentación línea estratégica Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos

Tabla 9. Presentación línea estratégica Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos

Objetivos	Estrategias	Acciones
Garantizar el acceso, el servicio con calidad y en condiciones de equidad de las mujeres al sistema de salud e incentivar una cultura hacia la	1. Proteger el derecho de las mujeres a una salud integral y al disfrute sin restricciones de los derechos sexuales y	1.1 Adelantar una estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos que haga énfasis en la apropiación de esos derechos y el ejercicio del control social sobre la prestación del servicio, la inversión y la focalización de los recursos en salud.
		1.2 Promover el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos modernos y seguros, incluyendo anticoncepción de emergencia; una educación sexual laica y humanista; el acceso a condiciones sociales y estructurales para vivir una maternidad voluntaria y protegida

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>promoción de ésta;</p> <p>Implementar programas de promoción, prevención y atención en salud integral así como el acceso a ellos de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, condiciones y opciones sexuales;</p> <p>Garantizar a las mujeres autonomía sexual y reproductiva, brindar información y medios para ejercerla sin riesgos y disminuir las situaciones de riesgo que generan vulnerabilidad en la seguridad de las mujeres.</p>	reproductivos	1.3 Fortalecimiento y creación de redes de cooperación y articulación intersectorial e interinstitucional y comunitaria, para la detección, atención, protección y prevención de violencias familiares y violencia sexual.
		1.4 Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de prevención, atención y vigilancia en salud pública de la violencia familiar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer (CONPES 91.2005).
		1.5 Acceso a servicios de control prenatal que permita a las mujeres disfrutar una maternidad protegida y segura.
		1.6 Brindar acceso permanente a todas las mujeres a servicios de cuidado de su salud mental, sexual y reproductiva (citología, mamografía, etc.).
		1.7 Realizar campañas permanentes hacia la disminución de la gestación en edad temprana.
	2. Aplicar el enfoque de género en la difusión, divulgación y capacitación en salud sexual y reproductiva	2.1 Garantizar mayor control y seguimiento al régimen subsidiado de salud en el nivel local mediante la vinculación de las organizaciones de mujeres.
		2.2. Desarrollar programas de promoción y prevención con enfoque de género para el personal de ARS, IPS, EPS y direcciones locales de salud.
		2.3 Aplicar un enfoque de género en los programas de salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en el empoderamiento de las mujeres.
		2.4 Promover y divulgar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, educativo, comunitario y social.
		2.5 Fortalecer y garantizar el control social de las organizaciones de mujeres en la veeduría a la prestación de los servicios de salud (ARS, IPS, EPS).
		2.6 Ofrecer servicios de salud de calidad y respetuosos de la diversidad sexual (poblaciones lésbicas y bisexuales).
		2.7 Atención a las mujeres en todos los ciclos de la vida sexual, reproductiva y no reproductiva
		2.8 Implementar y hacer cumplir programas de salud ocupacional para mujeres adultas mayores y en situación de discapacidad.
		2.9 Implementar y garantizar programas de salud mental y atención psicosocial, para mujeres adultas, jóvenes gestantes y discapacitadas, fortaleciendo la creación de grupos y redes de apoyo mutuo.

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

Si bien la percepción de las mujeres participantes en la evaluación es que, pese al alcance de los esfuerzos realizados en términos de prevención, promoción y fortalecimiento de las garantías de atención y ejercicio de los Derechos sexuales y reproductivos en el sistema de salud, la disminución de brechas de acceso y de calidad en la atención formación no ha sido significativa y que se debe profundizar el trabajo de forma permanente en esta línea.

Datos publicados por el Observatorio de Género de Nariño¹⁷ (2020) ilustran una disminución de brechas en indicadores de salud sexual y reproductiva durante el periodo en Nariño, que se incorporan a este informe de forma ilustrativa para dar cuenta de tendencias de cambio en indicadores proxy relacionados a derechos sexuales y reproductivos y no a impactos atribuidos a la PPEMN.

- Con respecto al embarazo adolescente, se observa que a 2020 un 21,5% del total de nacimientos en el departamento de Nariño correspondía a embarazo infantil y adolescente.
- Se observa una disminución sostenida de la tasa de fecundidad adolescente, disminuyendo desde 68,32 a 49,47 nacimientos de madres de entre 15 y 19 años por cada 1000 entre los años 2008 y 2019.
- La tasa de mortalidad materna ha disminuido 12,7 puntos entre los años 2012 y 2019, manteniéndose sobre el promedio nacional.
- La cobertura de las consultas de planificación familiar aumentó en un 8,5% entre los años 2014 y 2017.

Si bien se muestran avances importantes, persisten brechas en el ejercicio de los DSR en Nariño, así como una desigual distribución territorial de estas brechas entre subregiones y municipios.

Las mujeres participantes en el proceso de evaluación reconocen como principales avances de esta línea de política la creación y funcionamiento de los Comités de Salud, la ampliación de una oferta programática con foco en mujeres gestantes, la implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva y la creciente incorporación del enfoque de género en las prestaciones de salud, entre otros avances que han permitido fortalecer las garantías para el ejercicio del derecho a la salud. Pese a estos avances se reconocen importantes desafíos para alcanzar los objetivos trazados entre los que destacan las brechas de acceso a la salud por parte de las mujeres en Nariño, especialmente quienes viven en condiciones de aislamiento geográfico, y mujeres con incrementadas condiciones de vulnerabilidad como las mujeres migrantes, indígenas y quienes habitan en sectores rurales, entre otras.

Estos esfuerzos han sido liderados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en base al mandato emanado desde los instrumentos de planificación nacional, especialmente la Política Nacional de Salud Pública, en sintonía con los lineamientos establecidos con la PPEMN mostrando un ejemplo virtuoso de sinergias entre instrumentos y estrategias. La Política Nacional de Salud Pública mandata la implementación de mecanismos de articulación interinstitucional para abordar las temáticas de salud sexual y reproductiva de forma coordinada con otros actores a nivel departamental, lo que ha estimulado sinergias con la PPEMN y su modelo de gestión.

Hallazgo 13

La PPEMN 2010- 2020 ha tenido una limitada contribución a fortalecer el derecho de las mujeres a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad, en tanto la implementación de las acciones planificadas ha sido limitada.

Con respecto a esta línea la PPEMN 2010 2020 incorporó como objetivo propiciar transformaciones en el proceso educativo para incidir en el cambio de imaginarios culturales que contribuyan a una mayor

¹⁷ Observatorio de Género de Nariño 2020, Mujeres y Hombres, brechas de género de Nariño.

visibilización y valoración de los derechos humanos de las mujeres y a cambios en la valoración y reconocimiento de roles, buscando garantizar una educación no sexista, igualitaria, equitativa y democrática, y una formación para el trabajo sin sesgos de género. Para alcanzar este objetivo la política propuso tres estrategias relacionadas con: la eliminación de estereotipos de género y el acceso a la formación profesional y técnica.

Presentación línea estratégica Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad.

Tabla 10. Presentación línea estratégica Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>Propiciar transformaciones en el proceso educativo para incidir en el cambio de imaginarios culturales que contribuyan a una mayor visibilización y valoración de los derechos humanos de las mujeres y a cambios en la valoración y reconocimiento de roles, buscando garantizar una educación no sexista, igualitaria, equitativa y democrática, y una formación para el trabajo sin sesgos de género</p>	<p>1. Propender a la eliminación de los estereotipos de género en el sistema educativo del departamento.</p>	<p>1.1 Formar docentes de Escuelas Normales y Facultades de Educación para la incorporación de metodologías alternativas y prácticas pedagógicas de educación no sexista.</p>
		<p>1.2 Formar la comunidad educativa para la implementación de metodologías alternativas y prácticas pedagógicas con enfoque de género en el Proyecto Educativo Institucional, así como incidir en el Plan Decenal Departamental de Educación y en procesos de cabildo.</p>
		<p>1.3 Incorporar metodologías con enfoque de género tendientes a garantizar una educación de niños y niñas en relaciones de igualdad y equidad.</p>
		<p>1.4 Adelantar monitoreo de contenidos sexistas que promueven estereotipos de subvaloración de lo femenino en textos escolares, medios de comunicación y publicidad.</p>
		<p>1.5 Adoptar medidas para erradicar el sexismo, el racismo y la discriminación racial, que afecta de forma especial a mujeres afrodescendientes, indígenas y campesinas.</p>
		<p>1.6 Prevención, monitoreo y seguimiento a la deserción escolar y reintegro al sistema escolar de niñas, niños y adolescentes.</p>
		<p>1.7 Implementar la etnoeducación: educación y formación para indígenas y afrodescendientes respetuosas de su identidad cultural, costumbres y necesidades.</p>
		<p>1.8 Diseñar programas de ofertas educativas pertinentes para mujeres adultas y mayores de 15 años que trabajen.</p>
		<p>1.9 Implementar programas de alfabetización para mujeres teniendo en cuenta sus particularidades y especificidades étnicas, culturales y etáreas.</p>
		<p>1.10 Promover estudios sobre las consecuencias sociales de la persistencia de los estereotipos relacionados con los roles de género para la promoción de la igualdad.</p>

Objetivos	Estrategias	Acciones
		1.11 Cooperación con instituciones educativas públicas y privadas para financiar y divulgar investigaciones que ayuden a comprender las dimensiones de la desigualdad de género.
	2. Promover un mayor acceso de las mujeres a la formación profesional y técnica	2.1 Garantizar a las mujeres el Derecho a la Educación en condiciones de oportunidad, equidad y acceso al sistema de educación formal y no formal con pertinencia en relación con lo laboral y sin sesgos de género
		2.2. Implementar medidas positivas que promuevan el acceso de jóvenes y mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado a programas de educación técnica, tecnológica y superior.
		2.3 Ampliar los espacios para la creación artística de las mujeres y las posibilidades para su reconocimiento.

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

Se observan limitados avances para el cumplimiento de los objetivos de la línea derivados de una acotada implementación de las acciones planificadas en el marco de la política.

Las principales acciones implementadas han sido esfuerzos realizados desde la Secretaría de Género y la Secretaría de Educación en alianza con actores municipales y otros actores para el diseño de estrategias y material pedagógico, así como instancias de formación y desarrollo de capacidades para docentes e instancias de formación y de difusión para otros agentes educativos y miembros de las comunidades educativas sobre educación no sexista.

Al indagar con las/os entrevistadas/os sobre los principales avances en la línea de derecho a una educación no sexista, se reporta de forma recurrente la incorporación de la cátedra de género en los planes educativos de los distintos niveles que ha realizado el Ministerio de Educación, que si bien surge desde el nivel nacional es un importante avance que debe ser capitalizado como oportunidad a nivel departamental.

Los actores clave consultados en el marco de la evaluación dan cuenta de los desafíos y oportunidades existentes para articular y estimular sinergias entre las políticas, los programas y las iniciativas de educación a nivel nacional, departamental y municipal. Al respecto se destaca la rigidez de los contenidos de los programas educativos y las consecuentes limitaciones para incorporar nuevos contenidos o prioridades desde el territorio, así como las oportunidades para implementar acciones con las comunidades educativas y otros agentes educativos presentes en los territorios.

Hallazgo 14

La línea de derecho a una vida libre de miedo y violencia de género ha implementado una amplia variedad de iniciativas que han permitido avanzar de forma sistemática en fortalecer las garantías de derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Nariño, mediante estrategias de prevención, de protección y de atención a víctimas coordinada. Pese a estos avances no se observa una disminución de la violencia basada en género atribuible a la acción de la Política.

Esta línea tuvo como objetivo adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, de modo que se garantice y reconozca el derecho de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, preferencias sexuales y condiciones a una vida digna y libre de violencias. Para alcanzar este objetivo la política planificó una única estrategia relacionada a proteger los derechos de las mujeres a través

de la atención y prevención integral a las violencias basadas en género. Las acciones planificadas para implementar las estrategias son enlistadas en la siguiente tabla:

Presentación línea estratégica Derecho a una vida libre de miedo y violencia de género.

Tabla 11. Presentación línea estratégica Derecho a una vida libre de miedo y violencia de género

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, de modo que se garantice y reconozca el derecho de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias, preferencias sexuales y condiciones a una vida digna y libre de violencias.</p>	<p>1Protección de los derechos humanos de las mujeres a través de la atención y prevención integral a las violencias basadas en género con el fin de lograr la restitución de derechos y la reducción del clima de discriminación, miedo, violencia e inseguridad contra las mujeres</p>	<p>1.1 Impulsar y fortalecer una cultura de la no violencia que promueva la equidad entre mujeres y hombres de diferentes sectores, opciones sexuales y grupos étnicos.</p>
		<p>1.2 Diseño y puesta en marcha de un plan de seguridad ciudadana con enfoque de género para minimizar los riesgos de violencia sexual y físico hacia las mujeres en espacios públicos.</p>
		<p>1.3 Establecer medidas que contribuyan a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres y legitiman cualquier tipo de violencia o discriminación.</p>
		<p>1.4 Implementar mecanismos para el cumplimiento efectivo de la normatividad nacional e internacional existente para proteger y restituir los derechos de las mujeres que han sido víctimas de las violencias basadas en género, víctimas del conflicto armado y población en situación de desplazamiento.</p>
		<p>1.5 Apoyo y promoción al diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios que den cuenta de la ocurrencia y la tendencia de los delitos derivados de las violencias basadas en género.</p>
		<p>1.6 Construcción de indicadores de género (cuantitativos y cualitativos) que cualifiquen y desagreguen la información y orienten las acciones para una atención integral oportuna y con calidad para las víctimas de violencias basadas en género.</p>
		<p>1.7 Crear un observatorio de género departamental que cualifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, étnico y cultural, que visibilice la situación de las violencias basadas en género así como la afectación del conflicto armado con enfoque diferencial, y permita monitorear, aplicar y dar seguimiento a las acciones pertinentes para prevenir y sancionar delitos de violencia contra las mujeres y niñas.</p>
		<p>1.8 Capacitar a servidores públicos para que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las víctimas de violencias y fortalecer las Comisarías de Familia y Casas de Justicia.</p>
		<p>1.9 Fortalecer y crear rutas de atención y de denuncia accesibles para la exigibilidad y el restablecimiento efectivo de los derechos, y establecer medidas de protección inmediatas que pongan fin a la violencia, agresión o maltrato y/o evite que ésta se repita.</p>
		<p>1.10 Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria (rutas de apoyo</p>

Objetivos	Estrategias	Acciones
		<p>psicosocial) para brindar asesoría e información, de acuerdo con la realidad específica de cada mujer, sobre las rutas de atención, servicios disponibles, entidades encargadas de la prestación de los servicios, procedimientos legales pertinentes y medidas de reparación existentes.</p>
		<p>1.11 Crear protocolos de atención oportuna y acompañamiento integral con enfoque diferencial y sensibilidad al conflicto, para el personal de salud, seguridad, educación, justicia y de asistencia humanitaria, para hacer efectivos los derechos de las mujeres.</p>
		<p>1.12 Realizar una consulta previa con las comunidades afrocolombianas e indígenas para diseñar e identificar posibilidades de acciones dirigidas a prevenir violencias contra las mujeres, teniendo como base su legislación propia y su cosmovisión e identidad étnica y cultural.</p>
		<p>1.13 Fortalecer el sistema judicial para la atención humanizada a las víctimas de cualquier tipo de violencia basada en género y fortalecimiento de los entes de control para que realicen el seguimiento al cumplimiento de las funciones de las entidades judiciales.</p>
		<p>1.14 Fortalecer entornos protectores de la comunidad y de la familia, para prevenir las violencias basadas en género, promoviendo pautas de crianza que favorezcan el cuidado, el respeto, la dignidad de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes.</p>
		<p>1.15 Crear mecanismos de articulación interinstitucional en entidades con competencia en el tema para implementar y dar seguimiento a la Ley 985 sobre prevención y atención a víctimas de trata de personas.</p>
		<p>1.16 Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), en los currículos universitarios y de formación profesional, la perspectiva de género y la prevención de las diferentes formas de violencias basadas en género.</p>
		<p>1.17 Promoción y desarrollo de actividades informativas, comunicativas, lúdicas y educativas para sensibilizar y educar sobre la no violencia, la equidad de género y la transformación pacífica de conflictos.</p>
		<p>1.18 Fortalecer iniciativas encaminadas a sensibilizar a los hombres sobre la equidad de género, violencias de género y el rol de las masculinidades</p>
		<p>1.19 Garantizar la ejecución de Programas de Salud Mental, encaminados a la prevención y al seguimiento y acompañamiento a los procesos de atención integral de tipo individual, familiar y comunitario, con enfoque de reconstrucción del tejido social y cultural de las comunidades.</p>
		<p>1.20 Conformar y consolidar un equipo multifuncional representado por la administración pública, instituciones locales, cooperación internacional, representantes de mujeres y organizaciones sociales para la atención y prevención integral de violencias basadas en género.</p>

Objetivos	Estrategias	Acciones
		1.21 Generar oportunidades educativas, económicas y laborales para fomentar el desarrollo personal y la autonomía de la mujer, de forma preferencial, para aquellas que han sido víctimas de la violencia estructural, cultural y/o directa.

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

Durante la década de implementación de la Política se ha constatado la puesta en marcha de diversas iniciativas y programas de prevención y de atención a víctimas de Violencia basada en Género, así como un sustantivo avance en la instalación y fortalecimiento de factores habilitadores para las garantías de derecho a una vida libre de violencia en los territorios. Estos factores habilitadores han sido principalmente el desarrollo de capacidades institucionales e individuales, los espacios y protocolos de coordinación interinstitucional, las estrategias de sensibilización de actores clave y la disponibilidad de recursos. Este trabajo habilitador ha permitido avanzar sustantivamente en el trabajo de diseño, puesta en marcha y seguimiento de las rutas de atención a víctimas, avanzando hacia una respuesta institucional articulada y coherente frente a la violencia basada en género, en los distintos territorios.

Con respecto a prevención de las violencias, se ha observado una extensiva implementación de estrategias de difusión para diversas audiencias que han permitido avanzar de forma sistemática en sensibilización a nivel comunitario, organizacional e institucional mediante la puesta en marcha de campañas de difusión frecuentes, formación de agentes comunitarios, articulación de oferta institucional de prevención en distintos niveles territoriales, desarrollo de capacidades de funcionarios/as de diversas instituciones como Fiscalía General de la Nación, Policías, Comisarías de Familia, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Policía Nacional, Medicinal Legal, Alcaldías y dependencias municipales, entre otros.

Se han implementado de forma sistemática espacios de articulación interactores como el Comité de Violencia basada en Género, los Comités de Implementación de la Ley 1257 y espacios de articulación interactores de las instituciones que implementan las rutas de atención.

Finalmente, un avance destacado que inicia como respuesta a esta línea de política es el trabajo de seguimiento, investigación y evaluación que hace el Observatorio de Género de Nariño y que ha permitido avanzar sustantivamente en la generación de evidencia para la toma de decisiones en el marco de la PPEMN y en general de la planeación y gestión del desarrollo en el Departamento de Nariño.

Hallazgo 15

La PPEMN 2010-2020 no ha contribuido de forma significativa a la participación de las mujeres en el proceso de construcción de paz.

La línea de derecho a la paz: las mujeres en la construcción de paz de la PPEMN incorporó como objetivos fortalecer y visibilizar los esfuerzos de movilización, organización y participación de las mujeres en la construcción de paz, en la defensa de los derechos humanos, en los procesos de reconciliación y en la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres; y, diseñar e implementar un modelo de atención integral interinstitucional para mujeres víctimas del conflicto y del desplazamiento que garantice el restablecimiento efectivo de sus derechos y la vinculación directa de ellas y las organizaciones que las representan, en el diseño de la legislación y en las medidas y programas destinados a mitigar y transformar las consecuencias del conflicto armado. Para alcanzar estos objetivos la política define dos estrategias relacionadas con el fortalecimiento y la visibilización de las organizaciones de mujeres y su articulación con instituciones y garantizar protección, prevención y restablecimiento de derechos de las víctimas. Estas

estrategias fueron planificadas para ser alcanzadas mediante 22 acciones que se enlistan en la siguiente tabla:

Presentación línea estratégica Derecho a la Paz, Mujeres como constructoras de paz.

Tabla 12. Presentación línea estratégica Derecho a la Paz, Mujeres como constructoras de paz

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>Fortalecer y visibilizar los esfuerzos de movilización, organización y participación de las mujeres en la construcción de paz, en la defensa de los derechos humanos, en los procesos de reconciliación y en la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres; y</p> <p>Diseñar e implementar un modelo de atención integral interinstitucional para mujeres víctimas del conflicto y del desplazamiento que garantice el restablecimiento efectivo de sus derechos y la vinculación directa de ellas y las organizaciones que las representan, en el diseño de la legislación y en las medidas y programas destinados a mitigar y transformar las consecuencias</p>	<p>1. Fortalecer y visibilizar la posición de las organizaciones comunitarias y de mujeres y favorecer su articulación con las instituciones competentes para la promoción e implementación de acciones dirigidas a la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos, la reconciliación y la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres.</p>	<p>1.1 Implementar y fortalecer medidas para cumplir con el deber de actuar con debida diligencia desde las diferentes instancias, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, exacerbada por el conflicto armado, en aras de cumplir las cuatro obligaciones: la prevención, la investigación, la sanción y la reparación de violaciones de derechos humanos de las mujeres.</p>
		<p>1.2 Crear espacios en donde pueda incurrir un diálogo interinstitucional y un mayor grado de colaboración entre instituciones, sociedad civil y población afectada para mitigar los efectos del conflicto armado en las mujeres y construir respuestas de prevención, atención y recuperación temprana, oportunas.</p>
		<p>1.3 Promover la formación de las comunidades en la Resolución 1325, propiciar la adopción de las recomendaciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad y promover la formación y la posición de las mujeres como constructoras de paz en el territorio.</p>
		<p>1.4 Implementar en los proyectos educativos institucionales así como en la educación superior y la educación propia de las comunidades indígenas y afrodescendientes, pedagogías de educación para la paz que permitan desaprender la guerra como opción política, cultural, social y de vida y transformar patrones culturales, producto de las economías de cultivos de uso ilícito y orientar la construcción de una Cultura de Paz y justicia social.</p>
		<p>1.5 Apoyar la creación o el fortalecimiento de espacios de participación, organización y movilización de las mujeres para el fomento de iniciativas encaminadas a la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y la reconciliación y fortalecer las iniciativas de paz de las mujeres nariñenses y los procesos autóctonos de resolución de conflictos liderado por ellas.</p>
		<p>1.6 Garantizar la plena participación de las mujeres en las instancias de planificación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales Únicos con enfoque de género así como en todos los espacios de toma de decisiones y construcción de su proyecto de vida como población desplazada y víctima del conflicto armado.</p>
		<p>1.7 Protección y prevención de la violencia contra las mujeres lideresas que adquieren visibilidad pública por sus labores de promoción cívica, social y defensa de los derechos humanos.</p>
		<p>1.8 Fortalecer procesos de capacitación en alfabetización jurídica, y asistencia técnica gratuita para el acceso a la justicia con dignidad en aras de fortalecer los derechos de exigibilidad de las poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto armado.</p>

Objetivos	Estrategias	Acciones
del conflicto armado.	2. Garantizar la protección, la prevención y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en la justicia, la verdad, la reparación integral, la restitución, la no repetición y el derecho a una paz duradera.	2.1 Implementar plenamente las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos.
		2.2 Promover programas que apunten a promover la recuperación de la verdad, la justicia, la memoria histórica, la restitución, la reparación integral (moral, económica, simbólica y comunitaria) y la garantía de no repetición.
		2.3 Promover una política pública accesible para la reparación y restitución de bienes y de tierras para las mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado.
		2.4 Diseñar e implementar un modelo de atención integral articulada, eficiente y accesible con enfoque diferencial, para las mujeres, niños y niñas que han sido víctimas del conflicto armado.
		2.5 Liderar la implementación de un programa de prevención y atención integral de violencia familiar, violencia sexual y comunitaria para la mujer desplazada y víctima del conflicto armado.
		2.6 Formar en justicia de género y jurisdicción especial indígena al personal del sector público encargado de atender los asuntos de paz, seguridad y justicia, así como los agentes de cooperación internacional y asistencia humanitaria en la atención a población en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto
		2.7 Adopción de medidas especiales de protección, denuncia, sanción, prevención y restablecimiento de derechos para las mujeres y niñas y niños que han sufrido violencia sexual por cualquiera de los actores armados.
		2.8 Crear redes de apoyo mutuo y grupos de apoyo psicosocial para mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto y su núcleo familiar.
		2.9 Construir indicadores de género que cualifiquen la información, las acciones y orientaciones para la atención integral a las víctimas de violencias generadas por actores del conflicto armado vinculando al Observatorio del Delito Departamental.
		2.10 Gestionar la operación de un programa de apoyo a las mujeres desplazadas que son jefes de hogar, de acceso a oportunidades laborales, productivas y formativas, con énfasis en un programa de apoyo educativo para las mujeres en situación de desplazamiento mayores de 15 años.
		2.11 Priorizar a las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto en la asignación de los subsidios de vivienda de interés social, así como otro tipo de ayudas.
		2.12 Respetar la jurisdicción propia indígena y el ejercicio de consulta previa con los pueblos indígenas y afrocolombianos en el manejo, tratamiento y resolución de los conflictos, así como en las medidas dirigidas a la protección de las mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado.

Objetivos	Estrategias	Acciones
		2.13 Atender las necesidades especiales de las mujeres y niñas durante el reasentamiento, así como en la rehabilitación y reintegración.
		2.14 Fomentar la reintegración de las mujeres y niñas excombatientes y prevenir la revictimización de las mujeres desmovilizadas, víctimas del reclutamiento forzoso.

Fuente: Elaboración Propia en base a la PPEMN 2010-2020

La evidencia analizada en la revisión documental, así como la percepción de las/os actoras/es participantes en la evaluación da cuenta de una contribución muy limitada de la PPEMN a facilitar la participación de las mujeres nariñenses en la construcción de paz. Lo anterior se vincula con la necesidad de alinear las estrategias planificadas con las oportunidades surgidas de los procesos de paz, estimulando la coherencia en el abordaje y las sinergias con el trabajo de otros actores en el territorio, desde un enfoque de género.

Si bien existe un amplio consenso sobre las implicancias del conflicto armado en la vida de las mujeres nariñenses y su ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, así como sobre la relevancia de que la política pública considere este factor de victimización en la planificación de sus acciones, se observa un escaso reconocimiento por parte de los actores clave participantes en la evaluación sobre las acciones llevadas a cabo en esta línea y los potenciales resultados alcanzados.

Las acciones de esta línea de política se imbrican con acciones planificadas en otras líneas de política en áreas vinculadas a participación política, violencia basada en género y autonomía económica principalmente. A este respecto se constatan avances en acciones vinculadas a desarrollo de capacidades de mujeres y otros agentes comunitarios como agentes de cambio y como constructoras/es de paz, el desarrollo de proyectos de autonomía económica focalizados en mujeres víctimas y la implementación de estrategias de sensibilización y difusión, como campañas y eventos.

Hallazgo 16

Los principales factores facilitadores que han contribuido al logro de los objetivos de la PPEMN 2010-2020 a nivel interno han sido el compromiso y la activa participación de las lideresas organizadas en Mesas de Mujeres en la planificación e implementación de la política, así como la existencia de autoridades departamentales disponibles para trabajar en temáticas de género y derechos de las mujeres e instalar la PPEMN como parte de los Planes de Desarrollo. A nivel externo se han identificado como principales factores facilitadores: el rol que ha cumplido la cooperación internacional en la promoción y apoyo a la implementación de acciones de la política y las sinergias de estrategias con normativas y políticas a nivel nacional que han facilitado el avance hacia el cumplimiento de objetivos

Los factores facilitadores más relevantes para la implementación de la PPEMN a nivel interno reconocidos por quienes han participado en la evaluación son:

- El involucramiento activo y comprometido de organizaciones de mujeres en las instancias de participación de la sociedad civil que contempla la gobernanza de la política: Mesa Departamental de Mujeres, Mesas Subregionales y Mesas Municipales de Mujeres.
Se ha observado una alta apropiación de la política por parte de las organizaciones de mujeres que han formado parte de las Mesas de Mujeres, quienes refieren que esta ha constituido la principal herramienta con la que han contado las mujeres en Nariño para hacer incidencia para el ejercicio de sus derechos. Estas organizaciones de mujeres continúan su funcionamiento luego de una década de trabajo dando cuenta de una robusta instalación y consolidación del trabajo de estas instancias

Como se ha señalado previamente se observa heterogeneidad en la consolidación del trabajo de las mesas de mujeres en los municipios, un trabajo sostenido, con diversos niveles de consolidación, de las Mesas subregionales y una plena instalación y reconocimiento del quehacer de la Mesa Departamental y su rol de incidencia. Pese a este importante nivel de instalación se observan espacios de mejora para el funcionamiento de estas instancias relacionados con la representatividad de la diversidad de mujeres, organizaciones de mujeres y agendas de estas organizaciones. No se observa apertura para la incorporación de nuevas mujeres u organizaciones a las mesas, desaprovechando una oportunidad de incrementar la representatividad de esta mesa, fomentar el recambio y nuevos liderazgos e incorporar nuevas agendas feministas en el quehacer de la mesa, entre otros. Se ha observado la existencia de organizaciones de mujeres trabajando por la igualdad de género en Nariño que reportan sentirse excluidas y/o no representadas por el trabajo de las mesas de mujeres, lo que evidencia un importante espacio de mejora para un próximo ejercicio de política.

- La existencia de autoridades políticas disponibles para avanzar en la implementación de la Política pública ha sido un segundo factor facilitador, en tanto ha hecho factible la alineación de los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones del departamento con la Política Pública y de esa forma incrementar su coherencia y potencial de establecer sinergias con el trabajo de las distintas dependencias de la Gobernación y otras instituciones públicas. Pese a lo anteriormente señalado, se ha observado escaso avance en la transversalización de la PPEMN en otras dependencias de la Gobernación, lo que evidencia la necesidad de profundizar el compromiso y la voluntad política para una plena instalación de esta política en el trabajo de todos los equipos de la administración departamental.

Los principales factores externos que se han relevado como facilitadores para alcanzar los objetivos de la política han sido:

- El rol que los diversos organismos de cooperación internacional presentes en el territorio de Nariño han cumplido para impulsar la planificación, promoción e implementación de la Política pública, prestando asistencia técnica, apoyo al financiamiento y a la difusión de la política. Lo anterior ha contribuido a instalar este instrumento a la base de la planificación y gestión de muchas de las actividades desarrolladas por la cooperación en el territorio, ya sea directamente o a través de socios implementadores.
- Adicionalmente el trabajo articulado con la cooperación internacional ha permitido armonizar el diseño y la implementación de las acciones de la política con las agendas internacionales de derechos humanos y de desarrollo sostenible. En este punto actores participantes en el proceso de evaluación han reconocido y valorado el rol de liderazgo que ha tenido ONU Mujeres en el apoyo a la implementación de la política desde diversos ámbitos, sobre todo en cuanto al trabajo de fortalecimiento de capacidades, tanto institucionales como individuales. Adicionalmente se ha reconocido en amplia medida la contribución PNUD y de otras agencias presentes en el territorio como ACNUR, OIM y PMA.
- El tercer factor externo observado como facilitador para alcanzar los objetivos de la política ha sido las sinergias con normativas y políticas nacionales que se alinean con los objetivos de disminuir las brechas en el ejercicio de derechos de las mujeres desde distintos ámbitos como derechos sexuales y reproductivos, violencia basada en género y educación.

Hallazgo 17

Si bien ha habido avances en el fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de las mujeres, el logro más relevante del proceso de implementación de la política ha sido la instalación de las temáticas de género y de derechos de las mujeres como un tema relevante en la agenda institucional del departamento y la instalación de un modelo de gestión de la política que involucra de forma activa y con un rol protagónico a la sociedad civil, representada en mesas de mujeres, involucra a las diversas dependencias de la gobernación, a la cooperación internacional, al tercer sector y a la academia y propicia un trabajo a nivel departamental, municipal y local. Adicionalmente el modelo de gestión incorpora instancias de coordinación interactivas por líneas de política.

Si bien este modelo de gestión presenta desafíos para fortalecer la transversalización de la política entre las dependencias de la Gobernación, el involucramiento de diversos municipios y la coordinación interactiva, implica avances instalados en términos de sensibilización, desarrollo de capacidades e instalación de prácticas y estrategias de coordinación, que se constituye como un factor facilitador de la puesta en marcha de un próximo ejercicio de planificación.

En vinculación con esto, destaca como logro los sustantivos avances en términos de formación y desarrollo de capacidades entre diversos actores, y especialmente de las mujeres líderes nariñenses, contando hoy con un extendido grupo de mujeres capacitadas, empoderadas, informadas sobre el proceso y los avances respecto a igualdad de género y derechos de las mujeres y articuladas en una red territorial.

La PPEM 2010-2020 instaló un marco de referencia para el trabajo que realizan las diversas instituciones, organizaciones y comunidades en pos de la igualdad de género y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres en Nariño y sus territorios que ha permitido hacer incidencia para avanzar en los objetivos trazados y que tiene potencial para, una vez apropiada de forma transversal, alinear de forma coherente y eficiente los programas, proyectos e iniciativas implementadas por distintos actores.

5.3. Eficiencia

Hallazgo 18

Existen déficit de información respecto de los recursos financieros programados y ejecutados asociados a la implementación de la PPEMN 2010-2020, por lo que no es posible dimensionar el total de recursos comprometidos para la ejecución de las acciones comprometidas en ella.

La sistematización de información presupuestaria de la política, disponible para esta evaluación, muestra que al momento de la programación de los recursos estos contemplaban los recursos propios de la entidad encargada de la gestión y el seguimiento de la política, en los primeros años la Oficina de Política Social y luego la SEGIS- y de otras dependencias de la gobernación -ISDN, Secretaría de Educación, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Gobierno, Oficina de Cultura/Dirección de Administración y Cultura y , en algunos casos de la cooperación internacional y municipios- como se muestra en la tabla siguiente¹⁸:

¹⁸ Para los años 2020 y 2021 la programación sólo esta referida a lo programado por la SEGIS.

Presupuesto programado por año y fuente de financiamiento.

Tabla 13. Presupuesto programado por año y fuente de financiamiento

Año	Institución	Recursos Programados -Inversión (pesos colombianos)							Recursos de Gestión (pesos colombianos)
		Total Año	Recursos Propios	S.G.P.	Sistema General de Regalías	Recursos de la Nación	Cofinanciación	Otros Recursos	
201	Oficina de Política Social	300.000	300.000	0	0	0	0	0	
2	Sec. de Educación, ISDN, Sec. de Gobierno	12.716.000	12.000	12.332.000	290.000	0	0	82.000	
201	Oficina de Política Social	1.400.000	900.000	0	0	0	500.000	0	
3	Sec. Educación, ISDN, Sec. de Gobierno	7.617.000	60.000	7.291.000	212.000	0	0	54.000	
201	Oficina de Política Social	1.929.540	1.000.010	0	929.530	0	0	0	
4	Sec. de Educación, ISDN, Sec. de Gobierno	47	17	30	0	0	0	0	
201	Oficina de Política Social	1.143.500	1.143.500	0	0	0	0	0	
5	Sec. de Educación y Oficina de Política Social	32							
	SEGIS	1.104.641	410.000	0	694.641	0	0	0	
201	Oficina de Cultura, Sec. de Educación, ISDN, Otros recursos (municipios, cooperación internacional)	1.942.666	3.215.644	1.666.681	48.717	0	0	105.756	
	SEGIS	1.798.506	431.309	0	1.367.197	0	0	0	
201	ISDN, Sec. de Agricultura y Oficina de Cultura	2.686.441	2.554.071	94.710	0	0	0	37.660	
201	SEGIS	1.037.817	335.000	0	702.817	0	0	0	
8	Educación, Sec. de Agricultura y Sec. Educación	2.486.408	2.301.000	17.000	168.408	0	0	0	
201	SEGIS	749.000	449.000	0	0	0	0	300.000	850.000
201	ISDN, Sec. de Educación, Sec. de Agricultura, Dir. de Administración y Cultura	3.250.703	2.977.781	272.921	0	0	0	0	
202	SEGIS	93.322.730	93.322.730						
202	SEGIS	507.446.100	507.446.100						40.000
TOTAL		640.931.130	616.858.162	21.674.342	4.413.310	0	500.000	579.416	890.000

Fuente: Elaboración propia en base a los Planes de Acción de la SEGIS 2012 a 2021.

Como se muestra en la tabla siguiente y en relación con los recursos ejecutados, se puede señalar que la información disponible es parcial no encontrándose información para los años 2018, 2019 y 2021. Por otra parte, es posible observar que los recursos informados como ejecutados no guardan relación con el total de

¹⁹ La información proporcionada, para las otras dependencias que implementan la política, presenta una inconsistencia por cuanto los recursos propios informados supera al total de recursos para el año, lo que incide en los totales de la tabla.

los recursos programados, con excepción del año 2020, y que en varios casos exceden al presupuesto programado por la SEGIS – para los años 2013, 2014, y 2015-, en los otros años, la ejecución presupuestaria es inferior a la programada por la SEGIS.

Presupuesto programado y ejecutado por año.

Tabla 14. Presupuesto programado y ejecutado por año

Año	Recursos (pesos colombianos)			Porcentaje de Ejecución respecto de los Recursos Programados por la SEGIS
	Total de Recursos Programados	Recursos Programados SEGIS	Recursos Ejecutados	
2012	13.016.000	300.000	277.900	93%
2013	9.017.000	1.400.000	2.003.610	143%
2014	1.929.587	1.929.540	2.041.240	106%
2015	1.143.532	1.143.500	1.449.620	127%
2016	3.047.307	1.104.641	410.000	37%
2017	4.484.947	1.798.506	1.319.022	73%
2018	3.524.225	1.037.817		-
2019	3.999.703	749.000		-
2020	93.322.730	93.322.730	93.322.730	100%
2021	507.446.100	507.446.100		-
TOTAL	640.931.130	610.231.834	100.824.122	17%

Fuente: Elaboración propia en base a los Planes de Acción de la SEGIS 2012 a 2021 y de la Secretaría de Planeación.

El gasto ejecutado por año sólo considera las actividades desarrolladas por la SEGIS, dado que la información entregada hace referencia a ellas. Los vacíos de información dificultan la estimación del nivel porcentual de ejecución de la política. No obstante, en la ejecución anual, se puede observar una ejecución igual o superior al 70% (seis de los siete años, de los cuales se dispone de información), superando incluso el 100% en los años 2013, 2014 y 2015. En términos generales y haciendo abstracción de aquellos años²⁰ que no presentan información, esta alcanza a un 99,8% de los recursos programados por la SEGIS. No obstante, cabe señalar que estos últimos datos representan sólo una estimación del nivel de ejecución pues fueron construidos con información de 7 años de implementación de la política y además se considera el año 2020, que por el volumen de recursos contemplados -muy superior a los años anteriores-, distorsiona el cálculo.

Por otra parte, cabe señalar que la implementación de la PPEMN 2010-2020, movilizó un volumen importante de recursos provenientes de la cooperación internacional -ONU Mujeres, Agencia Catalana, PNUD, AECID, OIM, ACNUR, Embajada Turca, Médicos sin Fronteras, entre otros- y que se encuentran parcialmente difundidos en los Informes de Rendición de Cuentas²¹ del periodo 2012-2020. También la política apalancó recursos provenientes de instituciones públicas del nivel nacional -Vicepresidencia de la República, Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, Sociedad de Activos Especiales, Administrativa de Organizaciones Solidarias de la Presidencia de la República (ASODAMAS), por citar algunos-. No obstante, las fuentes de

²⁰ Para estos años no se consideran los gastos programados como tampoco los ejecutados.

²¹ Gobernación de Nariño, "Rendición Pública de Cuentas: Principales Gestiones y Avances en la Ejecución del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Nariño Mejor".

Gobernación de Nariño, "Informe Rendición de Cuentas 2016-2019".

Gobernación de Nariño, "Rendición Pública de Cuentas Mi Nariño 2020".

financiamiento nacionales e internacionales hicieron aportes significativos de recursos para la implementación de la política, estos no son considerados al momento de dimensionar el costo total que su implementación implica y los avances registrados, en las líneas programática de la política, producto de la cooperación.

Hallazgo 19

Los recursos humanos y financieros destinados a la implementación de la política no son suficientes para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la PPEMN 2010-2020. No obstante, se cuenta con un aporte importante proveniente de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones no gubernamentales y profesionales contratados por la cooperación internacional.

Aun cuando no es posible determinar el volumen total de recursos involucrados en la implementación de la política, existe consenso en los/as entrevistados/as, que el presupuesto con que cuenta la gobernación es limitado toda vez que depende de las transferencias que se hacen desde el presupuesto de la nación, destinadas a asignaciones específicas que no consideran los temas de género. Por lo tanto, estos son financiados con recursos que la gobernación recauda, los que son estrechos debido a las condiciones sociales, económicas y políticas presentes en el territorio. Por otra parte, los recursos asociados a la política tampoco son permanentes, elementos que en su conjunto atenta contra la permanencia de las transformaciones generadas en las mujeres y sus organizaciones.

Los recursos humanos con que cuenta la gobernación para la implementación de la política son acotados. De acuerdo con la opinión de los/as entrevistados/as no existe un compromiso explícito de las dependencias de la gobernación con la implementación de la política, considerando que esta es responsabilidad de la SEGIS. Esta última, por su parte, cuenta con una contratista a cargo de este tema, lo que afecta el alcance de los resultados que puede tener y la gestión -con otros actores públicos y privados- necesarios para su logro. Otros problemas concomitantes, guardan relación con la cualificación y la rotación del personal involucrado en la realización de proyectos y actividades vinculadas con la política, aspecto que afecta a las distintas dependencias de la gobernación como también a nivel de los municipios.

No obstante, la PPEMN 2010-2020 ha contado en el período con el trabajo de las organizaciones de mujeres -Mesa departamental de Mujeres, Mesas Subregionales y Mesas Municipales- que se han dedicado a difundir y sensibilizar respecto de la política, a lo largo y ancho del territorio del departamento, al igual que a impulsar y conformar otras organizaciones. También han desarrollado labores de incidencia y posicionamiento político con las autoridades departamentales y locales.

Otro factor que ha favorecido el diseño e implementación de la política ha sido la cooperación internacional que en algunos casos a través de convenios de colaboración ha financiado la implementación de proyectos -a través de organizaciones no gubernamentales presentes en el territorio y mediante la contratación de profesionales- y de acciones que apuntan a apoyar las Líneas de la política, a posicionar nuevos temas, metodologías y producción de información que permiten proyectar el alcance de la política en el territorio e involucrar a nuevos actores indispensables para la consecución de los objetivos que se propone. Este es el caso del trazador presupuestal de género²², que se encuentra en una fase incipiente de implementación y que permitirá hacer seguimiento financiero y físico de las distintas acciones que las dependencias de la gobernación implementen en el marco de la PPEMN 2010-2020, en torno al cual se han desarrollado procesos de capacitación a funcionarios de 12 secretarías, fortaleciendo con ello el compromiso de las dependencias con la implementación de la política. De igual forma ha apoyado el desarrollo de Iniciativas tales como la implementación del Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, que proporciona información relevante de la situación de las mujeres del departamento y con ello registrar los avances que va teniendo en el tiempo. Las dos iniciativas mencionadas permiten dar respuesta a una dificultad relevante que es la falta de indicadores de seguimiento que registren los avances en la implementación de la política. Como se señaló anteriormente, también ha permitido el posicionamiento de nuevos temas que, aun cuando, no estaban

²² Con el cual las entidades que conforman el Presupuesto Departamental identificarán para cada vigencia fiscal las asignaciones presupuestales que tengan como finalidad aportar a los avances en materia de la PPEMN. La información recabada se sistematizará en el "Anexo Gasto presupuestal para la Igualdad de Género y formará parte del proyecto de Ordenanza del Presupuesto que se presente a la Asamblea.

contemplados en el diseño de la política, actualmente son relevantes como es el caso de las mujeres migrantes.

Hallazgo 20

Si bien se realiza la planificación anual de las acciones y presupuesto relativas a la implementación de la PPEMN no existe un marco de seguimiento y monitoreo que comprenda un conjunto de indicadores que den cuenta de los avances experimentados como tampoco de un marco de resultados que permita verificar el avance en el logro de los objetivos propuestos en su diseño.

La PPEMN 2010-2020 no contó con una estrategia de implementación explícita y documentada que dé cuenta de la priorización, en el tiempo, los temas a abordar, los responsables de su implementación, una teoría de cambio que muestre el marco de resultados al que se espera llegar, del diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento que muestre de los avances registrados, así como tampoco se dispone de una estrategia de transversalización en las otras dependencias de la gobernación. No obstante, en el período de implementación de la política, desde la Oficina de Política Social se trabajó con las organizaciones de mujeres en la priorización temática de la política en base al presupuesto disponible y al posicionamiento e incidencia de las organizaciones de mujeres, para que las líneas de trabajo priorizadas por ellas fueran contempladas en los Planes de Desarrollo Departamental, impulsados por las administraciones de la gobernación que han tenido lugar en el período de implementación. La inclusión de estos temas, en algunas ocasiones ha permitido su permanencia a lo largo de los 10 años de actuación, como es el caso de las acciones vinculadas a la línea de violencias basadas en género, sin embargo, en otros casos, no ha existido permanencia, en el tiempo, como por ejemplo los relativos a la línea de educación no sexista.

La inexistencia de un marco de resultados y de un sistema de seguimiento -en el que se definan indicadores y metas- no ha permitido evaluar el cumplimiento de la política y en la opinión de los/as entrevistados/as es una de sus falencias importantes. El seguimiento que se realiza actualmente se restringe a las priorizaciones realizadas en el marco de implementación de los Planes de Desarrollo Territorial, que no incluyen todos los proyectos que se desarrollan al alero de la política como es el caso de aquellos financiados por la cooperación internacional. De acuerdo con lo señalado por las/os entrevistadas/os, la estimación de los avances se ha realizado mediante paneles de consultores que determinan su nivel de avance, lo que incide en que el seguimiento se pueda hacer de manera continua.

Hallazgo 21

La inexistencia de una estrategia de implementación de la política y la limitada disponibilidad de recursos humanos de la SEGIS incide en las posibilidades de articulación y coordinación con organismos del nivel nacional, departamental y municipal. No obstante, se han constituido otros mecanismos de articulación que impulsan procesos de coordinación en el marco de implementación de la PPEMN 2010-2020.

Como se ha señalado anteriormente, la inexistencia de una estrategia de implementación de la política y la exigua dotación de personal con que cuenta la SEGIS para su implementación incide en las posibilidades de articulación y coordinación que se pueden impulsar desde ese organismo con el nivel nacional -principalmente, en orden a concordar las políticas públicas de género o que benefician a las mujeres impulsadas desde ese nivel con la política departamental- con las otras dependencias de la gobernación y también con los municipios de modo de potenciar los avances y logros en relación con los objetivos que se plantea la política. Ambos factores afectan la gestión y apalancamiento de recursos para el financiamiento de acciones emprendidas en el marco de la PPEMN. Si bien, se puede reconocer que han existido esfuerzo y voluntad de la SEGIS en este sentido, es opinión de las/os entrevistadas/os que estos han sido insuficientes debido principalmente a las condicionantes señaladas.

No obstante, en el diseño e implementación de la política se consideraron mecanismos de articulación que han posibilitado la incidencia en relación con áreas temáticas específicas o en relación con el posicionamiento de la política en el contexto de la administración departamental. Este es el caso del Comité Departamental de

Violencias Basadas en Género, que a través de su gestión ha involucrado el trabajo conjunto de la Fiscalía, el Instituto de Salud Departamental de Nariño (ISDN), organizaciones de la sociedad civil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño, la Secretaría de Educación, el/la Defensora del Pueblo Regional Nariño, policía, entre otros. En este mismo sentido, un aporte importante ha surgido desde la Comisión de Género de la Asamblea de Nariño, que ha incidido en el aumento de recursos financieros para la implementación de la política e influido para que en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”, se incluyera el trazador presupuestal de género como también han solicitado al gobernador la creación de la Secretaría de la Mujer.

Hallazgo 22

La información vinculada al diseño e implementación de la PPEMN 2010-2020 se encuentra disgregada y no se aprecia la existencia de una estrategia de comunicación y difusión de la política y de los derechos de las mujeres que permita a la población del territorio conocerla y familiarizarse con ello.

La realización de la evaluación requirió del levantamiento de información secundaria vinculada tanto al diseño como a la implementación de la PPEMN 2010-2020, en primer lugar, es necesario señalar que no fue posible encontrar disponible por medios electrónicos el documento que contiene la política, este fue entregado por el personal de la SEGIS. Por otra parte, la documentación comprometida en la evaluación fue de difícil obtención debido a que en gran medida se encontraba radicada en otras dependencias de la gobernación, como por ejemplo la ejecución presupuestaria relativa a la implementación de la política, o bien por no contar con un repositorio que dé cuenta de la ruta de implementación de esta.

En términos generales, la difusión de la política ha estado en manos de las organizaciones de mujeres, que han ido sensibilizando a más mujeres dentro del territorio del departamento. La información relativa a los avances en materia de la PPEMN se restringe al público que accede a las cuentas públicas o bien al que revisa las noticias que se publican en la página web de la gobernación, no obstante, este no cuenta con un sitio en que se muestre el conjunto de acciones, avances y temas que han sido abordados en el marco de la política. En relación con lo señalado por las/os entrevistadas/os, no es posible apreciar una estrategia comunicacional que permita sensibilizar a las mujeres respecto de la existencia de la política, de los temas que aborda e informarlas respecto de sus derechos y mecanismos para su ejercicio.

Tampoco, se cuenta con estrategias de difusión -hacia las dependencias y los municipios- de nuevas obligaciones que estos deben cumplir en relación con este tema, como, por ejemplo, la disposición legal que indica la creación de una “Comisión de equidad de género” en los municipios, que tiene un bajo nivel de cumplimiento debido a el desconocimiento, por parte de las administraciones municipales, de su existencia y de los mecanismos para su implementación.

Hallazgo 23

La PPEMN 2010-2020 fue implementada con dos años de retraso y su puesta en marcha no estuvo exenta de dificultades.

La implementación de la política se radicó en la Oficina de Asuntos Sociales, de la Gobernación de Nariño, que dependía directamente del Gobernador y que aun cuando su aprobación ocurre en el año 2009, como da cuenta la Ordenanza 150 del 27 de julio de ese mismo año, comienza con su implementación el año 2012. La restricción de recursos humanos y financieros, y las de contexto fueron factores que dificultaron, desde un comienzo, la implementación de la política, a la que se le planteaban como desafíos implementar simultáneamente a la PPEMN 2010-2020, el Plan de desarrollo 2008-2011 del Departamento, mantener el trabajo desarrollado en el diseño con las organizaciones de mujeres e incidir en las otras dependencias de la gobernación. La estrategia de implementación adoptada implicó, por una parte, la búsqueda de recursos para lo cual se establecieron alianzas con organismos de la cooperación internacional, la postulación a recursos de organismos nacionales, como el Sistema Nacional de Regalías, y se exploró la posibilidad de apalancar

recursos, provenientes de las otras dependencias de la gobernación, verificando la disponibilidad de presupuesto de estas y su vinculación con los temas de género y las líneas de trabajo del Plan de Desarrollo, de modo de poder establecer un trabajo conjunto en torno a los temas de género que les eran comunes, no obstante, el esfuerzo desplegado tuvo limitaciones ya que el presupuesto de las dependencias era asignado de manera sectorial, y requería del cumplimiento de metas planteadas desde el nivel nacional, implicando la armonización de las metas entre el Plan Nacional y el Departamental, que tienen un desfase cronológico de dos años.

Por otra parte, la estrategia seguida, implicó un diálogo permanente con las organizaciones de mujeres que habían participado en el diseño de la política, la incorporación de nuevas mujeres y la adopción de mecanismos de relación con ellas. Es así como, se estableció, un sistema de articulación, en el que la participación de las mujeres permitía la priorización de las líneas de trabajo en relación con el presupuesto disponible, la verificación de los avances registrados respecto de lo planificado inicialmente y la determinación de retos y desafíos en el despliegue de la política, para lo cual se establecieron 4 reuniones de trabajo al año. La labor desarrollada en forma conjunta con las organizaciones de mujeres permitió que, inicialmente, se priorizará la participación e incidencia política, debido a que se estimó que este tema tenía el potencial de dinamizar las otras líneas programáticas propuestas en la PPEMN 2010-2020. En la fase inicial se abordaron también, desde el trabajo con las otras dependencias, iniciativas vinculadas a las líneas de “Derecho a la salud integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva”, “Derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad” y la línea de “Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad”, fueron incorporadas en el marco del proyecto financiado por el Sistema General de Regalías, desde el año 2013. En relación con la línea de “Derecho a la paz: Las mujeres en la construcción de la paz” existían vacíos legales que impedían avanzar de manera decidida en ella. En el caso de la línea “Derecho a la vida libre de miedo y de violencias de género” la puesta en marcha, en el departamento, de las leyes 1257 y 1146 realizada en 2013, abre la posibilidad de avanzar en la generación de la ruta de atención a los casos de VBG. En el proceso de implementación de estas dos líneas se puede apreciar como las políticas emprendidas desde el nivel nacional, condicionaron la puesta en marcha de la Política de Género del Departamento.

La estrategia impulsada también tuvo que hacer frente a la limitación de los recursos humanos involucrados en la implementación de la política. La Oficina de Política Social, contaba con una contratista encargada de la implementación de la política -que tenía que realizar, entre otras funciones, la coordinación de las reuniones de trabajo con las organizaciones de mujeres, el seguimiento de los proyectos implementados en el marco de la política y la asesoría en materia de los lineamiento de la política a la Directora de la Oficina de Política Social-, no existían capacidades instaladas en las otras dependencias para abordar los temas de género como tampoco en las organizaciones de la sociedad civil. Inicialmente, en el territorio existían muy pocas entidades que tuvieran cualificación para la implementación de proyectos para el desarrollo y promoción de las mujeres.

La estrategia seguida adoleció de dos dificultades, que no impidieron la puesta en marcha de la política, la primera de ellas es que la PPEMN 2010-2020 no se materializó en un plan operativo con un marco de resultados definido que permitiera orientar el trabajo realizado y que al carecer de esta definición su implementación se hace dependiente de la visión estratégica, capacidad de liderazgo y de influencia de la Secretaria de la SEGIS como también de la voluntad política del Gobernador.

Hallazgo 24

La implementación de la PPEMN 2010-2020 ha presentado limitaciones en el avance hacia los objetivos que se planteó principalmente debido a los acotados recursos financiero y humanos, así como también al poco involucramiento de algunas dependencias de la gobernación competentes para aportar a las líneas de acción definidas en la política que se asocia al rango de la SEGIS en la estructura de la gobernación. Sin embargo, existen otros factores que, en menor medida, han obstaculizado su desarrollo.

En opinión de las/os entrevistadas/os la principal limitación que ha tenido la implementación de política se refiere a los recursos – financiero y humanos- con que se cuenta para ella, tanto a nivel de la gobernación como de los municipios. En ambos niveles existe una limitada disposición de presupuesto, que tiene características distintas en cada uno de ellos y que en el caso de las administraciones municipales es más agudo. En el ámbito departamental se puede apreciar que las trabas existentes se refieren a dos factores preponderantes, por una parte, el lugar en que se encuentra alojada la política pública y por otro, la escasa transversalización del enfoque de género en las dependencias de la gobernación.

Lo señalado en las entrevistas indica que por encontrarse la “Equidad entre los género-mujer”, entre las 7 poblaciones vulnerables que atiende la SEGIS, sólo una parte del presupuesto del que dispone es destinada a los temas de género y por otra, cuando, en algunas ocasiones, a la Línea “Equidad de género-mujer” se le asignan un volumen mayor de recursos estos son destinados a cubrir el financiamiento de los proyectos de las otras poblaciones vulnerables, dado que los otros temas sociales, disponen de un presupuesto exiguo. Otro factor que incide en los recursos financieros disponibles es que la transversalización del enfoque de género, en las dependencias de la gobernación, es incipiente, persistiendo aún la idea que la PPEMN 2010-2020, es de responsabilidad de la SEGIS. Esta última condición hace que las entidades de la gobernación no prioricen recursos para los temas vinculados con la política - debido a que cuentan con presupuesto sectorial, por lo que deben responder a las metas establecidas desde el nivel nacional-, como tampoco que los recursos financieros comprometidos con proyectos o acciones vinculados a ella sean contabilizados como parte de los recursos que son destinados para su implementación.

En cuanto a los recursos humanos destinados, las/os entrevistadas/os indican que falta capacidad instalada debido a que, en la SEGIS, las plantas destinadas a los funcionarios son limitadas y a que existe la designación de una contratista para atender la línea de trabajo de género. Un aspecto positivo, es que esta funcionaria se ha mantenido en su cargo desde el año 2015 independientemente de los cambios de administración en la gobernación acontecidas en este período. El número limitado de personal se extiende a las iniciativas desarrolladas en el marco de la política, este es el caso, por ejemplo, del Observatorio de Género, en que la limitación de recursos de la Universidad de Nariño sólo permite destinar dos funcionarias al boletín de cifras violeta.

Otro factor que debilita la puesta en práctica de la política guarda relación con la falta de desarrollo de procesos de formación y capacitación -a funcionarias y funcionarios públicos - en materias de género, lo que se evidencia en que, después de 10 años de implementación de la política, todavía hay funcionarios y funcionarias de la gobernación e instituciones que no la conocen como tampoco están familiarizados con los temas de género y de los derechos de las mujeres. Por otra parte, la alta rotación de personal en las dependencias de la gobernación, debido principalmente a los cambios de administración, hace que se pierda personal cualificado en esta materia.

A nivel municipal, las/os entrevistadas/os señalan que coexisten diversos factores que afectan la asignación de recursos para la implementación de la PPEMN 2010-2020. En términos generales, aún existen municipios que no cuentan con oficinas o mecanismos de género, muchos de ellos no disponen de recursos para inversión social y específicamente no cuentan con un presupuesto dedicado a los temas de género, como tampoco disponen de ellos para desarrollar capacidades propias, por ejemplo, en lo referido a capacitar en materias de género a los/as funcionarios/as que en ellos se desempeñan. Esto hace que en su mayoría requieran del apoyo

-financiero, de asistencia técnica y capacitación- de las entidades departamentales/nacionales, exceptuándose de esta regla aquellos de mayor tamaño. Esta dependencia es resuelta muy puntualmente por algunos programas desarrollados desde los niveles nacionales o departamentales, lo que deriva en que los municipios destinen sus esfuerzos a resolver otros problemas presentes en el territorio. Cabe señalar que esta suma de dificultades incide en las organizaciones territoriales de mujeres por cuanto, estas en algunos casos carecen de contrapartes y de apoyo institucional para el desarrollo de actividades promovidas por ellas, lo que debilita su participación y credibilidad ante las mujeres de las localidades en que se encuentran emplazadas.

Las/os entrevistadas/os señalan como otra limitación importante para la realización de acciones en el marco de la política, la burocracia existente, por ejemplo, respecto a la demora en la puesta en funcionamiento de la casa albergue que a su vez limita el traspaso de recursos desde el Ministerio de Salud y Protección Social al Comité de Violencias Basadas en Género. Las trabas burocráticas también son mencionadas en relación con la lentitud de respuesta que tienen las entidades públicas respecto de las demandas que hacen las mujeres.

Otros obstáculos, que afectan la implementación de la PPEMN 2010-2020, señalados en las entrevistas son el conflicto armado, los cultivos ilícitos y la dispersión geográfica, que impide que se pueda acceder a algunos territorios del departamento y desde el año 2020 los efectos de la pandemia, por cuanto han afectado el desplazamiento de las organizaciones públicas, de las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones de mujeres por la pérdida de algunas de sus integrantes o de familiares de estas lo que las ha restado de su participación activa.

Hallazgo 25

La PPEMN 2010-2020 contempla entre sus objetivos y líneas de acción las respuestas a las necesidades de las mujeres que participaron en su diseño, no obstante, en el período de implementación emergen nuevas temáticas y varía el foco para dar respuestas.

La PPEMN 2010-2020 fue diseñada mediante una metodología que combinó la participación de las organizaciones de mujeres con la de equipos técnicos y académicos que permitieron, por una parte, el desarrollo de capacidades y empoderamiento en las mujeres para plantear sus necesidades y requerimientos -en base a la elaboración de un diagnóstico participativo con el apoyo de equipos académicos- y de la participación de equipos técnicos y académicos que elaboraron el documento final, lo que otorgó un equilibrio y coherencia entre las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y las líneas y objetivos expresados en el documento de la Política. Por otra parte, el marco conceptual, en el que se enmarca el diseño de la política da cuenta de la incorporación de los marcos internacionales y nacionales de los derechos humanos de las mujeres como principios rectores en los que se enmarca y que quedan claramente reflejados en el cuerpo de la política. A su vez es un documento explicativo, que lo sitúa como un marco de referencia para cualquier/a actor/a, especialmente para las mujeres y organizaciones de mujeres del territorio.

En términos generales, la política abordó los problemas y barreras que enfrentaban las mujeres y otros que dieron cuenta de las dificultades que estas experimentaban y que eran propios del territorio en que habitan. No obstante, es necesario señalar que de acuerdo con la opinión de las/os entrevistadas/os, es necesario avanzar en la pertinencia étnica de la política, por ejemplo, en el acceso a los datos relativos a los casos de las violencias basadas en género que son resueltas mediante la justicia ancestral. Como también se requiere profundizar la incorporación de medidas que atiendan las necesidades de las mujeres rurales del territorio, de las mujeres trans, de las mujeres en situación de discapacidad, adultas mayores, mujeres migrantes, mujeres en territorios en conflicto armado o con cultivos ilícitos, entre otras voces que es necesario incorporar. Un elemento que facilita su abordaje en la Política de Género del próximo período es que, producto del trabajo desarrollado en los 10 años de implementación de la política, estas se encuentran organizadas y con una clara consciencia de cuáles son sus requerimientos y necesidades.

Es opinión generalizada de las/os entrevistadas/os que la política ha cumplido un rol fundamental en el posicionamiento de los temas de género en el departamento como también lo es que la política está desactualizada -que el trabajo en temas de género se planifica tomando como referencia los planes de desarrollo departamental y municipales- y que, en la actualidad, existen nuevas prioridades que se están manifestando en el territorio a través de la movilización e incidencia de las nuevas organizaciones de mujeres y de las organizaciones de mujeres feministas, algunas de ellas surgidas en el marco del estallido social del año 2021.

Hallazgo 26

La asignación de recursos desde la Gobernación ha sido de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que ésta ha contado, sin embargo, la implementación de la política ha contado con recursos financieros y humanos provenientes de fuentes nacionales e internacionales que promueven la incorporación de los enfoques de género y derechos humanos.

El diseño de la política contó con recursos de la cooperación internacional lo que permitió desarrollar un amplio proceso participativo con las organizaciones de mujeres del territorio, su fortalecimiento, su capacidad de incidencia y su apropiación. En esta etapa, se hizo un reconocimiento explícito a los derechos de participación de las mujeres y un reconocimiento de los ámbitos de derechos en que se debía avanzar y que quedó plasmado en el documento que da cuenta de la PPEMN 2010-2020.

En el proceso de implementación, como se ha señalado en hallazgos anteriores, se ha verificado que la PPEMN 2010-2020, desde sus inicios contó con recursos -financieros y humanos- restringidos. En relación con lo señalado por las/os entrevistadas/os, esto se manifiesta en la calidad de los servicios que se prestan a las mujeres y por consiguiente en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que la política consagra, debido principalmente al desconocimiento de estos por parte de los funcionarios en cargados de la prestación de servicios. En las entrevistas, estas afirmaciones se ejemplifican con casos acontecidos en las rutas de atención a víctimas de violencia basadas en género y en relación con los mecanismos de atención en torno a los derechos sexuales y reproductivos -específicamente, en lo relativo a la implementación de los procedimientos en el marco de la aplicación de la norma del aborto en tres causales o a la adopción de métodos de planificación-. En esta misma línea las/os entrevistadas/os opinan que estas dificultades se han visto agravadas en tiempo de pandemia debido a que, por ejemplo, en la línea de violencia basada en género, las comisarías de familia dejaron de funcionar y la atención recayó en la “dupla violeta” que son dos funcionarias- una psicóloga y una abogada- que tuvieron que gestionar todos los casos acontecidos en ese período. Por otra parte, y también en opinión de las/os entrevistadas/os, la vulneración de los derechos humanos de las mujeres en el marco del estallido social es referida a la falta de preparación de las/os funcionarias/os en materia de derechos humanos.

En el período se hicieron esfuerzos para proveer de recursos la implementación de la política. Una de las fuentes a las que se acudió fue al Sistema General de Regalías, que financió un proyecto que permitió avanzar, entre los años 2012 y 2015, en los derechos de las mujeres en tres líneas de trabajo: Participación política e incidencia -Escuela de formación para el desarrollo regional-; en autonomía económica -Apoyo a las unidades productivas de mujeres indígenas y artesanas-; y en violencias basadas en género -Creación de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género (UNAVI) con la que se capacitó a 3000 funcionarios municipales en la aplicación de la Ley 1257 y la identificación de rutas de atención de violencias de género existentes, mediante la firma de un convenio entre la Universidad de Nariño y la Gobernación-.

La cooperación internacional ha estado presente, desde el diseño hasta la evaluación de la política, aportando recursos, asistencia técnica y los lineamientos que les son propios de su mandato en relación con la promoción de los derechos humanos y de la equidad de género. Es así como, AECID, PNUD, ACNUR, OIM, Embajada de Canadá, Embajada de Turquía, UNFPA, PMA, UNICEF, Unión Europea y ONU Mujeres, por mencionar algunos, han trabajado, coordinadamente en el caso de las agencias de Naciones Unidas, en la implementación de un conjunto de proyectos – con las mujeres, con sus organizaciones, con funcionarios de las dependencias de la

gubernación, con funcionarios de los municipios, entre otros- que han permitido avanzar en las líneas y ejes estratégicos de la PPEMN 2010-2020 y con ello han colaborado al conocimiento y ejercicio de los derechos por parte de las mujeres y a la institucionalización de estos.

5.3. Sostenibilidad

Hallazgo 27

El principal cambio institucional observado luego de una década de implementación de la política ha sido la instalación de las temáticas de género en las agendas institucionales de la Gobernación, como resultado principalmente de la labor de incidencia de las mesas de mujeres.

Los/as actores/as participantes en la evaluación dan cuenta de la forma cómo las temáticas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres se han instalado en la agenda institucional como resultado de un trabajo sistemático de incidencia que han liderado las mujeres organizadas en la Mesa Departamental de Mujeres, con el respaldo institucional expresado en la política. Con respecto a este punto, las participantes en las distintas mesas de mujeres reconocen a la PPEMN como una importante herramienta de incidencia que ha permitido sensibilizar con respecto a la relevancia de los objetivos trazados y la sostenibilidad de estos lineamientos en el Departamento de Nariño y se le distingue como un importante factor habilitador del empoderamiento de las lideresas como agentes de cambio en el territorio.

Pese a esta instalación de las temáticas de género en las agendas institucionales se observa un acotado involucramiento en la gestión y apropiación de la política por parte de las distintas dependencias de la Gobernación lo que restringe el potencial de generar cambios en la cultura y las prácticas de la organización, así como en sus resultados y limita las posibilidades de avanzar en la transversalización de este instrumento de planificación.

Si bien se observan avances en términos de sensibilización y de desarrollo de capacidades de los equipos de diversas dependencias de la Gobernación con respecto a temáticas de género y de derechos de las mujeres, se observan avances incipientes en la transversalización de la PPEMN en el quehacer de otras dependencias de la Gobernación como las Secretarías de Planeación, Agricultura, Educación, Gobierno, el Departamento de Salud, sino que la implementación de esta hoja de ruta es percibida como responsabilidad exclusiva de la SEGIS.

Hallazgo 28

Se observó como principal hito de los cambios institucionales para la puesta en marcha de la PPEMN, la creación e instalación de las estrategias de trabajo de la Secretaría de Género e Inclusión Social cuyo trabajo se realiza en articulación con las Mesas de Mujeres, con actores de la gobernación y con actores externos como organismos de Cooperación Internacional, academia, ONGs, entre otros.

La instalación del trabajo de la Secretaría de Género e Inclusión Social surge entonces como el principal cambio institucional derivado de la puesta en marcha de la PPEMN, la que se profundiza luego con la instalación y consolidación de las prácticas de trabajo y las estrategias para la implementación y seguimiento de las acciones.

Tanto en la SEGIS, como en otras dependencias de la Gobernación, sobre todo en espacios de coordinación interinstitucional se han generado estrategias de trabajo conjunto con representantes de organizaciones de mujeres, principal pero no exclusivamente la Mesa Departamental de Mujeres. Lo anterior ha implicado la instalación de prácticas, estrategias y de un cúmulo de aprendizajes que facilitan la coordinación de estos espacios entre la institucionalidad pública y la sociedad civil organizada.

Pese a lo anterior, la Secretaría de Género e Inclusión Social ha sido diseñada con un mandato que comparte su rol de mecanismo de adelanto de las mujeres con la atención de poblaciones vulnerables lo que implica

desafíos para un adecuado abordaje del trabajo con mujeres como protagonistas del desarrollo y se recomienda ajustar, asegurando la existencia de un mecanismo de adelanto de las mujeres con un foco exclusivo.

Hallazgo 29

Al indagar a nivel municipal, los cambios institucionales producto de la implementación de la PPEMN son referidos como acotados y heterogéneos, en sintonía con una escasa apropiación de la política como una hoja de ruta para el quehacer de la administración municipal.

A nivel municipal no se observó evidencia sobre cambios generados a partir de la implementación de la PPEMN pese a esto si se observa, en algunos casos, cambios importantes como la instalación de políticas municipales de género, a cuya instalación contribuyeron diversos ejercicios de incidencia por parte de las Mesas Municipales de Mujeres. Ejemplo de lo anterior son los municipios de Pasto, Tumaco, Ipiales y Policarpa.

Si bien existen casos de Municipios que han consolidado el trabajo articulado con las mesas municipales de mujeres y que en relación con este trabajo conjunto han obtenido resultados como la implementación de proyectos, iniciativas, apalancamiento de recursos y hasta la implementación de políticas de equidad de género municipales, estas experiencias son acotadas y en general se han reportado escasos cambios en la administración municipal atribuibles a la política departamental.

Hallazgo 30

La PPEMN 2010-2020 ha contribuido en amplia medida a desarrollar capacidades institucionales para la implementación de acciones articuladas para avanzar hacia la igualdad de género en el Departamento, sin embargo, estas capacidades no se encuentran transversalizadas en las distintas dependencias y tienen un riesgo de sostenibilidad asociado principal pero no exclusivamente a cambios de administración y rotación de funcionarios/as.

Las capacidades institucionales desarrolladas se refieren principalmente a capacidades individuales en los equipos implementadores, a la instalación de estrategias e instancias de coordinación interactores para la implementación de la política y a la creciente sensibilización de actores respecto a los objetivos de la política.

Adicionalmente, la implementación de la política ha contribuido de forma sistemática al desarrollo de capacidades individuales y también al fortalecimiento de capacidades organizacionales de las mesas de mujeres y quienes participan en ellas, facilitando el fortalecimiento del rol de incidencia y veeduría social que estas instancias han asumido durante la implementación de la PPEMN.

Dado que los mayores cambios institucionales generados por la política a nivel departamental se vinculan a la instalación y consolidación de espacios de participación de mujeres en la implementación y seguimiento de la PPEMN, así como una creciente (y con diferentes grados de avance) instalación de las temáticas de igualdad de género en la agenda de las instituciones, que deriva del trabajo de incidencia realizado en estas instancias, los aprendizajes institucionales asociados a la implementación de estos espacios de trabajo son de gran relevancia para la continuidad de las estrategias y la profundización y la sostenibilidad de los cambios .

Hallazgo 31

La PPEMN 2010-2020 ha facilitado la implementación de espacios de coordinación interactores consolidados con organizaciones de mujeres y con representantes de otras dependencias de la Gobernación que implementan acciones o estrategias contempladas en la política. Adicionalmente se han generado alianzas permanentes de trabajo con actores clave cuyo quehacer se relaciona con contribuir a la reducción de las brechas de género y también se han estimulado sinergias con actores por oportunidades de colaboración coyunturales. Cada uno de estos niveles contó con estrategias y resultados de coordinación que pueden ser mejorados para incrementar la sostenibilidad de las alianzas.

Producto del mandato de la PPEMN 2010-2020, o bien mediante sinergias con instrumentos normativos y de política a nivel nacional se han implementado instancias de coordinación interactores orientadas a incidir, apoyar y/o hacer seguimiento de la implementación de la política, cuyas estrategias y prácticas de coordinación se encuentran plenamente instaladas y consolidadas como parte del quehacer de las organizaciones involucradas, ejemplo de lo anterior es el trabajo conjunto con la Mesa Departamental de Mujeres y otras mesas de mujeres y Comités consultivos como el Comité de Prevención de la Violencias Basadas en Género.

Pese al importante avance en estas estrategias de coordinación se detectan puntos críticos y espacios de mejora para un próximo ejercicio de planificación de política referidos a: la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de los espacios de participación de mujeres que sean abiertos y flexibles al involucramiento de diversas colectivas y agendas de las mujeres del departamento, el avanzar en consolidar las capacidades y estrategias de incidencias de las organizaciones de mujeres en el nivel municipal y en generar las condiciones necesarias para transversalizar la política en las diversas dependencias de la gobernación

Un segundo nivel observado corresponde a aquellas alianzas permanentes o recurrentes con actores presentes en el territorio, con los cuáles existe una alineación con respecto a los objetivos de su trabajo, con quienes se han implementado coordinaciones que han facilitado una colaboración sostenida para la implementación de la política. Ejemplo de este tipo de articulación ha sido el trabajo mancomunado con la cooperación internacional, como agencias del Sistema de Naciones Unidas y agencias de Cooperación bilateral, entre otras y el trabajo con la Universidad de Nariño, especialmente el Observatorio de Género-creado el año 2014-. Los actores de este nivel han contribuido proveyendo asistencia técnica y recursos financieros para la implementación de diversas acciones, así como contribuyendo a la difusión de la política en distintos niveles.

Un tercer nivel de coordinaciones interactores de carácter menos estable surge a partir de las oportunidades de implementación de proyectos o iniciativas concretas en las cuáles se han reportado alianzas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, sector privado, dependencias municipales, academia, entre otros.

Se reconoce por parte de los actores participantes la necesidad de fortalecer la coordinación y las alianzas en estos tres niveles con el objetivo de dar continuidad a las estrategias de trabajo y de esta forma incrementar la sostenibilidad de los resultados. En esta línea el aspecto más referido por las y los participantes en la evaluación ha sido la necesidad de incrementar los recursos disponibles para la coordinación y seguimiento de la PPEMN, por parte de la SEGIS.

Hallazgo 32

Los actores clave participantes en la evaluación reconocen diversos desafíos para profundizar y hacer sostenibles los cambios generados por la PPEMN en la década 2010-2020, reconociendo la relevancia de dar continuidad a las estrategias trazadas, previo ejercicio de análisis y actualización, de cara a un nuevo ejercicio de planificación.

Entre quienes han participado en la evaluación se reconoce que existe potencial para dar continuidad a las estrategias de trabajo de la política, previo ejercicio de revisión y actualización del diagnóstico a la base, para

dar sostenibilidad a los cambios alcanzados e implementar acciones para dar cumplimiento de los objetivos de aquellas líneas de política donde ha habido escaso avance y que continúan siendo pertinentes a las necesidades actuales. En esta línea, los principales desafíos relevados por los actores durante el proceso de evaluación han sido:

1. Asegurar la continuidad de los esfuerzos para la generación de evidencia sobre indicadores de brechas de género a nivel departamental y municipal como base para la planificación, monitoreo y evaluación de una próxima hoja de ruta. Para esto se debe fortalecer el trabajo del Observatorio de Género, asegurando la disponibilidad de recursos para su adecuada operación, así como la disponibilidad de mecanismos y recursos para contar con una base de evidencia para sostener la planeación y el M&E de la política.
2. Existe un extendido desconocimiento de la PPEMN entre la población, en este escenario un importante desafío es difundir ampliamente las políticas posteriores para asegurar la apropiación de este instrumento.
3. Incorporar a la nueva política ámbitos que no han sido considerados en este ejercicio pero que son relevantes en el contexto actual, en términos de las necesidades y las oportunidades para la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres: la economía del cuidado, las masculinidades corresponsables y una agenda vinculada a los derechos culturales de las mujeres.
4. Impulsar el desarrollo de un mecanismo departamental para el adelanto de las mujeres que tenga un foco exclusivo en temáticas de mujeres, superando un abordaje de las estrategias de adelanto de las mujeres como asistencia a poblaciones vulnerables. Lo anterior implica la creación de una Secretaría de la Mujer. Esta necesidad de ajuste ha sido relevada por actores internos y externos de la Gobernación como una condición habilitadora para avanzar en la transversalización de una futura política de equidad y fortalecer la coordinación de la implementación, así como el monitoreo y evaluación de este instrumento. Las necesidades de ajuste responden a las necesidades de asegurar la disponibilidad de mayores recursos financieros, humanos y administrativos para realizar las tareas asociadas, contar con un rango institucional del mecanismo que haga factible el liderazgo del proceso de transversalización de la política en todas las dependencias de la Gobernación y la instalación de herramientas de gestión de la política que faciliten la coordinación y monitoreo integrado de las acciones implementadas por distintos actores, estimulando sinergias con los instrumentos actualmente utilizados.
5. Fortalecer la transversalización de la PPEMN entre las dependencias de la Gobernación con una suficiente disponibilidad de recursos humanos, financieros y de gestión para que el proceso sea sostenible.
6. Contar con una estrategia de implementación de la nueva política y un sistema robusto de seguimiento y evaluación de los avances, que permita asegurar la continuidad de las estrategias pese a los cambios de administración departamental y a los énfasis priorizados en los planes de desarrollo.
7. Planificar la nueva política en coherencia con la normativa y las políticas de género nacionales, políticas de género municipales y otras políticas sectoriales con las que puedan generarse sinergias.
8. Consolidar el compromiso e involucramiento de la sociedad civil mediante la activa participación en las mesas de mujeres y otras mesas ciudadanas que se considere pertinente, asegurando que estos sean espacios abiertos a la participación de colectivas de mujeres diversas cuyo funcionamiento se oriente por protocolos y normativas consensuadas.

6. CONCLUSIONES

En primer lugar, es importante señalar que la PPEMN fue un agente dinamizador de los temas de género en el departamento de Nariño. Su puesta en marcha significó el posicionamiento del tema a nivel departamental, se constituyó en un instrumento de incidencia e institucionalización que se refleja en el reconocimiento que esta ha tenido en términos políticos y presupuestarios. Lo que queda de manifiesto con la inclusión de las líneas de la política en los Planes de Desarrollo Departamental de todas las administraciones departamentales desde el año 2010. Su implementación y la incidencia de las organizaciones de mujeres implicó la creación de la Secretaría de Inclusión Social, que significó mayores recursos para su puesta en marcha. En el último período de implementación la política se instala en la Asamblea de Nariño, con la creación de la Comisión de la Equidad de la Mujer, que ha permitido ir posicionando los temas de género en la planeación y presupuestación de las dependencias de la Gobernación. Así también ha significado la puesta en marcha de Comisiones y Comités que han articulado a actores públicos en torno a alguna de las líneas programáticas de la política -como por ejemplo el Comité Consultivo Departamental de Violencias Basadas en Género- o la existencia de mesas de mujeres de la sociedad civil -como es el caso de la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado de Nariño- y que han posibilitado la concertación de los actores que la componen en torno a la reflexión y el desarrollo de acciones y medidas que han concretado la PPEMN.

De igual modo, permitió la generación de un tejido social, incipiente antes de la implementación de la política, conformado por organizaciones de la sociedad civil que han ido adquiriendo experiencia en el trabajo territorial con mujeres de distintos grupos -urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, discapacitadas, jóvenes- y también con hombres en el marco de nuevas masculinidades, y las que, con el correr del tiempo, han ido aumentando en cantidad y profundizando su expertise en temáticas específicas.

Todas las iniciativas señaladas anteriormente constituyen un escenario muy propicio para el diseño e implementación de la nueva PPEMN.

La estrategia adoptada para la implementación de la política tuvo como centro las organizaciones de mujeres presentes en el territorio -mesas subregionales y mesas municipales-, representada por la Mesa Departamental de Mujeres con la que se estableció la priorización de las líneas de la PPEMN a ser abordadas en el proceso de implementación y con la que se fueron evaluando los avances en la implementación de esta. Se verifica una fuerte apropiación de la política por parte de las mujeres y organizaciones de mujeres que han formado parte de su diseño e implementación. El rol de incidencia que las mesas de mujeres -mesa departamental, las mesas subregionales y las mesas municipales- han cumplido en la implementación de la PPEMN 2010-2020 ha sido el principal factor catalizador de los avances alcanzado mediante este instrumento. Se ha generado un cúmulo de prácticas consensuadas y aprendizajes para el trabajo articulado con la sociedad civil, cuya puesta en valor debe estar en el centro de la planificación de una próxima hoja de ruta.

Si bien la PPEMN 2010-2020 tuvo una gran apropiación por parte de las organizaciones de mujeres involucradas en su diseño e implementación se observa que aún persiste un extendido desconocimiento de la política y de sus contenidos tanto por las mujeres que habitan el territorio como por los funcionarios públicos -departamentales y de los municipios- encargados de su implementación. Por otra parte, la implementación de la política y las nuevas condiciones -sociales, políticas y económicas- del departamento propiciaron el surgimiento de nuevas organizaciones de mujeres cuyas reivindicaciones buscan profundizar el alcance de las líneas y estrategias planteadas en la PPEMN 2010-2020 y plantean el abordaje de otras problemáticas, proponiendo nuevos desafíos para el tiempo que se avecina.

La PPEMN 2010-2020 incorpora 6 líneas de política que en conjunto dieron cuenta de las principales brechas en el ejercicio de derechos que enfrentan las mujeres nariñenses a inicios de la década anterior. Estas brechas

continúan siendo relevantes, si bien ha habido avances, éstos han sido acotados y los obstáculos para el ejercicio de derechos de las mujeres se han profundizado durante el último periodo productivo, principalmente, de los efectos de la pandemia por COVID 19 acontecida en los años 2020 y 2021. En este escenario tanto, los objetivos como las líneas de trabajo continúan siendo pertinentes, aunque requieren de un ejercicio de diagnóstico y adaptación de las estrategias y acciones planificadas, en coherencia con los procesos sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales actuales. En línea con lo anterior, se releva la necesidad de incorporar ámbitos que no fueron suficientemente abordados en la década anterior, y otros emergentes como la economía del cuidado y las nuevas masculinidades, adicionalmente se destaca la necesidad de promover el uso de una perspectiva analítica de interseccionalidad y una mirada desde los derechos culturales de las mujeres. Lo anterior es especialmente relevante dada la diversidad de las mujeres nariñenses, descrita por una alta ruralidad, alta presencia de mujeres indígenas, afro y de mujeres migrantes, entre otras y la importancia de incorporar estos aspectos culturales, propiciando sinergias con otros instrumentos de política en el territorio.

Existen niveles de avance heterogéneos entre las 6 líneas de política que contempla la PPEMN 2010-2020, esta heterogeneidad es profundizada por la inexistencia de una estrategia explícita y documentada de implementación de la política que dé cuenta de la priorización, en el tiempo, los temas a abordar, los responsables de su implementación, una teoría de cambio que muestre el marco de resultados y del diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento para medir los avances registrados, así como tampoco se dispuso de una estrategia de transversalización en las dependencias de la gobernación y en las instituciones públicas presentes en el departamento.

En relación con los avances planteados producto de la PPEMN 2010-2020, se puede señalar lo siguiente:

La línea sobre derecho a la participación e incidencia política es aquella donde ha existido mayor avance, especialmente en cuanto al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y la participación en los espacios institucionales y locales, sin embargo, se observa un acotado avance con respecto a la disminución de brechas de representación política de las mujeres en cargos de elección popular y a la designación en cargos de responsabilidad en las instituciones públicas.

El Derecho a la autonomía económica en condiciones de igualdad, es una línea de política en la que se han desarrollado diversas acciones, a nivel departamental, municipal y por parte de socios estratégicos en los territorios durante la última década y sobre la cuál han existido amplias expectativas para la implementación de proyectos e iniciativas de fomento productivo, de desarrollo de capacidades y de acceso crédito, entre otros, pero que sin embargo no evidencia resultados significativos en el incremento de la autonomía económica de las mujeres. Si bien existen casos exitosos en los cuáles se ha incrementado el ingreso de algunas mujeres en los territorios, existe una extendida percepción de que los esfuerzos realizados no han generado cambios significativos con respecto a la autonomía económica de estas mujeres puesto que han carecido de una mirada sensible al género y una focalización prioritaria en base a este criterio.

El Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos es una línea de política en la que se reconocen esfuerzos importantes de difusión, promoción, articulación interactores y fortalecimiento de la oferta programática. Si bien estos esfuerzos se alinean con el mandato de la política, han sido liderados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en base al mandato emanado desde la normativa y los instrumentos de política a nivel nacional y en sintonía con la PPEMN 2010-2020, estableciendo mecanismos de articulación interinstitucional para abordar las temáticas de forma conjunta con otras instituciones a nivel departamental, y en estrecha colaboración con organismos de cooperación, estimulando sinergias para la profundización de resultados de la política.

El Derecho a la educación equitativa y no sexista es una línea de política en la cual se han implementado un bajo porcentaje de las acciones planificadas lo que se ha traducido en un acotado aporte al fortalecimiento del derecho a una educación no sexista, en el cual los principales avances han sido el desarrollo de estrategias

y materiales pedagógicos, así como el desarrollo de capacidades para agentes educativos y comunitarios a nivel municipal.

Con respecto al derecho a una vida libre de miedo y de violencia se ha evidenciado una serie de esfuerzos articulados entre actores diversos que han permitido avanzar en el fortalecimiento de las garantías para el ejercicio del derecho a partir de la implementación de acciones de prevención, de protección y de fortalecimiento de una respuesta institucional articulada para la atención a víctimas. No obstante, los avances, existe una extendida percepción de que la violencia basada en género ha ido en aumento.

Con respecto a la construcción de paz y la participación de las mujeres en ese ámbito se observa un desafío inicial de actualización de los objetivos y estrategias para asegurar su coherencia con el marco normativo e institucional surgido del proceso de paz iniciado el año 2016 y de esa forma implementar estrategias y acciones relevantes y pertinentes a las necesidades de las mujeres.

La implementación de la política ha contado con esfuerzos muy limitados desde las otras dependencias de la gobernación y de las instituciones públicas presentes en el territorio. Estos han estado acotados a la colaboración que estos han brindado en el marco de la implementación de los planes de desarrollo o al trabajo conjunto desarrollado, en torno a alguna línea de trabajo como es el caso de la ruta de atención de la violencia basada en género. La implementación de la política en el nivel municipal se ha desarrollado con dificultad debido principalmente a los escasos recursos humanos y financieros que estos presentan.

Finalmente, cabe señalar que la Secretaría de Género e inclusión Social (SEGIS) constituye el mecanismo para el adelanto de las mujeres que se ha instalado desde la Gobernación de Nariño para coordinar la implementación de la PPEMN 2010-2020 y liderar el avance hacia la transversalización de este instrumento en la gobernación. Si bien se han realizado importantes esfuerzos para realizar esta labor, persiste el desafío de crear un mecanismo departamental para el adelanto de las mujeres que tenga un foco exclusivo en temáticas de mujeres, superando un abordaje de las estrategias de adelanto de las mujeres como asistencia a poblaciones vulnerables. Lo anterior implica la creación de una Secretaría de la Mujer. Esta necesidad se constituye como una condición habilitadora para avanzar en la transversalización de una futura política de equidad y fortalecer la coordinación de la implementación, así como el monitoreo y evaluación de este instrumento.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 15. Recomendaciones

Criterio	Hallazgo	Recomendación
Pertinencia	<i>La PPEMN 2010-2020 fue diseñada e implementada con la participación activa de las organizaciones de mujeres lo que garantizó su congruencia con las necesidades e intereses de las mujeres nariñenses, no obstante, su priorización fue cambiando en el período de implementación, así como también</i>	La actualización de la PPEMN requiere establecer en su estrategia de implementación mecanismos que la hagan flexible y faciliten su adecuación a los desafíos y oportunidades del contexto.

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>irrumpen otras necesidades e intereses vinculadas al actual contexto social, económico y político.</i></p> <p><i>La PPEMN 2010-2020 se encuentra alineada con los marcos nacionales y las normas internacionales de derechos humanos.</i></p> <p><i>La PPEMN 2010-2020 se encuentra parcialmente alineada con las políticas públicas sectoriales a nivel nacional. Estas condicionan las estrategias adoptadas en su implementación.</i></p> <p><i>La Política requiere considerar nuevas temáticas (economía del cuidado, transversalidad del enfoque de género en las entidades públicas del departamento, acuerdos de paz) y garantizar en su diseño e implementación la participación de un conjunto de actores presentes en el territorio (la variada gama de organizaciones de mujeres existentes en el territorio, empresas privadas, instituciones públicas, entre otras).</i></p> <p><i>En la implementación de la PPEM 2010-2020 se aprecia una articulación débil entre las acciones emprendidas desde las entidades departamentales y aquellas impulsadas desde los municipios.</i></p>	<p>La nueva PPEMN requiere actualizar los marcos internacionales en materia de derechos humanos y género, especialmente aquellos vinculados a la Agenda 2030, así como la normativa nacional vigente al momento de su actualización de la política.</p> <p>De igual manera es de suma relevancia que incorpore mecanismos -como por ejemplo, la incorporación de funcionarios de las dependencias y de instituciones públicas presentes en el territorio en el proceso de actualización y de revisión del documento final de la nueva política, como también una revisión acabada de las políticas públicas nacionales y de sus implicancias en el territorio - que permitan armonizar las políticas públicas del nivel nacional con las medidas impulsadas desde ella de modo de darles viabilidad en el tiempo de implementación.</p> <p>Se sugiere profundizar la alineación de la PPEMN con el CONPES SOCIAL 161 “Equidad de Género para las Mujeres” –y posteriormente con la actualización que se está realizando de él-, de modo de que la transversalidad de género cuente con un sustento que fundamente la necesidad de que la PPEMN requiera ser implementada por el conjunto de actores públicos presentes en el territorio aunando esfuerzos y recursos para este fin.</p> <p>La actualización de la política requiere incorporar las nuevas temáticas que emergen desde la voz de las mujeres, como del actual contexto social, político y económico del departamento. Así como también, en su diseño se requiere la incorporación de nuevos enfoques- de interseccionalidad e interculturalidad- de manera que las medidas que proponga sean adecuadas a la diversidad de mujeres que componen el territorio del departamento.</p> <p>De igual modo se requiere la implementación de una estrategia de posicionamiento de la PPEMN que involucre a aquellos actores cuyo involucramiento pueda favorecer la consecución de los objetivos que ella persigue, en este sentido se propone la constitución de un Comité que aglutine a las autoridades públicas del territorio, departamentales y de los municipios, cuyo objeto sea supervisar la transversalidad del enfoque de género en las entidades de la gobernación y su concordancia con la PPEMN.</p> <p>Adicionalmente, se sugiere establecer y/o fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación con actores de la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil, de la empresa privada, de las entidades públicas – del nivel nacional, departamental y municipal- y organismos</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
		<p>de cooperación internacional con el propósito de establecer alianzas que incidan en el cumplimiento de los objetivos de la PPEMN.</p> <p>En relación con la transversalidad del enfoque de género en las dependencias de la gobernación se requiere diseñar una estrategia de transversalización escalonada en que exista una selección de las dependencias claves de la gobernación, utilizando criterios tales como: la capacidad de influir en las otras dependencias para que realicen acciones que incorporen el enfoque de género y su concreción en medidas que apunten al logro de los objetivos de la política. Como, por ejemplo, la Secretaría de Planeación que incide en la formulación de los proyectos de las entidades de la gobernación. Otro criterio, que también puede ser utilizado es la relevancia que tiene el quehacer de la dependencia en torno a alguna línea específica de la política.</p> <p>También es importante fortalecer la línea de trabajo que ya se ha comenzado a implementar en torno al trazador presupuestal de género. Para ello es necesario, establecer una forma de operación conjunta con la Secretaría de Planeación que permita sensibilizar y fortalecer las capacidades de los/as funcionarios/as públicos en relación con las temáticas impulsadas desde la PPEMN, los derechos humanos de las mujeres y la utilización de esta herramienta.</p> <p>En relación con los municipios se sugiere establecer un vínculo de trabajo entre la SEGIS y la Unidad de Asistencia Técnica de la Secretaría de Planificación, con el propósito que desde esa entidad se irradie hacia los municipios los contenidos de la PPEMN, se disponga un piso mínimo de cumplimiento de estos, estableciendo metas a cumplir, se les asesore en su implementación, utilizando los instrumentos que se han desarrollado en este período de implementación para este efecto (por ejemplo manuales para los enlaces municipales), y se haga seguimiento de los avances registrados a nivel municipal.</p>
Eficacia	<i>La Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020 carece de un sistema de indicadores y metas que haga factible su evaluación de forma precisa y rigurosa.</i>	<p>Para un próximo ejercicio de planificación se recomienda que la política incorpore el diseño de un plan de implementación - que permita asegurar la continuidad de las estrategias trazadas- así como de un plan de monitoreo y evaluación- que defina los indicadores para el seguimiento de los avances y las metas proyectadas.</p> <p>Dado el extenso periodo de implementación de la política y su implementación de forma transversal a</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
		<p>diversas administraciones departamentales se recomienda adicionalmente incorporar una estrategia de evaluación intermedia que se realice al cierre de cada administración y que sirva como insumo para asegurar la alineación de cada plan de desarrollo con el instrumento de política y su plan de implementación.</p> <p>En línea con la necesidad de contar con un sistema robusto de información sobre los indicadores de género a nivel departamental, se recomienda asegurar la continuidad de los esfuerzos para la generación de evidencia sobre indicadores de brechas de género a nivel departamental y municipal como base para la planificación, monitoreo y evaluación de una próxima hoja de ruta. Para esto se debe fortalecer el trabajo del Observatorio de Género, asegurando la disponibilidad de recursos para su adecuada operación de forma continua e independiente.</p>
	<p><i>A partir del discurso de los actores participantes en la evaluación, se observa un nivel de cumplimiento parcial de los objetivos estratégicos de la política.</i></p>	<p>Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política se recomienda avanzar en la transversalización del instrumento en el quehacer de todas las dependencias de la Gobernación, profundizar las estrategias de desarrollo de capacidades de forma continua entre los funcionarios y funcionarias a nivel departamental y también municipal y fortalecer las formas de participación de los actores de la sociedad civil diversos en el proceso. Avanzar en estos componentes permitirá habilitar las condiciones para implementar las estrategias y acciones en las que no han tenido avances.</p>
	<p><i>La PPEMN 2010-2020 fortaleció los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres en la medida en que la Secretaría para la Equidad de Género y la Inclusión Social surge como institucionalidad pública mandatada para trabajar por el adelanto de las mujeres y para coordinar la implementación y el seguimiento de la política en el Departamento de Nariño el año 2012.</i></p> <p><i>En el nivel municipal no existe evidencia de fortalecimiento de los mecanismos de adelanto como resultado atribuible a la implementación de la PPEMN 2010-2020.</i></p>	<p>Se recomienda propiciar espacios permanentes para la formación, intercambio de experiencias y prestación de asistencia técnica a los mecanismos de adelanto de las mujeres existentes a nivel municipal.</p> <p>Adicionalmente se recomienda implementar- en el marco del seguimiento de la política- un sistema de registro de las instancias de fortalecimiento de los mecanismos de adelanto a nivel municipal, que permita asegurar la continuidad y alertar sobre los riesgos asociados a cambio de administración y rotación de funcionarios/as.</p>
	<p><i>Es consenso entre los actores que existe una significativa contribución de la PPEMN 2010-2020 al</i></p>	<p>De cara a la elaboración de una próxima política se recomienda profundizar el análisis sobre aquellas estrategias con potencial de aprendizaje que fueron</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>fortalecimiento del derecho de las mujeres a la participación y la incidencia política y al cumplimiento del objetivo de esta línea. Esta contribución es observada en las tres estrategias proyectadas en la política. Lo anterior se ha manifestado principalmente mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en el territorio y el rol que estas organizaciones cumplen en la incidencia política para la incorporación de temáticas de igualdad de género y ejercicio de derechos de las mujeres en el quehacer de la Gobernación de Nariño, de los Municipios del Departamento y en el nivel local.</i></p>	<p>desarrolladas en cada una de las líneas. Para esto se recomienda implementar talleres participativos con los y las representantes de organizaciones vinculadas a la implementación de las acciones y con titulares de derechos para identificar y posteriormente empaquetar y difundir iniciativas exitosas con potencial de ser escaladas.</p>
	<p><i>La implementación de la PPEMN durante el periodo 2010-2020 ha contribuido en acotada medida a fortalecer el derecho de las mujeres nariñenses a la autonomía económica en condiciones de igualdad dado que las acciones planificadas han sido abordadas parcialmente lo que ha contribuido al cumplimiento parcial de los objetivos trazados.</i></p>	<p>Se recomienda promover la incorporación de una mirada sensible al género en las iniciativas de fomento productivo, habilitación laboral, acceso al empleo, desarrollo de capacidades y todas aquellas iniciativas con potencial de contribución a la autonomía económica de las mujeres que se desarrollan a nivel departamental y municipal. Para promover esto se recomienda ampliar y profundizar las iniciativas orientadas a sensibilizar y desarrollar capacidades entre funcionarios y funcionarias.</p>
	<p><i>La PPEMN 2010- 2020 ha tenido una limitada contribución a fortalecer el derecho de las mujeres a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad, en tanto la implementación de las acciones planificadas ha sido limitada.</i></p>	<p>Se recomienda analizar en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental y con actores clave de las comunidades de los Municipios y de las comunidades educativas la idoneidad (en términos de la relevancia, pertinencia y coherencia) de las estrategias propuestas, así como la factibilidad de su implementación. Los resultados de este análisis deben ser la base para el rediseño de estrategias y acciones orientadas a fortalecer el derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad</p>
	<p><i>La PPEMN 2010-2020 no ha contribuido de forma significativa a la participación de las mujeres en el proceso de construcción de paz.</i></p>	<p>Se recomienda hacer un análisis y rediseño de esta línea de política, asegurando la alineación de las estrategias y acciones con las definiciones del Proceso de Paz y con las lecciones aprendidas durante los 5 años de implementación del proceso.</p>
<p>Eficiencia</p>	<p><i>Existen déficit de información respecto de los recursos financieros programados y ejecutados asociados a la implementación de la PPEMN 2010-2020, por lo que no es posible dimensionar el total de</i></p>	<p>Se sugiere establecer canales de información entre todos los actores que financian proyectos desarrollados en el marco de la política que permitan tener un sistema de seguimiento financiero/presupuestario y de avance físico de todos los recursos utilizados en su implementación. De modo que permita tener un</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>recursos comprometidos para la ejecución de las acciones comprometidas en ella.</i></p> <p><i>Los recursos humanos y financieros destinados a la implementación de la política no son suficientes para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la PPEMN 2010-2020. No obstante, se cuenta con un aporte importante proveniente de las organizaciones de mujeres y de los organizaciones no gubernamentales y profesionales contratado por la cooperación internacional.</i></p>	<p>dimensionamiento claro de los costos de la implementación de la PPEMN, del nivel de ejecución de los recursos y del avance en el cumplimiento de los resultados en las distintas líneas de trabajo que contempla la actualización de la política. Para hacer un seguimiento de las acciones y de los recursos invertidos, se requiere incorporar en el monitoreo y un mapeo de las organizaciones que están desarrollando intervenciones en el Departamento. Como también es necesario incorporar en los distintos instrumentos con que cuenta la gobernación para la contratación de organismos que desarrollan proyectos en la gobernación la medición de los resultados de las intervenciones en las mujeres. Como, por ejemplo, en los TdR de contratación de empresas.</p> <p>De igual forma es indispensable contar con un repositorio de todos los documentos que den cuenta de la ruta seguida en la implementación de la política -que considere sus documentos de diseño e implementación- y de su avance físico y financiero. En este sentido, se sugiere que la SEGIS cuente con un proceso de gestión documental que incluya el manejo de archivos y digitalización de la información, en cumplimiento de la ley de archivos de Colombia.</p> <p>Debido a las limitaciones existentes en materia de recursos humanos, es necesario fortalecer las acciones articuladas entre los actores vinculados a la política de modo de potenciar las acciones que se realicen en torno a ella. De igual modo es de suma importancia, abordar el fortalecimiento de los recursos humanos involucrados en la implementación de la política, tanto en relación con el aumento de la dotación destinada a este efecto como del fortalecimiento de sus capacidades a través de programas de sensibilización y capacitación permanente en el tiempo. En esta materia, se sugiere establecer alianzas con los espacios académicos del departamento, especialmente con la Escuela de Administración Pública de Nariño, de modo de potenciar la formación en las materias relacionados con el marco teórico de género y su aplicación práctica y de derechos humanos, en carreras de pregrado y de post grado.</p>
	<p><i>La inexistencia de una estrategia de implementación de la política y la limitada disponibilidad de recursos humanos de la SEGIS incide en las posibilidades de articulación y coordinación con organismos del nivel nacional, departamental y municipal. No obstante, se han constituido otros mecanismos de articulación que impulsan procesos</i></p>	<p>Se requiere establecer una estrategia de implementación de la PPEMN que dé cuenta de la teoría de cambio de la PPEMN, de la priorización, en el tiempo, los temas a abordar, los responsables de su implementación -en la que se involucre a las dependencias de la gobernación-, un marco de resultados y del diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento que posibilite medir los avances registrados en la implementación.</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>de coordinación y articulación en el marco de implementación de la PPEMN 2010-2020.</i></p> <p><i>La PPEMN 2010-2020 fue implementada con dos años de retraso y su puesta en marcha no estuvo exenta de dificultades.</i></p> <p><i>Si bien se realiza la planificación anual de las acciones y presupuesto relativas a la implementación de la PPEMN no existe un marco de seguimiento y monitoreo que comprenda un conjunto de indicadores que den cuenta de los avances experimentados como tampoco de un marco de resultados que permita verificar el avance en el logro de los objetivos propuestos en su diseño.</i></p> <p><i>La información vinculada al diseño e implementación de la PPEMN 2010-2020 se encuentra disgregada y no se aprecia la existencia de una estrategia de comunicación y difusión de la política y de los derechos de las mujeres que permita a la población del territorio conocerla y familiarizarse con ello.</i></p>	<p>Por otra parte, se requiere que el sistema de seguimiento y monitoreo de la política esté compuesto por indicadores que permitan dar cuenta del marco de resultados que la política se propone conseguir de manera de tener una mirada comprensiva de los avances en los derechos de las mujeres del departamento.</p> <p>La estrategia de implementación debe considerar un conjunto de medidas comunicacionales que permitan a la población del territorio, conocer la PPEMN y visibilizar sus avances, así como también de campañas comunicacionales de promoción de los derechos de las mujeres y de las temáticas de género. Como también, la disposición de distintos canales de comunicación que pueden ser utilizados, que consideran desde el uso de los medios virtuales de comunicación (Facebook, whatsapp, Instagram) hasta las radios comunitarias presentes en el territorio.</p>
	<p><i>La implementación de la PPEMN 2010-2020 ha presentado limitaciones en el avance hacia los objetivos que se planteó principalmente debido a los acotados recursos financiero y humanos, así como también al poco involucramiento de algunas dependencias de la gobernación competentes para aportar a las líneas de acción definidas en la política que se asocia al rango de la SEGIS en la estructura de la gobernación. Sin embargo, existen otros factores que, en menor medida, han obstaculizado su desarrollo.</i></p> <p><i>La asignación de recursos desde la Gobernación ha sido de acuerdo con</i></p>	<p>Se sugiere establecer una estrategia de apalancamiento de recursos que permita subsanar las limitaciones que ha tenido la implementación de la política. Esta debe considerar la investigación de nuevas fuentes de recursos provenientes del presupuesto nacional, de la cooperación internacional o de otros actores presentes en el territorio -públicos y privados-. Como también la articulación de actores que permita sumar esfuerzos humanos y financieros en torno a algunas de las líneas estratégicas que se definan, por ejemplo, la coordinación de empresas privadas y comercio con procesos de capacitación en oficios de las mujeres y los servicios de cuidado presentes en el departamento, de modo de avanzar de esta manera en la incorporación de las mujeres al mercado laboral.</p> <p>Por otra parte, se requiere establecer mecanismos de gestión que permitan disminuir las trabas burocráticas que puedan entorpecer el logro de los resultados de la</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>la disponibilidad presupuestaria con que esta ha contado, sin embargo, la implementación de la política ha contado con recursos financieros y humanos provenientes de fuentes nacionales e internacionales que promueven la incorporación de los enfoques de género y derechos humanos.</i></p>	<p>PPEMN. Como también establecer mecanismos que permitan escuchar las solicitudes y reclamos de la ciudadanía en torno a los servicios que se prestan a las mujeres del departamento, los que se deberían constituir en un insumo para la mejora de estos.</p>
Sostenibilidad	<p><i>Al indagar a nivel municipal, los cambios institucionales producto de la implementación de la PPEMN son referidos como acotados y heterogéneos, en sintonía con una escasa apropiación de la política como una hoja de ruta para el quehacer de la administración municipal.</i></p> <p><i>La PPEMN 2010-2020 ha contribuido a desarrollar capacidades institucionales para la implementación de acciones articuladas para avanzar hacia la igualdad de género en el Departamento, sin embargo, estas capacidades no se encuentran transversalizadas en las distintas dependencias y tienen un riesgo de sostenibilidad asociado principal pero no exclusivamente a cambios de administración y rotación de funcionarios/as.</i></p>	<p>Se recomienda implementar iniciativas continuas para profundizar el desarrollo de capacidades en temáticas de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos con enfoque de género en las distintas dependencias de la gobernación, así como en los distintos municipios.</p>

Criterio	Hallazgo	Recomendación
	<p><i>La PPEMN 2010-2020 ha facilitado la implementación de espacios de coordinación interactores consolidados con organizaciones de mujeres y con representantes de otras dependencias de la Gobernación que implementan acciones o estrategias contempladas en la política. Adicionalmente se han generado alianzas permanentes de trabajo con actores clave cuyo quehacer se relaciona con contribuir a la reducción de las brechas de género y se han estimulado sinergias con actores por oportunidades de colaboración coyunturales. Cada uno de estos niveles contó con estrategias y resultados de coordinación que pueden ser mejorados para incrementar la sostenibilidad de las alianzas.</i></p>	<p>De cara al diseño de una próxima política se recomienda implementar espacios de evaluación participativa con representantes de las organizaciones con quienes se ha implementado estrategias de trabajo conjunto en cada uno de estos niveles para analizar lecciones aprendidas y diseñar estrategias para dar continuidad al trabajo en el futuro.</p>
	<p><i>Los actores clave participantes en la evaluación reconocen diversos desafíos para profundizar y hacer sostenibles los cambios generados por la PPEMN en la década 2010-2020, reconociendo la relevancia de dar continuidad a las estrategias trazadas, previo ejercicio de análisis y actualización, de cara a un nuevo ejercicio de planificación</i></p>	<p>Se recomienda implementar una instancia amplia y participativa para actualizar el diagnóstico a la base de la Política Pública y analizar la pertinencia, coherencia y relevancia de los objetivos, estrategias y acciones para actualizar la política.</p> <p>Se recomienda cambiar de estatus del mecanismo de género del departamento, como condición habilitadora, para que pueda liderar el trabajo por el adelanto de las mujeres en Nariño, creando una Secretaría de la Mujer que dé continuidad al trabajo de la SEGIS pero con un foco exclusivo en las mujeres como actoras protagonistas del desarrollo, que cuente con recursos financieros, humanos y administrativos propios, con un rango institucional que le permita transversalizar el enfoque de género en todas las dependencias de la Gobernación y herramientas de gestión que faciliten la coordinación, sinergia y monitoreo integrado de las acciones implementadas por distintos actores involucrados.</p>

8. BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

En el marco del proceso de evaluación se han identificado una serie de prácticas con amplio potencial de aprendizaje y/o de ser escaladas en el marco del diseño e implementación de una nueva hoja de ruta para la equidad de las mujeres nariñenses.

1. Un Modelo de Gestión Multiactor

El Modelo de Gestión de la Política Pública está basado en estrategias de trabajo multiactor, en las cuáles participan activamente representantes de la SEGIS, sociedad civil, otras dependencias de la Gobernación, organizaciones del tercer sector, organismos Internacionales, academia, Municipios, entre otros actores. Estos actores se relacionan con base en objetivos comunes.

Este modelo de gestión incorpora instancias de articulación interactores por áreas temáticas, y estrategias de articulación de representantes de la sociedad civil por niveles territoriales.

El Modelo de gestión ha funcionado en base a niveles de articulación permanentes y esporádicos (como respuesta a oportunidades coyunturales) que dependen del tipo de actor y de su contribución a la estrategia o iniciativa en particular.

La flexibilidad de un modelo de gestión de estas características tiene alto potencial para estimular sinergias entre diversas iniciativas, incrementando el impacto potencial y optimizando los recursos disponibles para alcanzar objetivos compartidos.

2. Una Red de Mesas de Mujeres como puente entre la institucionalidad y el territorio

La Política Pública basó su diseño e implementación en instancias de involucramiento permanentes para facilitar la participación activa de mujeres lideresas como representantes de la sociedad civil. Las mesas de mujeres en sus niveles departamental, subregional y municipal son espacios organizativos contemplados en el documento de la política, como base de su estructura de gobernanza.

En el marco del trabajo de las Mesas de mujeres las lideresas han participado activamente en los procesos de diseño e implementación de la política en los diversos territorios del Departamento de Nariño y han liderado el ejercicio de control y veeduría social para el cumplimiento de los avances en la implementación de este instrumento.

El trabajo de las Mesas de mujeres ha facilitado la conexión entre el nivel institucional departamental y los territorios y sus comunidades, mediante el trabajo comprometido y empoderado de las lideresas comunitarias. Esta red de mesas de mujeres se articula en tres niveles: departamental, subregional y municipal. Adicionalmente cada mesa de mujeres constituye un nodo conector entre las comunidades y la institucionalidad pública local.

Esta estrategia de trabajo tiene amplio potencial como forma de estimular un puente entre la sociedad civil, las comunidades y/o los territorios y la institucionalidad pública, lo que permite propiciar la participación activa e incrementar la pertinencia de las iniciativas.

3. Un rol activo de la Cooperación Internacional

La PPEMN ha sido diseñada, implementada y evaluada con la estrecha colaboración de organismos diversos de cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, cuyo trabajo se alinea de forma coherente con el propósito y los objetivos de la política.

Esta estrecha colaboración ha facilitado el apalancamiento de recursos para la implementación de iniciativas de la política, así como la prestación de asistencia técnica para su diseño y/o gestión. Este involucramiento activo de organismos de cooperación internacional ha permitido alinear la política con las agendas internacionales de derechos humanos, incrementando de esta forma su relevancia y abriendo nuevas oportunidades para colaboraciones con otros actores.

Por otro lado, los organismos de cooperación han incorporado la política para enmarcar su trabajo en el territorio y de esta forma han propiciado la ampliación de su alcance y la difusión entre sus socios estratégicos.

4. Trabajo en Comités

La modalidad de trabajo en comités ha permitido que se generen espacios interinstitucionales para trabajar los temas vinculados con la equidad de género en el departamento. Además, dichos comités facilitan el liderazgo de otras dependencias de la gobernación en temas de género.

Un claro ejemplo es el Comité de prevención Violencias Basadas en Género el cual es liderado por el Instituto departamental de Salud, este ha sido el encargado la prevención primaria de Violencia de género, de la aplicación de rutas de atención a mujeres que denuncian este tipo de violencia, y de generar información sobre esta problemática en el departamento. En este comité participa el Instituto departamental de Salud, Fiscalía, Policía departamental, Mesa departamental de Mujeres, el Observatorio de Género entre otros espacios. Además, dicho espacio busca armonizar la política nacional sobre prevención de violencia basada en género con la PPEMN 2010-2020.

Bibliografía:

- Castillo Burbano, Á., & Jurado, J. (2014). Caracterización social y económica del Departamento de Nariño. Colombia: PERS-Nariño.
- Enríquez, L. (2020). Plan de Desarrollo Departamental Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023. Colombia: Gobernación de Nariño.
- Gobernación de Nariño. (2008). Informe de Gestión Vigencia 2008. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2008). Plan de Desarrollo 2008-2011 "Adelante Nariño".
- Gobernación de Nariño. (2009). Política Pública para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de la paz. Colombia: Gobernación de Nariño.
- Gobernación de Nariño. (2010). Informe gestión Vigencia 2009. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2011). Informe de Gestión 2008-2011. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2011). Informe de Gestión vigencia 2010. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2012). Informe de Gestión periodo enero a noviembre de 2012. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2012). Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Mejor" 2012-2015. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2013). Dos años de trabajo por un Nariño mejor. Audiencia de rendición de cuentas 2012-2013. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2014). Principales gestiones y avances en la ejecución del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Nariño Mejor". Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2015). Informe Empalme y Rendición de cuentas 2015. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2016). Infografía: Compromisos con las Mujeres en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. Pasto.

- Gobernación de Nariño. (2016). Informe de Gestión 2016. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2016). Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Nariño Corazón del Mundo".
- Gobernación de Nariño. (2018). Informe de Gestión 2018. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2018). Informe de Gestión Vigente 2017. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2019). Informe Rendición de Cuentas 2016-2019. Pasto.
- Gobernación de Nariño. (2021). Planilla Excel: Evolución del Trazador Presupuestal de Género.
- Gobernación de Nariño. (2021). Plan de transversalización de género.
- Gobernación de Nariño. (s.f.). Planilla Excel: Plan de Acción Nariño Solidario 2012-2015.
- Gobernación de Nariño, Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, Municipalidad de Pasto, Hombres en Marcha, & Promundo. (2020). Masculinidades transformadoras y de Cuidados en el marco del COVID-19.
- Hernández, Y., Arango, A., & Arteaga, J. (2016). Plan Participativo de Desarrollo Departamental Nariño Corazón del Mundo 2016-2019. Colombia: Gobernación de Nariño.
- INPEC. (2019). Informe Estadístico Enero 2019. INPEC.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2012). Acta 23 MDMN.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2015). Línea de tiempo 2000-2015.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2017). Hoja de Vida MDMN.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2018). Línea de tiempo MDMN.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2019). Rendición de Cuentas Decenal MDMM.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2020). Acta 41 MDMN.

- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (2020). Planilla Excel: Planes de Acción MDMN 2014-2024.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (s.f.). Presentación: Incidencia de la Mesa Departamental de Mujeres de Nariño en la Construcción de Paz y Política Pública para las Mujeres en Nariño.
- Mesa Departamental de Mujeres de Nariño. (s.f.). Taller ABC de Género Fortalecimiento de Mesa Municipal.
- Observatorio de Género de Nariño. (2020). Mujeres y Hombres: Brechas de género en Nariño. Colombia: ONU Mujeres.
- OCHA. (6 de septiembre de 2021). Colombia. Obtenido de reliefweb: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-informe-una-ventana-de-paz-para-nari%C3%B1o>
- ONU Mujeres. (2011). Guías de apoyo a la Evaluación. Nueva York: Oficina de Evaluación ONU Mujeres.
- PNUD. (6 de septiembre de 2021). Creciendo juntos. Obtenido de PNUD Colombia: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/projects/creciendo-juntos0.html>
- Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social. (2015). Informe de Gestión SEGIS 2012-2015. Pasto.
- Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social. (2019). Informe de Gestión de Desarrollo Territorial Programa de Inclusión Social 2017-2019. Pasto.
- UNDG. (2011). Manual de Gestión basada en Resultados. Una armonización de los conceptos y enfoques de GbR para fortalecer los resultados de desarrollo a nivel de país.
- UNEG. (2008). Code of Conduct. UNEG.
- UNEG. (2008). Ethical Guidelines. UNEG.
- UNEG. (2011). Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluation. UNEG.

- UNEG. (2012). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG. UNEG.
- UNEG. (2017). Norms and Standards for Evaluation. UNEG. Obtenido de UNEG.

9. ANEXOS

Los Anexos incluidos a continuación corresponden a la matriz de evaluación, las herramientas previstas para la recolección de datos durante la fase de trabajo de campo, la cual tendrá lugar de forma virtual. Las herramientas comprenden las matrices de sistematización de información secundaria y las pautas para la organización de grupos focales de discusión y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con informantes clave.

9.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN

Crterios	Preguntas de la evaluación	Indicadores	Fuentes de Información	Estrategia de recolección de datos
Pertinencia	<p>¿En qué medida las acciones, las estrategias y las actividades de la PPEMN 2010-2020 fueron congruentes con las necesidades e intereses de las mujeres nariñenses y sus organizaciones?</p> <p>¿En qué medida la PPEMN 2010-2020 se alinea con las políticas nacionales, los marcos nacionales y las normas internacionales de Derechos Humanos y Equidad de Género?</p> <p>¿Qué cambios a nivel de política son necesarios para responder a los desafíos emergentes del nuevo contexto político, económico y social frente a la igualdad de género?</p> <p>¿En qué medida la PPEM 2010-2020 favoreció la articulación de acciones departamentales con acciones municipales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres nariñenses?</p>	<p>1. Porcentaje de actores clave consultados que perciben alto nivel de coherencia entre las estrategias de la PPEMN 2010-2020 y las necesidades enfrentadas por las mujeres nariñenses durante la última década.</p> <p>2. Porcentaje de actores consultados que perciben un alto nivel de alineación entre la PPEMN 2010-2020, el marco normativo (nacional e internacional) sobre los derechos de las mujeres y el marco de Políticas nacionales para la equidad de género.</p> <p>3. Porcentaje de actores que percibe que la PPEMN 2010- 2020 favoreció (en amplia medida) la articulación de acciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres entre el Departamento y los Municipios.</p> <p>4. Porcentaje de actores que percibe que la PPEMN 2010-2020 que considera que existió articulación entre las acciones departamentales y las de los municipios emplazados en el departamento.</p>	<p>Estrategias departamentales y municipales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Percepción de actores clave representantes de selección de instancias interinstitucionales, departamentales, municipales y de organizaciones de mujeres.</p>	<p>1.Revisión documental.</p> <p>2.Entrevistas con actores clave.</p> <p>3. Grupos focales.</p> <p>4. Talleres participativos.</p>

Criterios	Preguntas de la evaluación	Indicadores	Fuentes de Información	Estrategia de recolección de datos
	¿De qué forma se incorporaron las dimensiones de DDHH y de igualdad de género en el diseño y la implementación de la política?			
Eficacia	<p>¿En qué medida, y de qué manera, se han alcanzado los objetivos estratégicos y específicos previstos por la política?</p> <p>¿En qué medida la política fortaleció y/o consolidó los mecanismos territoriales para el adelanto de las mujeres?</p> <p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a la participación y a la incidencia política de las mujeres?</p> <p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad?</p> <p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos?</p> <p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad?</p> <p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a una vida libre de miedo y de violencias de género?</p>	<p>1. Número de proyectos e iniciativas implementadas en el marco de la PPEMN por Municipio.</p> <p>2. Porcentaje de actores clave que valoran positivamente el nivel de avance en las estrategias de la PPEMN 2010-2020 así como su contribución al cumplimiento de los objetivos trazados en los ámbitos de autonomía económica, derecho a la salud, educación equitativa, violencia de género, derecho a participación y en procesos de construcción de paz.</p> <p>3. Porcentaje de mujeres y/o organizaciones de mujeres con una valoración positiva sobre la contribución de las acciones de la política a una vida libre de violencia y a la participación en la construcción de paz.</p> <p>4. Número de instancias, que los actores clave consultados reconocen como promotores de articulación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de los objetivos de la PPEMN 2010-2020.</p> <p>5. Porcentaje de indicadores institucionales que muestran avance en autonomía económica, derecho a la salud, educación equitativa, violencia de género, derecho a participación y en procesos de construcción de paz. (en base a fuentes secundarias)</p> <p>6. Número de logros clave o cambios observados atribuibles a la implementación de la política que son reconocidos por los</p>	<p>Reportes de Seguimiento de la Política Mesas Subregionales.</p> <p>Matriz de Seguimiento de la Política Pública (ONU Mujeres)</p> <p>Planes de Desarrollo Departamentales.</p> <p>Informes de Rendición de Cuentas Departamentales.</p> <p>Planes de Acción y Ejecución presupuesta Anual SEGIS.</p> <p>Planes de Acción y ejecución presupuestal de las instituciones vinculadas en los distintos territorios.</p> <p>Percepción de representantes de selección de instancias interinstitucionales, departamentales, municipales y de organizaciones de mujeres.</p> <p>Percepción de los equipos de la Secretaría de Género e Inclusión Social.</p> <p>Experiencia de Municipios del Milenio.</p>	<p>1.Revisión documental.</p> <p>2.Entrevistas con actores clave.</p> <p>3.Grupos focales.</p> <p>4.Talleres participativos.</p> <p>5.Encuesta online.</p>

Criterios	Preguntas de la evaluación	Indicadores	Fuentes de Información	Estrategia de recolección de datos
	<p>¿En qué medida las acciones de la política permitieron fortalecer el derecho a la participación de las mujeres en la construcción de la paz?</p> <p>¿Qué factores internos y externos contribuyeron o no al logro de los objetivos de la política? ¿De qué manera lo hicieron?</p> <p>¿En qué medida y de qué forma han cambiado las instituciones involucradas en la implementación de la política con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres luego de 10 años de implementación de la Política?</p> <p>¿En qué medida y de qué forma ha cambiado la situación de las mujeres nariñenses (y otros grupos meta) luego de 10 años de implementación de la política?</p> <p>¿En qué medida los actores participantes atribuyen los cambios observados a la implementación de la Política?</p> <p>¿Cuáles son los principales logros de la política con respecto a igualdad de género y empoderamiento de las mujeres?</p>	actores claves consultados.	<p>Experiencia de las organizaciones de mujeres participantes en las diversas instancias de la política en los diversos territorios.</p> <p>Percepción del equipo de ONU Mujeres.</p>	
Eficiencia	<p>¿En qué medida los recursos financieros y los recursos humanos destinados fueron suficientes para dar cumplimiento a los objetivos de la PPEMN 2010-2020?</p> <p>¿En qué medida los mecanismos de gestión y los niveles de coordinación permitieron el</p>	<p>1. Porcentaje del presupuesto ejecutado según planificación anual para la implementación de la PPEMN 2010-2020.</p> <p>2. Porcentaje de actores clave consultados que perciben como suficientes los recursos financieros y humanos puestos a disposición para el cumplimiento de la política.</p>	<p>Informes de rendición de cuentas Departamentales.</p> <p>Informes de rendición de cuentas de los Municipios.</p> <p>Sistemas, reportes y/o informes de implementación de proyectos.</p>	<p>1.Revisión documental.</p> <p>2.Entrevistas con actores clave.</p> <p>3.Grupos focales.</p>

Criterios	Preguntas de la evaluación	Indicadores	Fuentes de Información	Estrategia de recolección de datos
	<p>alcance de los objetivos de la PPEMN 2010-2020?</p> <p>¿Cuán oportunamente fue implementada la política de acuerdo con su documento de diseño y planificación?</p> <p>¿Qué limitaciones se han presentado para avanzar hacia los objetivos estratégicos y específicos dispuestos desde la política?</p> <p>¿En su estructuración conceptual la política concilió de forma coherente los objetivos esperados con las necesidades de las mujeres en el departamento?</p> <p>¿Se asignaron recursos suficientes para integrar las perspectivas de derechos humanos y equidad de género de forma transversal en el diseño e implementación de las acciones de la PPEMN 2010-2020 en sus distintos niveles?</p>	<p>3. Porcentaje de actores clave consultados que percibe como suficiente los mecanismos de planeación y reporte de la implementación de la política en sus distintos niveles.</p> <p>4. Porcentaje de actores consultados(as) que muestran cierto nivel de satisfacción respecto a la gobernanza de la PPEMN 2010-2020.</p>	<p>Informes contables disponibles en diversos niveles.</p> <p>Planes de Acción y Presupuestos Ejecutados SEGIS</p> <p>Percepción de representantes de selección de instancias interinstitucionales, departamentales, municipales y de organizaciones de mujeres.</p> <p>Percepción de los equipos de la Secretaría de Género e Inclusión Social.</p> <p>Experiencia de Municipios del Milenio.</p> <p>Experiencia de las organizaciones de mujeres participantes en las diversas instancias de la política en los diversos territorios.</p> <p>Percepción de equipo ONU Mujeres.</p>	<p>4. Talleres participativos.</p> <p>5. Encuesta online</p>
Sostenibilidad	<p>¿Cuáles son los mayores cambios institucionales generados a nivel departamental y municipal?</p> <p>¿Qué oportunidades existen para lograr escalar las buenas prácticas identificadas?</p> <p>¿En qué medida se han desarrollado capacidades institucionales para avanzar en la implementación de acciones articuladas para la igualdad de género y el</p>	<p>1. Número de cambios institucionales observables para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en documentos de planificación institucional.</p> <p>2. Porcentaje de actores consultados(as) que reconoce el fortalecimiento capacidades institucionales en el marco de la implementación de la PPEMN 2010-2020.</p>	<p>Informes de avance y resultados de acciones y/o de iniciativas vinculadas a las acciones de la PPEMN 2010-2020.</p> <p>Plan de Desarrollo Departamental.</p> <p>Planes de Acción de las diversas organizaciones involucradas.</p>	<p>1. Revisión documental.</p> <p>2. Entrevistas con actores clave.</p> <p>3. Grupos focales.</p> <p>4. Talleres participativos.</p>

Criterios	Preguntas de la evaluación	Indicadores	Fuentes de Información	Estrategia de recolección de datos
	<p>empoderamiento de las mujeres en los equipos implementadores en los distintos niveles?</p> <p>¿En qué medida los ejercicios de fortalecimiento y apoyo a las acciones institucionales cuentan con condiciones para sostenerse en el corto y mediano plazo?</p> <p>¿En qué medida la política logró sostener un adecuado nivel de coordinación y de sinergia entre los actores, y en qué medida se promovió la participación y alianza con actores claves?</p> <p>¿Qué desafíos reconocen los actores clave para profundizar los logros de la PPEMN 2010-2020 en un próximo ejercicio de planificación?</p>	<p>3. Porcentaje de actores consultados(as) que percibe un suficiente nivel de coordinación entre los actores a nivel departamental, municipal y en la articulación entre los niveles en durante la implementación de la PPEMN 2010-2020.</p> <p>4. Número de lecciones aprendidas y experiencias exitosas identificadas y descritas con posibilidad de ser escaladas para la nueva política.</p> <p>5. Porcentaje de actores clave de instituciones y usuarios/as sobre sus propias capacidades para lograr la perduración de los resultados logrados.</p>	<p>Percepción de representantes de selección de instancias interinstitucionales, departamentales, municipales y de organizaciones de mujeres.</p> <p>Percepción de los equipos de la Secretaría de Género e Inclusión Social.</p> <p>Experiencia de Municipios del Milenio.</p> <p>Experiencia de las organizaciones de mujeres participantes en las diversas instancias de la política en los diversos territorios.</p> <p>Percepción de Equipos de ONU Mujeres.</p>	<p>5.Encuesta online</p>

9.2 MATRIZ DE ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses 2010-2020	Revisado	Documento de presentación de la PPEMN en donde se presenta un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Depto. Las líneas de acción de la política y sus estrategias	Contribuye a toda la investigación	Alto		Contribuye como el principal antecedente de esta evaluación porque se busca evaluar si se logró lo estipulado en dicho documento.	
Planes de desarrollo del Departamento de Nariño	Revisados	Tres documentos en donde se presenta la planificación de la gobernación departamental en los periodos 2008-2011, 2012-2015, 2016-2019.	Pertinencia	Alto		La contribución de dichos documentos es que permite observar cómo es alineada la PPEMN con los diferentes planes de desarrollo de los gobiernos departamentales durante el periodo de aplicación de la Política.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Documentos de empalme 2012-2019	Revisados	Dos documentos en donde se presenta las acciones realizadas por la SEGIS para los periodos 2012-2015 y 2016-2019	Eficacia	Medio		Si bien dichos documentos presentaban las acciones desarrolladas por la SEGIS en temas de igualdad de género, también presentaban los avances en las Políticas de todas las otras poblaciones. Otra falla es que solo muestran las acciones realizadas por la SEGIS y no mencionan acciones de otras dependencias de la gobernación.	
Informes de rendición de cuentas anuales de la Gobernación de Nariño.	Revisados	Doce documentos en donde se presentan las acciones realizadas por la gobernación año a año, estos son desde el año 2008 a 2019. Es importante considerar que son acumulativos dentro de un mismo gobierno, ejemplo el informe de 2008 reporta solo el año 2008, pero el informe de 2011 reporta todas las acciones desarrolladas por la gobernación durante el periodo 2008-2011.	Eficacia	Alto		A diferencia de los documentos de empalme 2012-2019, los informes de gestión reportan todas las acciones ejecutadas por toda la gobernación, lo que permite profundizar de mejor forma en los avances que tuvo la PPEMN durante su periodo de implementación.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Informes de rendición de cuentas por periodos de gobierno del Departamento de Nariño.	Revisados	Tres documentos en donde se rinde cuenta de las principales gestiones que tuvo la gobernación de Nariño en los periodos en los cuales se estaba implementando la PPEMN los cuales son 2012-2015, 2016-2019, y 2020.	Eficiencia y Eficacia	Alto		Los tres documentos cuentan con distintos formatos: El del periodo 2012-2015 da cuenta cómo se aplicó el proyecto de regalías que llevó a cabo la gobernación durante ese periodo, por lo que es un informe de acciones y presupuesto implementado en acciones, por lo que fue útil en eficiencia. Por otro lado, los informes 2016-2019 y 2020 son informes en donde se presenta información del estado actual de las distintas problemáticas del departamento, y las acciones llevadas a cabo por parte de la gobernación.	
Planes de Acción y presupuestos ejecutados de la SEGIS años 2012 a 2021.	Revisados	Matrices en Excel en donde se presentan los planes de acción, los indicadores asociados a los planes de desarrollo y el seguimiento financiero a	Eficiencia y Eficacia	Alto		Estas matrices cuentan con los presupuestos asignados y ejecutados por las distintas dependencias de la gobernación.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
		estos planes durante el periodo 2008-2020					
Planes de Acción y presupuestos ejecutados de la SEGIS años 2014 a 2019 (2020 y 2021 ya los tenemos)	Revisados	Cuatro matrices en Excel en donde se presenta las acciones y presupuesto ejecutado por SEGIS durante el periodo 2014-2021	Eficiencia	Bajo		Estas matrices muestran las distintas acciones realizadas por SEGIS y sus presupuestos asignados, lamentablemente siguen presentando todas las acciones que realizan en relación con todas las Políticas poblacionales, y no muestran cuál fue el gasto específico de las otras dependencias en temas de mujeres.	
Proyectos implementados de la PP de Mujer y Género, desde 2009 a 2019, con recursos propios, cofinanciados y ejecutados por otras entidades hasta la fecha (ej. Casa de la Mujer, Casa Albergue, entre otros)	Revisados	Dos listados de proyectos, uno en formato Excel y otro en formato Word. La matriz de Excel cuenta con objetivos de los proyectos, sus entidades promotoras y el año de aplicación, mientras que el documento en Word cuenta con el nombre del proyecto, quien lo implementó y su contacto. Además, está la ficha del proyecto Casa de la mujer.	Contribuye a toda la investigación	Alto		Contribuye con el contacto de los distintos socios implementadores que colaboraron con la PPEMN.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Informes, reportes y otra información producida por el Observatorio de Género de Nariño	Revisados	Seis documentos elaborados por el observatorio de género del Depto. Cuatro vinculados con las cifras violeta, uno sobre brechas y la guía del curso "Yo sé de género".	Eficacia	media		Contribuyen con información relevante sobre la evolución de la situación de las mujeres durante los años.	
Infografías	Revisadas	Dos infografías realizadas por la gobernación en conjunto con ONU Mujeres para informar la situación de las mujeres en el Depto. En los años 2016 y 2019.	Eficacia	Bajo		Permite ver la evolución de ciertos datos estadísticos	
Listado de socios estratégicos, operadores y/o implementadores	Revisado	Documento en donde se enlista a las organizaciones/entidades que contribuyen con la implementación de la PPEMN, con los nombres de sus representantes y sus contactos.	Contribuye a toda la investigación	Alto		Contribuye con el contacto de los distintos socios implementadores que colaboraron con la PPEMN.	
Listado actualizado de las Mesas Municipales de Mujeres	Revisados	Matrices en Excel en donde se hace un listado de las mesas municipales por subregión. Es importante indicar que los listados son a partir de las subregiones antiguas, no las actuales.	Contribuye a toda la investigación	Alto		Permitió contactar a las representantes de las distintas mesas municipales a los grupos focales realizados durante la evaluación.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Actas de las reuniones de la Mesa Departamental de Mujeres desde su constitución	Revisadas	Diez documentos en donde se pueden encontrar actas de la mesa departamental, así como también hoja de vida de la organización, líneas de tiempo referidas al periodo 2000-2018, planes de acción, y un proyecto que realizaron en 2019.	Eficacia	Bajo		A pesar de que los documentos permiten profundizar en cómo trabaja la mesa departamental, son documentos administrativos de la organización, por lo que no aportan mucha información sobre el estado de la PPEMN durante el periodo.	
Resumen de los temas tratados y las decisiones sobre mujer y Género en Consejos Departamentales de Política Social – CDPS – dificultades de archivos físico	Recepción pendiente						
Mapeo de organizaciones, asociaciones, grupos de mujeres beneficiarias de la PP de Mujer y Género a nivel departamental para definir la población sujeto de aplicación de las herramientas por parte de la evaluadora	Revisado	Es un documento que cuenta con una lista de organizaciones o instituciones que fueron relevantes en la implementación de la política	Contribuye a toda la investigación	Alto		Dicha lista tiene tanto los números telefónicos como los correos de quienes son los representantes de dichas organizaciones o instituciones.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Contactos lideresas Nariño	Revisado	Matriz de contactos de las lideresas del Departamento.	Contribuye a toda la investigación	Alto		Cuenta con el número y correo de contacto de las distintas lideresas del Departamento.	
Trazador presupuestario	Revisado	El trazador presupuesta es una matriz de Excel en donde las distintas dependencias de la gobernación inscriben el presupuesto dedicado a temáticas de género en su trabajo. Además, existen las matrices FUT en donde se muestra el presupuesto en relación con género que se gastó anualmente, estas matrices son desde el año 2014 a 2021.	Eficiencia	Alto		Contribuye al seguimiento del gasto presupuestario que se vinculan a la PPEMN, que han tenido las distintas dependencias de la gobernación.	
Documentos de NNUU sobre los Derechos de las mujeres en Colombia	Revisados	Tres documentos en donde se presenta una Evaluación al programa para la superación de la VBG realizada en 2018, el resumen ejecutivo del programa Suecia de 2018, y un informe sobre la situación del COVID en Colombia de mayo de 2020.		Bajo		Brinda información de contexto que fue útil para comenzar la investigación.	
Caracterización social y económica del Depto. De Nariño.	Revisado	Documento que presenta una caracterización social y económica de Nariño en el año 2014		Medio		Permite identificar ciertos indicadores que se pudieron contrastar con información más actual.	

DOCUMENTO	Estado del documento	Caracterización del documento	Criterio al que contribuye	Nivel de contribución al criterio	Pregunta a la que contribuye (opcional)	Referencia de la contribución(es)	Observaciones
Plan de transversalidad de género	Revisado	Matriz de Excel en donde se muestra los componentes del proceso de transversalización, cuáles son las líneas del Plan de desarrollo que se relacionan, las líneas de la PPEMN que se vinculan, al igual que los programas y las dependencias involucradas en dicho componente, así también se presenta el estado de avance que muestran estos componentes.		Medio		Permite observar cuales son las acciones que se han tomado por parte de la Gobernación para la transversalización de la PPEMN en las dependencias.	

9.3 LISTADO DE INFORMANTES CLAVE

El listado de informantes claves se encuentra en proceso de construcción con información que proporcionará la SEGIS y la mesa departamental de Nariño que contribuirá a la calendarización de los focus group con las mesas subregionales.

Organización/institución	Relación con la PPEMN
Secretaría de Planificación	Dependencia a cargo de la planificación departamental.
Corporación 8 de marzo	Socio implementador.
Mesa de economía del cuidado	Organización de Mujeres.
ONU Mujeres	Donante, Socio implementador.
Artetra	Socio implementador
Hombres en Marcha	Socio implementador
Observatorio de Género	Socio implementador

Organización/institución	Relación con la PPEMN
Comité de Violencia basada en género	Espacio interinstitucional
Municipios de Nariño	
Asamblea departamental	Organismo legislativo del Departamento de Nariño.
Comité departamental de prevención de VBG con énfasis en violencia sexual	Espacio interinstitucional
SEGIS	Dependencia a cargo de la implementación de la PPEMN.
Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto	
Unidas para avanzar	Organización de mujeres
Gobiernos de los Cabildos indígenas	

Organización/institución	Relación con la PPEMN
Mesa Departamental de Mujeres	Organización de mujeres y ente fiscalizador de la implementación de la PPEMN a nivel Departamental.
Mesas Subregionales de Mujeres	Organización de mujeres y ente fiscalizador de la implementación de la PPEMN a nivel Subregional.
Mesas Municipales de mujeres	Organización de mujeres y ente fiscalizador de la implementación de la PPEMN a nivel Municipal.

9.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA

a. Pauta básica para entrevistas

Las siguientes pautas incluyen las principales preguntas seleccionadas para las entrevistas según criterio de evaluación. La primera de ellas está dirigida a organizaciones encargadas del diseño y seguimiento de la política, la segunda a organismo cuyo rol fue el de implementar la política en los distintos niveles territoriales. En cada entrevista la pauta de preguntas será adaptada de acuerdo con los contextos y al perfil de la persona entrevistada.

a.1 Pauta básica para instituciones/organizaciones encargadas del diseño y seguimiento de la política.

Criterio	Preguntas	Secretaría de Género e Inclusión Social (SEGIS)	Espacios interinstitucionales	ONU Mujeres
Introducción	¿Cuál es el rol de la Institución/Organización con relación a la política de género en el departamento de Nariño? ¿Cuáles son sus principales responsabilidades?	X	X	X
Pertinencia	¿En su opinión la lógica de intervención de la política de género ha sido congruentes con las necesidades e intereses de las mujeres, de sus organizaciones, de las instituciones públicas y de las comunidades intervenidas?	X	X	X
	¿De qué manera se han evaluado estas necesidades e intereses?	X	X	X
	¿En qué medida la política de género se alinea con los planes de desarrollo del Departamento de Nariño y con las agendas políticas y programáticas de la gobernación departamental y las autoridades locales?	X	X	X
	¿La política de género ha abordado los temas clave del contexto nacional, departamental, subregional y municipal, especialmente de los territorios con mayoría de población indígena, afrodescendiente y otras etnias minoritarias de las zonas?	X	X	X
	¿La política de género ha sido capaz de responder a los desafíos emergentes del nuevo contexto histórico, político y social del Departamento de Nariño? ¿De qué manera?	X	X	X
	¿En qué medida el modelo (enfoque programático) de la política de género, y sus herramientas y acciones, fueron congruentes y se orientaron a cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico inicial?	X	X	X
	En su opinión, ¿Cuál es el valor agregado de la política de género?	X	X	X
Eficacia	¿En qué medida la política de género ha contribuido a fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres y su vinculación con el desarrollo? (incidencia política, autonomía económica, educación, salud, a una vida libre de VBG y a la construcción de paz)	X	X	

Criterio	Preguntas	Secretaría de Género e Inclusión Social (SEGIS)	Espacios interinstitucionales	ONU Mujeres
	¿En qué medida la política de género ha contribuido a fortalecer el empoderamiento de las mujeres y su vinculación con el desarrollo?	X	X	
	¿Qué estrategias de apoyo han mostrado mayor efectividad para contribuir a generar los resultados buscados?, ¿Qué estrategias se han mostrado menos efectivas?, ¿Por qué?	X	X	
	¿Qué factores internos y externos contribuyeron o no al logro de los objetivos de la política? ¿De qué manera lo hicieron?	X	X	
	¿Qué efectos a observado en su organización producto de la implementación de la Política de equidad de género?	X	X	
	¿Ha cambiado la situación de las mujeres en Nariño? ¿De qué forma?	X	X	X
Eficiencia	¿El marco de monitoreo y seguimiento ha sido efectivo para la gestión de la información, la toma de decisiones y la rendición de cuentas?	X	X	X
	¿Los recursos financieros y humanos, así como los sistemas y procedimientos administrativos, han permitido el alcance de los resultados y objetivos del programa?	X	X	
	¿La coordinación establecida para la implementación de la política permitió el alcance de los objetivos?	X	X	
	¿Se han presentado limitaciones (políticas, institucionales, administrativas) para avanzar hacia los resultados? Si la respuesta es sí, ¿Cuáles?	X	X	X

Criterio	Preguntas	Secretaría de Género e Inclusión Social (SEGIS)	Espacios interinstitucionales	ONU Mujeres
	¿Se han alcanzado resultados específicos para promover la igualdad y no discriminación de género?	X	X	
Sostenibilidad	¿Qué estrategias y mecanismos se han incorporado en la planificación e implementación de la política de género para asegurar que los resultados y productos se mantengan en el tiempo?	X	X	
	¿Qué avances se han logrado en materia de fortalecimiento institucional local, especialmente en la transversalización de la política de género en todas las áreas de gestión departamental?	X	X	
	¿Cuáles son los factores y procesos clave identificados con potencial de garantizar la sostenibilidad de procesos y cambios?	X	X	
	¿Qué capacidades operativas y estratégicas de las partes involucradas en la política de género se han fortalecido?	X	X	
Recomendaciones	¿Cuáles son las iniciativas más destacadas en el marco de implementación de la Política de equidad de género de Nariño?	X	X	X
	¿Qué elementos del proceso de implementación podrían mejorarse, de modo de potenciar la capacidad de proyectos/programas similares de generar los resultados e impactos esperados?	X	X	X

a.2 Pauta básica para entrevistas a instituciones/organizaciones implementadoras.

Criterio	Preguntas	Instituciones de la gobernación con participación directa en la implementación por eje estratégico de la política	Representantes de los municipios del milenio	Encargados de programas/proyectos implementados
Introducción	¿Cuál es el rol de la Institución/Organización con relación a la política de género en el departamento de Nariño? ¿Cuáles son sus principales responsabilidades?	X	X	X
	¿Cuál es el nombre de la intervención o medidas implementadas en el marco de la política de equidad de género? ¿Sobre qué tema/s estuvo puesto el foco de la intervención?	X	X	X
Pertinencia	¿En su opinión la lógica de las intervenciones llevadas a cabo por su organización en el marco de la política de género ha sido congruentes con las necesidades e intereses de las mujeres, de sus organizaciones, de las instituciones públicas y de las comunidades intervenidas?	X	X	X
	¿De qué manera se evaluaron estas necesidades e intereses?	X	X	X
	¿En qué medida las intervenciones llevadas a cabo por su organización se alinean con la política de equidad de género?	X	X	
	¿En qué medida la/s intervención/es realizadas por su organización se orientaron a cerrar las brechas de género?	X	X	X
	¿Cómo se han incorporado los enfoques de derechos humanos y género en la/s intervención/es llevada/s a cabo por su organización?	X	X	X
Eficacia	¿En qué medida la iniciativa llevada a cabo ha contribuido a fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres y su vinculación con el desarrollo? (participación e incidencia política, autonomía económica,	X	X	X

Criterio	Preguntas	Instituciones de la gobernación con participación directa en la implementación por eje estratégico de la política	Representantes de los municipios del milenio	Encargados de programas/proyect os implementados
	¿La implementación de la iniciativa consideró la participación de las organizaciones de mujeres? ¿Cómo?	X	X	X
	¿En qué medida la iniciativa contribuyó a fortalecer el empoderamiento de las mujeres y su vinculación con el desarrollo?	X	X	X
	¿Qué medidas contribuyeron con mayor efectividad a generar los resultados buscados?, ¿Qué medidas se han mostrado menos efectivas?, ¿Por qué?	X	X	X
	¿Qué factores internos y externos contribuyeron o no al logro de los objetivos de la iniciativa? ¿De qué manera lo hicieron?	X	X	X
	¿Qué efectos ha observado en su organización producto de la implementación de las iniciativas?	X	X	X
	¿En qué medida la iniciativa contribuyó al reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres?	X	X	X
Eficiencia	¿Con qué instituciones u organizaciones fue necesario establecer articulaciones para la implementación de la iniciativa? ¿Permitieron alcanzar los objetivos?	X	X	X
	¿Los recursos financieros y humanos, así como los sistemas y procedimientos administrativos, han permitido el alcance de los resultados y objetivos de la iniciativa?	X	X	X
	¿Cómo se realizó el monitoreo y el seguimiento de la iniciativa? ¿Fue efectivo para la toma de decisiones?	X	X	X

Criterio	Preguntas	Instituciones de la gobernación con participación directa en la implementación por eje estratégico de la política	Representantes de los municipios del milenio	Encargados de programas/proyectos implementados
	¿Se han presentado limitaciones (políticas, institucionales, administrativas) para avanzar hacia los resultados? Si la respuesta es sí, ¿Cuáles?	X	X	X
Sostenibilidad	¿Qué estrategias y mecanismos se han incorporado en la planificación e implementación de la iniciativa para asegurar que los resultados y productos se mantengan en el tiempo?	X	X	X
	¿Qué avances se han logrado en materia de fortalecimiento de la institución implementadora y de las organizaciones de mujeres?	X	X	X
	¿Cuáles son los factores y procesos clave identificados con potencial de garantizar la sostenibilidad de procesos y cambios?	X	X	X
	¿Qué coordinaciones con otros actores se han fortalecido en el proceso de implementación de la política?	X	X	X
Recomendaciones	¿Qué recomendaciones haría para la implementación de iniciativas en el marco de la implementación de una nueva política de género en el departamento?	X	X	X

b. Pauta básica para grupos focales

Presentación inicial

Propósito de la evaluación y del grupo focal: Somos un equipo de trabajo que está haciendo un estudio acerca de la política de género del Departamento de Nariño por lo que necesitamos su colaboración para valorar las actividades que se realizaron. Nos interesa mucho conocer su opinión respecto de este proyecto, lo que ha aportado y lo que se podría mejorar.

Modalidad: se trata de una entrevista grupal a entre 8 a 10 participantes, número que permite mantener una conversación fluida y a la vez poder registrarla adecuadamente para su posterior análisis. La conversación será guiada por cada consultor/a en función de la pauta que se expone a continuación.

Confidencialidad: Queremos asegurarles que todas sus respuestas son confidenciales, lo cual significa que son privadas y no serán compartidas con cualquier otra persona. En nuestro informe, no vamos a poner su nombre al lado de sus respuestas. Quisiéramos pedir su autorización a la grabación de la sesión. Para más información pueden leer el protocolo de seguridad de los datos personales que se adjunta más abajo.

Reglas básicas: Antes de comenzar, les vamos a explicar cuáles son las reglas básicas de esta conversación. Si tienen otras reglas que les gustaría añadir, no duden en compartirlas con nosotros (i.e. pueden decir "pase" si no quieren responder; tomarse todo el tiempo que necesitan para pensar antes de responder; decir si no entienden las preguntas y pedir explicaciones; no hay respuestas correctas o incorrectas; digan lo que quieran; etc.).

¿Se sienten cómodos/as con estas reglas básicas para responder algunas preguntas sobre su experiencia? ¿Hay otras reglas que quieren añadir?

b.1 PAUTA DE PREGUNTAS PARA GRUPOS FOCALES CON ORGANIZACIONES DE MUJERES

Presentación	Presentación del propósito del grupo focal y de los participantes
Pertinencia	En su opinión ¿La política de género ha abordado los temas claves para las mujeres y organizaciones de mujeres?
	En su opinión, ¿Cuál es el aporte de la política de género a las mujeres y organizaciones de mujeres?
Eficacia	¿En qué medida la política de género ha contribuido a fortalecer el empoderamiento de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en el territorio?
	¿Qué estrategias de apoyo han mostrado mayor efectividad para contribuir a generar los resultados buscados?, ¿qué estrategias se han mostrado menos efectivas?, ¿Por qué?
	¿Cuáles han sido los principales cambios generados por la política de género en su territorio?
	¿Cuál o cuáles serían los escenarios posibles en su territorio si la política de género no se hubiese ejecutado?
Eficiencia	¿Cuáles son las limitaciones (políticas, institucionales, administrativas, de gestión) que ha presentado la implementación de la política? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?

Sostenibilidad	¿Qué avances se han logrado en materia de fortalecimiento institucional?, ¿Qué avances se han logrado en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres?
Recomendaciones	¿Qué elementos del proceso de implementación podrían mejorarse, de modo de avanzar en el logro de los resultados esperados? ¿Cuáles son a su juicio las iniciativas más destacadas implementadas en el marco de la Política de equidad de género?

b.2 PAUTA DE PREGUNTAS PARA GRUPOS FOCALES CON INSTITUCIONES

Presentación	Presentación del propósito del grupo focal y de los participantes
Pertinencia	En su opinión ¿Esta línea de acción de la política de género ha abordado los temas claves para las mujeres y organizaciones de mujeres?
	En su opinión, ¿Cuál es el aporte de línea de acción a la política de género y a las mujeres y organizaciones de mujeres?
Eficacia	¿En qué medida la articulación entre los actores ha contribuido al logro de fortalecer el empoderamiento de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en el territorio?
	¿Cómo la articulación de actores favorece el logro de los objetivos de esta línea de acción?
	¿Cuáles fueron los aportes de la coordinación entre actores al logro de esta línea de acción? Y ¿Cuáles fueron las dificultades que presentó el proceso de articulación?
	¿Cuáles han sido los principales cambios generados por la implementación de esta línea de acción?
Eficiencia	¿Cómo se realizaron las coordinaciones para conseguir el logro de los objetivos de esta línea de acción de la política? (Líneas de acción: Violencia basada en género y las mujeres en la construcción de la paz).
	¿Qué factores facilitaron la articulación de los actores en torno a esta línea de acción de la política? (Líneas de acción: Violencia basada en género y las mujeres en la construcción de la paz).
	¿Cuáles fueron las dificultades experimentadas en la articulación de los actores para la implementación de esta línea de acción de la política? (Líneas de acción: Violencia basada en género y las mujeres en la construcción de la paz).

Sostenibilidad	¿Qué avances se han logrado en materia de fortalecimiento de la articulación entre actores?
Recomendaciones	¿Qué elementos del proceso de coordinación entre actores podrían mejorarse para la implementación de la nueva política de género?

9.5 PROGRAMA Y DESARROLLO DEL “TALLER DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES”

Fecha: 1 de diciembre

Hora: 9:00 a 11:00

Participantes: Mujeres Lideresas comunitarias de las Mesas

Objetivo Valorar, de forma participativa, el proceso y los resultados de la implementación de la Política pública para la equidad de las mujeres Nariñenses 2010-2020

Asistentes esperadas: 16 Lideresas comunitarias

Link para conectar al equipo evaluador <https://us06web.zoom.us/j/8673396459>

Momento	Dinámica	Materiales
<p>Momento 1 Bienvenida y presentación 10 minutos 9:00 a 9:10</p>	<p>Laura da la bienvenida a las mujeres participantes al taller, valora la presencia de cada una de ellas en el espacio e inicia el taller. Se sugiere señalar: Buenos días a todas, mi nombre es Laura Martínez, y en conjunto con Soledad Quiroz, Claudia Olavarría y Pedro Ravanal estamos implementando la evaluación de la política pública para la equidad de las mujeres nariñenses 2010-2020.</p> <p>Soledad, Claudia y Pedro están en Chile, y están muy interesadas/o en conocer sus impresiones respecto a los avances que ha habido en cuanto al adelanto de las mujeres en el Departamento y por eso estamos muy contentas de haber podido generar este espacio de trabajo, con el apoyo de la Gobernación y de Onu Mujeres y más aún de contar con cada una de uds. hoy acá.</p> <p>Sabemos que ayer han estado trabajando para aportar a la planificación de la nueva política de género a nivel nacional y creemos que ese es un perfecto inicio para avanzar en el trabajo de hoy.</p> <p>Hoy vamos a analizar los desafíos y los avances para el adelante de las mujeres, pero ahora desde el departamento de Nariño y desde los Municipios que representa cada una. y vamos a profundizar una mirada al pasado, para analizar juntas como hemos avanzado en los últimos años.</p> <p>Ahora les voy a contar como vamos a trabajar hoy. Con el apoyo de la presentación, Laura comparte objetivos, agenda, elementos que debes conocer (equivalente a un consentimiento informado) y principios que guiarán el trabajo durante el taller.</p> <p>Mientras presenta las láminas Laura señala que este es un espacio participativo, de co-construcción en el cuál la visión de cada una es muy valiosa. Comparte directrices o principios para el trabajo durante el taller (Respeto, escucha activa, participación activa, respeto al tiempo de los demás y valoración de la diversidad) Como aspectos logísticos les cuenta a los y las asistentes sobre consentimiento informado abordando: objetivo de la evaluación, encargada, participación voluntaria, grabación de audio exclusiva para el análisis.</p> <p>Luego de la presentación Laura invita a las mujeres participantes a firmar la lista de asistencia. Mientras, las mujeres firman la lista, iniciamos el trabajo del taller.</p> <p>Como punto de partida del taller, Laura señala que el trabajo se realizará</p>	<p>Presentación</p> <p>Lista de Asistencia</p> <p>Planilla de Registro</p> <p>10 minutos</p>

Momento	Dinámica	Materiales
	<p>en base a dos dinámicas: Por un lado el diálogo y por otro, el uso de algunos materiales gráficos para apoyarnos (muestra figuras), que trabajaremos durante dos horas y que el aporte de cada uno/a desde su historia y sus vivencias es muy importante y valioso.</p> <p>Se pregunta si hay dudas y se aclaran. Se inicia la grabación de audio</p>	
<p>Momento 2 ¿Quiénes somos? Presentación Individual</p> <p>9:10 a 9:25</p> <p>15 minutos</p>	<p>Laura señala: Para partir el taller es importante conocernos y para esto les pido a cada una que pueda tomar la palabra y presentarse señalando su nombre, la organización a la que pertenece y el municipio o comunidad desde donde ha venido. Para alcanzar a escucharnos a todas les pido puedan tomar un máximo de 30 segundos cada una para presentarse)</p> <p>Laura inicia por ella, generando cercanía a partir de compartir algún aspecto personal (activismo, hijes, mascotas, pasatiempos, talentos culinarios u otros)</p> <p>Laura va dando el pase a las mujeres valorando la presencia de cada una en el espacio y la diversidad de visiones.</p> <p>Como cierre de esta dinámica Laura señala: Nos tiene muy contentas la diversidad de miradas y de experiencias que uds traen a este espacio de trabajo. Esta diversidad de historias, visiones y territorios va a hacer que tengamos un taller con mucha riqueza.</p>	15 min
<p>Momento 3</p> <p>9:30 a 10:30</p> <p>Trabajo Grupal (15 minutos) Mapeo de actores (hoy) Identificación de necesidades (hoy), Nuestro sueño para las mujeres en Nariño</p>	<p>Laura señala: En este momento inicia la mejor parte del taller, aquella donde nosotros les oímos a ustedes, les voy a contar cómo nos vamos a organizar.</p> <p>Para esta sección vamos a avanzar en conjunto en un diagnóstico de la situación actual de las Mujeres en el Departamento de Nariño, visto desde las vivencias que ustedes. tienen desde sus territorios/comunidades/Municipios.</p> <p>Luego, desde esta reflexión sobre cómo estamos las mujeres nariñenses hoy, las vamos a invitar a viajar al pasado, hasta el año 2010 para que todas juntas podamos recorrer nuevamente el camino que hemos andado en estos 10 años mirando los avances que hemos alcanzado y también los cambios que siguen pendientes hasta hoy.</p> <p>Entonces, vamos a partir situándonos en detalle en el momento actual y aquí les invitaremos a trabajar en grupo.</p> <p>(Apoyo en instrucción en lámina 6)</p> <p>Nos vamos a dividir en 3 Grupos para trabajar en 3 tareas, cada grupo tendrá el encargo de desarrollar un tema específico. Necesitan dividirse en grupos de 5 (y un grupo de 6) de la siguiente forma</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Grupo 1 responderá a ¿Quiénes somos? identificando y anotando en el Mapa de Departamento a las instituciones, organizaciones y otros actores clave trabajando por el adelanto de las mujeres en Nariño. • El Grupo 2 responderá a ¿Cómo estamos? ¿Cuáles son las principales necesidades o dolores que enfrentamos las 	1 hora (trabajo grupal 15m, puesta en común 15 min y trabajo en plenario (30 min)

Momento	Dinámica	Materiales
	<p>mujeres en Nariño? Identificando y registrando las características y necesidades que enfrentamos las mujeres en Nariño para avanzar en el ejercicio de nuestros derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Grupo 3 responderá a ¿Cuál es el sueño que compartimos para las mujeres nariñenses? Llegando a un consenso sobre un propósito u objetivo compartido para el adelanto de las mujeres del departamento. <p>Por favor no olviden definir una encargada de tomar las notas e irlas poniendo en el papelógrafo que les dejamos, también deben elegir a 1 o 2 encargadas que presentarán el trabajo al cierre del trabajo de grupos. Pueden hacerlo como usted prefiera, pero recuerden que tendrán que exponerlo.</p> <p>Se detiene la grabación, se otorgan 15 minutos para trabajar y se está disponible para aclarar dudas. Les avisamos cuando queden 3 minutos para que se aseguren de poner en papelógrafo y definir la encargada de compartir la discusión.</p> <p>REINICIAMOS LA GRABACIÓN DE AUDIO.</p> <p>Transcurridos los 15 minutos volvemos al espacio común y les pedimos que compartan lo trabajado. Partimos desde el mapa, introducimos la pregunta sobre quiénes somos las/los que trabajamos por el adelanto de las mujeres en Nariño y les damos el pase para presentar. Reforzamos no tomar más de tres minutos. (esta sección en total no debe exceder los 15 min)</p> <p>Cuando terminen de exponer el mapa valoramos el aporte y damos el pase al grupo que trabajó en las necesidades. Introducimos la pregunta sobre ¿Cómo estamos? o ¿Cuáles son las necesidades o dolores que enfrentamos las mujeres en Nariño para avanzar en el ejercicio de nuestros derechos? Damos tres minutos para compartir y luego valoramos y agradecemos.</p> <p>Posteriormente damos el pase al grupo que trabajó en el sueño, introducimos la pregunta ¿Cuál es el sueño que compartimos para las mujeres de Nariño? y escuchamos la propuesta de las mujeres en 3 minutos.</p> <p>Al cierre valoramos la propuesta, valoramos el sueño compartido y lo vinculamos con el propósito u objetivo de la política pública, valorando aspectos en común y también divergencias.</p> <p>Luego Laura señala: La idea de hacer este ejercicio de mirar juntas como estamos hoy, y en sintonía con el ejercicio de análisis que han hecho ayer, es situarnos con los pies bien puestos en nuestra realidad para iniciar este viaje al pasado al que las invitamos al inicio. (Esta sección debe durar máx. 30 min)</p> <p>Entonces ahora, conmigo como guía vamos a iniciar esta reflexión pensando juntas en ¿Cómo llegamos hasta aquí? (lo discutido y compartido previamente) y fomentamos un ejercicio retrospectivo guiado, (puede apoyarse en una línea de tiempo bien sólo en la conversación, aludiendo a los materiales preparados en la sección</p>	

Momento	Dinámica	Materiales
	<p>anterior)</p> <p>Mirando el mapa de actores elaborado, Laura plantea una pregunta a todo el grupo.</p> <p>¿Quiénes estaban en el mapa de actores trabajando por el adelanto de las mujeres de Nariño hace 10 años?</p> <p>Laura da espacio para que las mujeres opinen (se sugiere 2 a 3 palabras- aprox. 10 min)</p> <p>Laura valora las impresiones, conecta con el siguiente tema trabajado y pregunta:</p> <p>¿Cuáles eran los principales dolores que teníamos las mujeres de Nariño hace 10 años? (Laura señala: Aquí estamos ahondando en el Diagnóstico que estuvo en la base de la planificación de la política y queremos analizar con uds. que ha cambiado y en qué forma.</p> <p>Laura da espacio para que las mujeres opinen (se sugiere 2 a 3 palabras- aprox. 10 min)</p> <p>Laura valora y conecta con la siguiente pregunta:</p> <p>¿Cuál era el sueño que compartimos para las mujeres hace 10 años? ¿sigue siendo vigente?</p> <p>¿Qué ha pasado en estos últimos 10 años? ¿Cómo ha cambiado el panorama? (Proceso/eficiencia/eficacia)</p> <p>Laura da espacio para que las mujeres opinen (se sugiere 2 a 3 palabras- máx 10 min)</p> <p>Sólo en caso de ser factible y deseable, Laura puede ir tomando nota de lo comentado por las mujeres en este espacio en una línea de tiempo en un papelógrafo, registrando avances y DESAFÍOS pendientes (con tarjetas)</p>	
<p>Momento 4: Revisamos avances por ámbito</p>	<p>La preparación de esta sección requiere la instalación estaciones por ámbitos de la política (papelógrafos que digan estación 1: Ámbito X Y dos columnas una titulada avances y una titulada desafíos pendientes- en la forma como Laura prefiera. Dejamos un set de post its y plumones</p> <p>Laura cierra el ejercicio anterior señalando: Ha sido muy valiosa la discusión y les agradezco su disposición a volver al pasado a mirar juntas el camino que hemos andado. Eso nos permite mirar críticamente y evaluar que hicimos bien y que pudo haberse hecho mejor y es muy valioso para la evaluación.</p> <p>Ahora en el tiempo que nos queda hasta las 11.00 (según esto recalculamos tiempos) vamos a profundizar la mirada sobre los avances que hemos alcanzado en estos 10 años. Para esto vamos a trabajar en parejas, y dos grupos de 3. Cada grupo trabajará en una estación y registrará los avances con respecto a cada ámbito de la política pública para la equidad de las mujeres nariñenses en máximo 10 minutos. Les pedimos que utilicen post its o tarjetas para registrar estos avances. En cada estación responderemos, escribiendo en tarjetas y pegándolas en el papelógrafo las siguientes preguntas:</p>	<p>25 minutos (7 estaciones)</p> <p>7 grupos para (2 o 3).</p>

Momento	Dinámica	Materiales
	<p>¿Cuáles son los principales avances /logros/resultados/cambios en este ámbito?</p> <p>¿Qué desafíos/necesidades/dolores persisten hoy en este ámbito? Se da 10 minutos para responder en parejas, incluyendo las notas</p> <p>Luego, en los próximos 10 minutos, las invitamos a visitar las estaciones en las que trabajaron sus compañeras, leer los avances y desafíos que ellas han visualizado y complementar como prefieran, usando más postits o tarjetas.</p> <p>No olviden que tienen 10 minutos para moverse entre las 6 mesas en las que no han trabajado.</p> <p>En este momento se otorgan 12 minutos para que las participantes se muevan por las otras estaciones y validan y complementan lo allí expresado desde sus visiones. Les avisamos al minuto 10 que quedan solo 2 minutos y que no olviden registrar sus aportes en los posts its y dejarlos en cada papelógrafo por ámbito.</p> <p>Se debe dejar un ámbito abierto para que ellas puedan dar cuenta y reportar avances en áreas que pueden no identificarse con ámbitos de la política.</p> <p>Al cierre de este momento paseamos (simbólicamente) por las estaciones y valoramos la diversidad de datos registrados y las diversas visiones al respecto. y señalamos: les agradecemos también que hayan podido mirar los ejercicios hechos por las compañeras porque la memoria es frágil y la visión de 16 mujeres seguro dará más profundidad y diversidad de visiones al respecto. La perspectiva de las mujeres de Nariño es muy relevante para la evaluación y estamos muy contentas con los resultados que hemos obtenido.</p> <p>Ahora y ya cerrando este espacio quería preguntarles que les ha parecido el taller y que se llevan a sus municipios luego de este ejercicio de analizar juntas el trabajo que se ha hecho Recogemos palabras en 5 a 10 minutos y cerramos</p>	
Cierre	<p>Agradecemos, quedamos en contacto y cerramos</p> <p>DETENEMOS GRABACIÓN DE AUDIO, SACAMOS FOTO GRUPAL Y GUARDAMOS REGISTRO DE LOS PAPELÓGRAFOS, ASEGURANDO QUE ALCANCE A VERSE LO QUE SE REGISTRÓ EN LOS POST ITS.</p>	5m

9.6 TALLER PRESENCIAL: SOCIALIZACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA PPEMN.

Fecha: 25 de enero de 2022

Hora: 10:00 – 13:00

Lugar: Hotel Galerías

Objetivo: Socializar con los grupos de interés en el territorio los resultados del informe preliminar sobre la evaluación al proceso de implementación de la PPEG en Nariño.

Hora	Actividad
10:00 – 10:30	Llegada y registro de asistentes
10:30 – 10:40	Bienvenida y presentación de asistentes
10:40 – 12:30	Socialización de resultados informe preliminar de evaluación de la PPEG en Nariño 2010-2020
12:30 – 13:00	Diálogo abierto
13:00 – 13:10	Despedida y cierre

9.7 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Consultora encargada de la realización de la evaluación externa independiente de la Política de género del Departamento de Nariño, tratará los datos personales de las personas entrevistadas (trámites entrevistas individuales o grupos focales) de manera lícita leal y transparente en relación con el interesado/a.

Los datos personales cuáles nombre y apellidos de las personas entrevistadas serán tratados de manera confidencial y no serán difundidos ni publicados. La información recogida durante las entrevistas y los grupos focales permanecerá anónima.

La consultora llevará a cabo grabaciones y registros audiovisuales de las entrevistas y grupos focales solamente con el consentimiento inequívoco de los/las interesados/as, prestado mediante una manifestación clara y afirmativa. El consentimiento deberá ser “inequívoco” y no se admitirán formas de consentimiento tácito o por omisión.

Las entrevistas y grupos focales serán realizadas vía Zoom y se solicitará una declaración oral de parte del entrevistado/a.

Los datos recogidos serán usados para los fines de la presente evaluación y no serán tratados de manera diferente de dicho propósito. Serán almacenados por el tiempo que dure el proceso de evaluación (agosto 2021 hasta diciembre 2021) y no serán compartidos con terceros. Las entrevistas transcritas y las grabaciones se almacenarán en una carpeta electrónica protegida con una contraseña cuyo conocimiento será permitido al solo equipo consultor. Una vez terminada la evaluación, los datos serán eliminados de manera permanente.